

ÍNDICE

Cuerpo principal del informe

páginas 1-32

ANEXOS:

Anexo I:	Lista de participantes
Anexo II:	Programa
Anexo III:	Declaración mediterránea para la Cumbre de Johannesburgo
Anexo IV:	Recomendaciones
Apéndice 1:	Objetivos y funciones del CERSEC
Apéndice 2:	Cooperación y coordinación con los asociados
Anexo V:	Presupuesto
Anexo VI:	Declaraciones

Introducción

1. La undécima reunión ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación y sus Protocolos, celebrada en Malta del 27 al 30 de octubre de 1999, aceptó la oferta del Gobierno de Mónaco de hospedar la duodécima reunión ordinaria de las Partes Contratantes. En consecuencia, la duodécima reunión ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación y sus Protocolos se celebró en el Grimaldi Forum de Mónaco, del 14 al 17 de noviembre de 2001.

Asistencia

2. Estuvieron representadas en la reunión las siguientes Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona: Albania, Argelia, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Comunidad Europea, Croacia, Egipto, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Líbano, Malta, Marruecos, Mónaco, República Árabe Siria, Túnez y Turquía.

3. Estuvieron representados en calidad de observadores los siguientes organismos especializados de las Naciones Unidas: Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Marítima Internacional (OMI) y Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA),

4. Estuvieron representadas en calidad de observadoras las siguientes organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones: Acuerdo RAMOGE, Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS), Amigos de la Tierra, Amigos del Mediterráneo, Association Monégasque pour la protection de la nature, Cámara de Comercio Internacional (CCI), Centro del Medio Ambiente y el Desarrollo de la Región Árabe y Europa (CEDARE), Centre international de droit comparé de l'environnement (CRIDEAU-CNRS/INRA), Centro Marino Internacional (CMI), Consejo de Europa, Convenio RAMSAR sobre las Marismas, ENDA Maghreb, Fondo Mundial para la Naturaleza (FMN-Internacional), Greenpeace Internacional, Grupo de Cámaras para el Desarrollo de las Islas Griegas (EOAEN), Instituto de Derecho Económico del Mar (INDEMER), Marevivo, Medcities, Medforum, Movimiento Ecológico Argelino, Nature Trust, Oficina Hidrográfica Internacional (OHI), Oficina Mediterránea de Información (MIO-ECSDE), Organización Jurídica Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo (OJI), Sustainable Business Associates y Unión Mundial para la Naturaleza (UICN).

5. Estuvieron también representados el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Dependencia de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) y todos los Centros de Actividades Regionales del PAM, la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Convenio sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres.

6. La lista completa de participantes figura en el **Anexo I** del presente informe.

Tema 1 del programa: Apertura de la reunión

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento para las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes, el Excmo. Sr. Francis Zammit Dimech, Presidente de la undécima reunión ordinaria y Ministro de Medio Ambiente de Malta, declaró inaugurada la reunión.

8. La reunión observó un minuto de silencio en homenaje a las víctimas de los ataques del 11 de septiembre de 2001 contra el World Trade Center de Nueva York y de las recientes inundaciones catastróficas en Argelia.

9. Pronunciaron sendos discursos en la reunión Su Alteza Serenísima el Príncipe Alberto de Mónaco, el Sr. Lucien Chabason, Coordinador del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM), y el Excmo. Sr. Francis Zammit Dimech, Ministro de Medio Ambiente de Malta y Presidente saliente de la Mesa de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona. El texto completo de sus declaraciones figura en el **Anexo VI** del presente informe.

Tema 2 del programa:Reglamento

10. La reunión tomó nota de que el reglamento para las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación y sus Protocolos, (UNEP(OCA)/MED IG.43/6, Anexo XI), con las modificaciones introducidas por la octava reunión ordinaria, se aplicará en sus deliberaciones.

Tema 3 del programa: Elección de la Mesa

11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento y con las recomendaciones de la reunión oficiosa de los jefes de delegación, la reunión eligió por unanimidad la Mesa siguiente:

Presidente:	Excmo. Sr. Bernard Fautrier	(Mónaco)
Vicepresidente:	Excma. Sra. Rodoula Zissis	(Grecia)
Vicepresidente:	Excmo. Sr. Janex Kopac	(Eslovenia)
Vicepresidente:	Excmo. Sr. Farouk Adli	(República Árabe Siria)
Vicepresidente:	Excmo. Sr. Cherif Rahmani	(Argelia)
Relator:	Sr. Boris Britvar	(Bosnia y Herzegovina)

12. El Sr. Bernard Fautrier (Mónaco), Presidente recién elegido de la Mesa, ocupó la Presidencia. Acogiendo con satisfacción los progresos considerables que ya se habían alcanzado para mejorar el medio ambiente del Mediterráneo y el nivel de vida de sus poblaciones, destacó la importancia de vincular las cuestiones ambientales al desarrollo sostenible, en especial con miras a los preparativos para la próxima Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebraría en Johannesburgo en 2002.

Tema 4 del programa: Aprobación del programa y organización de los trabajos

13. La reunión aprobó por unanimidad el programa provisional (UNEP(DEC)/MED IG.13/1) y el calendario propuesto en el programa provisional anotado (UNEP(DEC)/MED IG.13/2). El programa figura en el Anexo III del presente informe.

Tema 5 del programa: Credenciales de los representantes

14. De conformidad con el artículo 19 del reglamento, la Mesa de las Partes Contratantes se reunió el 15 de noviembre de 2001 bajo la dirección de su Presidente para examinar las credenciales de los representantes de las Partes Contratantes que asistían a la duodécima reunión ordinaria de las Partes Contratantes. La Mesa encontró en buena y debida forma las credenciales y así se lo comunicó a la reunión, la cual aprobó el informe de la Mesa el 15 de noviembre de 2001.

Tema 6 del programa: Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades realizadas durante el bienio 2000-2001 y recomendaciones y presupuesto por programas para 2002-2003

6.1 Examen y aprobación del presupuesto y del programa de trabajo

15. Al presentar el tema, el Coordinador se refirió al informe de la Secretaría sobre el programa, las recomendaciones y el presupuesto para el bienio 2002-2003, que figuraba en el documento UNEP(DEC)/MED IG.13/3, y recordó que los anexos a ese informe, que contenían las recomendaciones y el proyecto de presupuesto, habían sido refrendados por los Centros de Coordinación del PAM en la reunión que celebraron en Atenas del 11 al 14 de septiembre de 2001. Señaló que en el proyecto de presupuesto se había hecho todo lo posible por contener al máximo los gastos administrativos. Además, y atendiendo a las peticiones hechas por los Centros de Coordinación del PAM, la Secretaría había hecho un trabajo más minucioso sobre los aspectos financieros y había preparado una nota en la que se abordaban las cuestiones relativas al euro, a los atrasos y a la evolución del Fondo Fiduciario (UNEP(DEC)/MED IG.13/Inf.4), así como un documento titulado "Financial Implementation of the MAP Programme and Budget: Implementation of the Activities for the Biennium 2000-2001 and Project Accounts for the Biennium 1998-1999" (UNEP(DEC)/MED IG.13/Inf.5).

16. El Sr. Khaled Ben Salah, Oficial Administrativo del Fondo (PNUMA/PAM), presentó el documento UNEP(DEC)/MED IG.13/Inf.4 y dijo que, en lo referente a la situación y utilización de las contribuciones vencidas, la Secretaría había estudiado el caso de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), la cual calculaba las contribuciones pendientes que vencerían durante el bienio en curso y las contabilizaba como recursos para los años venideros, lo que significaba que esa convención operaba de forma análoga al Convenio de Barcelona. En cuanto a las contribuciones al Convenio de Barcelona que adeudaba la antigua Yugoslavia, y que era poco probable que se pagaran durante el bienio 2002-2003, había que asignar los gastos presupuestados, lo que obligaría a efectuar ciertos ajustes recurriendo al dinero disponible en el Fondo Fiduciario. Aunque la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) todavía no había adoptado una decisión al respecto, la Secretaría consideraba que esas contribuciones pendientes para el bienio 2004-2005 se deberían considerar como contribuciones pendientes desde el punto de vista jurídico, pero que no habría que consignarlas como ingresos potenciales.

17. Con respecto a la situación del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo, el Sr. Ben Salah se refirió a la sección 2 del documento UNEP(DEC)/MED IG.13/Inf.4, así como a los cuadros anexados al mismo, que contenían un estado de los gastos e ingresos, las variaciones de las reservas y el saldo del Fondo para los años 1994-1999, así como los totales acumulativos; la situación de las contribuciones al 31 de diciembre para los años 1994-1999; y la situación de las contribuciones al mes de septiembre de 2001.

18. En lo concerniente a la utilización del euro en el funcionamiento operacional del PAM, hizo hincapié en que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003,

contenido en el Anexo II del documento UNEP(DEC)/MED IG.13/3, contenía cifras calculadas tanto en dólares estadounidenses como en euros. También se refirió a la sección 3 del documento UNEP(DEC)/MED IG.13/Inf.4, que exponía los antecedentes legales de la utilización de monedas y contenía extractos de los "Textos legislativos y financieros revisados relativos al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y al Fondo para el Medio Ambiente, 1998", así como del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (Serie 100). Recordó que, conforme al mandato que le habían asignado los Centros de Coordinación, la Secretaría había remitido la cuestión del euro a la ONUN para que la examinara. Todas las transacciones y todos los datos que figuraban en los documentos financieros oficiales se expresarían en dólares estadounidenses, la moneda de referencia. Manifestó que uno de los problemas que planteaba el operar en euros estaba relacionado con el hecho de que el personal de la Secretaría (DEP MED) y del Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina en el Mediterráneo (CERSEC), por ser personal al que se aplicaba el régimen de las Naciones Unidas, tendría que seguir recibiendo sus retribuciones en dólares estadounidenses. Como consecuencia de todo esto, la introducción del euro en el sistema financiero del PAM tendría que ir acompañada además de mecanismos que hicieran posible adaptar con flexibilidad el nivel de las contribuciones a fin de tener en cuenta las fluctuaciones de los tipos de cambio, que afectaban a los gastos reales en concepto de remuneraciones. Añadió que la Secretaría seguiría trabajando sobre esta cuestión con la ONUN y con la Mesa.

19. Un representante, tras recordar que los países de la zona del euro venían utilizando de hecho el euro para las operaciones financieras desde enero de 1999, manifestó que los reglamentos pertinentes permitían a las Partes decidir si deseaban utilizar el euro. Varios representantes señalaron que algunas otras organizaciones utilizaban diversas monedas en sus operaciones financieras. Lo primero que había que hacer era tomar una decisión normativa sobre la aprobación del empleo del euro en las operaciones financieras del PAM y, una vez tomada esa decisión, habría que establecer un procedimiento para aplicar esa política. En consecuencia, convenía informar a los Ministros en la presente reunión de las dificultades que planteaba la utilización del euro, para que pudieran tomar una decisión sobre este asunto con conocimiento de causa.

20. Un representante señaló que de hecho de lo que se trataba era de las operaciones de un fondo fiduciario, y no de un presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. La cuestión de los sueldos y de las dietas se podía zanjar aplicando el tipo de cambio oficial del euro con respecto al dólar que fijaba la Sede de las Naciones Unidas.

21. La reunión acordó establecer un grupo de contacto de composición abierta, formado por expertos jurídicos y financieros, para que estudiara los posibles inconvenientes y ventajas de utilizar el euro en las operaciones financieras del PAM, teniendo en cuenta las cuestiones abordadas en las secciones pertinentes del documento UNEP(DEC)/MED IG.13/Inf.4, y diera cuenta de los resultados de sus deliberaciones al segmento ministerial de la reunión.

22. Sobre la base del artículo 11, párrafo 11.2, del Reglamento Financiero y la regla 111.5 de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas en vigor desde 1985, las Partes Contratantes aprobaron la recomendación contenida en el Anexo IV del presente informe sobre el principio de la utilización del euro como moneda de operaciones del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo.

23. Al presentar el documento UNEP(DEC)/MED IG.13/Inf.5, Financial Implementation of the MAP Programme and Budget: Implementation of the Activities for the Biennium 2000-2001 and Project Accounts for the Biennium 1998-1999, el Sr. Ben Salah recordó la decisión adoptada por los Centros de Coordinación del PAM en su reunión de Atenas de

septiembre de 2001, en la que pidieron a la Secretaría que presentara "estados de los gastos e ingresos del PAM para el último bienio concluido, que en este caso era el de 1998-1999". Explicó que en bienios anteriores había habido retrasos en la ejecución del programa como consecuencia, principalmente, de los considerables retrasos acumulados en los ingresos o en el pago de las contribuciones. Esto había obligado a ejecutar en los últimos meses del periodo una parte importante del programa. En el bienio 1998-1999 se habían hecho grandes esfuerzos por recuperar los retrasos acumulados, y el orador consideraba satisfactoria que la tasa de gastos del 94% alcanzada en la ejecución del programa de trabajo durante ese período.

24. Con respecto al programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2000-2001, explicó que, como las cuentas del PNUMA normalmente se cerraban el 31 de marzo del año siguiente, la ejecución del programa de trabajo se podría prolongar, de ser necesario, hasta marzo de 2002, siempre y cuando se comprometieran los fondos necesarios antes del 31 de diciembre de 2001. Por consiguiente, al hacer una valoración de la ejecución de las actividades valía la pena señalar que todavía quedaban siete meses para concluir la ejecución de las actividades programadas. La Secretaría confiaba en que para cuando concluyera el período efectivo de ejecución de este bienio la tasa general de gastos superaría el 95%.

25. Todos los representantes que hicieron uso de la palabra elogiaron la labor de la Secretaría y la calidad del documento elaborado, que daba una buena visión general de todo lo realizado en el periodo examinado.

26. No obstante, algunos representantes consideraban que se podría mejorar aún más la presentación de dicho documento utilizando la misma terminología que la empleada en el informe sobre el presupuesto, ya que eso facilitaría la comparación de la ejecución de las actividades. Además, se estimó útil que se indicara la tasa de utilización de los créditos, comparándola con las cantidades que se habían presupuestado, así como un desglose de la ejecución actividad por actividad.

27. En respuesta a la preocupación expresada por un representante sobre el gasto excesivo en ciertas actividades, quizá en perjuicio de otras, el Coordinador manifestó que el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas autorizaban efectivamente a traspasar fondos entre las actividades dentro del total presupuestado (hasta un límite del 20% para los organismos cooperantes y, por libre decisión del PNUMA/PAM, para las organizaciones de apoyo) con el fin de hacer frente a aumentos imprevistos de los gastos. A este respecto, puso de relieve la dificultad cada vez mayor para efectuar la planificación financiera de las actividades, sobre todo en lo referente a las reuniones y los gastos de viaje. Señaló que la Secretaría informaría regularmente a la Mesa acerca de la situación de los gastos y de la ejecución del programa, para lo cual, entre otras cosas, se entregaría a los miembros de la Mesa una copia de las revisiones presupuestarias que se llevaban a cabo y se sometían al examen y aprobación de la ONUN.

28. Con respecto a las actividades que se realizarían en el bienio 2002-2003, el Sr. Ben Salah recordó que los Centros de Coordinación del PAM habían pedido a la Secretaría que llevara a término la evaluación de la estructura del PAM durante el próximo bienio (en este contexto se evaluarían por lo menos dos Centros, junto con las funciones del oficial de la OMS destacado en la Dependencia), y que, por otra parte, proporcionara apoyo financiero y técnico para la aplicación gradual del sistema de presentación de informaciones y diera cuenta a las Partes Contratantes en su decimotercera reunión de las conclusiones extraídas. A este respecto, esas dos actividades continuarían durante el próximo bienio con los recursos a ellas asignados para 2001.

29. Además señaló que, como consecuencia de la situación internacional existente desde septiembre de 2001, la DEP MED y el CERSEC habían tenido que aplazar al 2002 la séptima reunión de la CMDS y las reuniones de las autoridades operativas nacionales, respectivamente, que se llevarían a cabo con los fondos asignados para esas reuniones en el 2001.

30. Por último, dijo que el CERSEC había comunicado que el nuevo puesto de oficial de programa, que inicialmente había sido de categoría P.3, se reclasificaría en la categoría P.4.

31. Un representante insistió en que los documentos deberían estar disponibles también en árabe, mientras que otro dijo que sería preferible utilizar los fondos para ejecutar proyectos y no para aumentar el número de idiomas de trabajo.

32. La reunión aprobó las recomendaciones referentes al presupuesto (**Anexo V**).

33. La reunión aprobó además las recomendaciones contenidas en el **Anexo IV** del presente informe.

6.2 Asuntos jurídicos

Estado de las ratificaciones

34. El Sr. Humberto Da Cruz, Oficial de Programa (PNUMA/PAM), resumió el estado actual de las ratificaciones del Convenio y sus Protocolos conexos, según constaba en el informe de la Secretaría sobre el programa, las recomendaciones y el presupuesto para el bienio 2002-2003 (UNEP(DEC)/MED IG.13/3). Sólo nueve Partes Contratantes (Croacia, Egipto, España, Francia, Italia, Malta, Mónaco, Túnez y la Unión Europea), de las 16 necesarias para la entrada en vigor, habían notificado la aceptación de las modificaciones del Convenio aprobadas en Barcelona en 1995. El único Protocolo que había entrado en vigor (el 12 de diciembre de 1999) era el Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica. Todos los demás protocolos tenían que ser ratificados por más Partes Contratantes para que pudieran entrar en vigor. Diez Partes Contratantes, del total necesario de 16, habían aceptado las enmiendas aprobadas en 1995 al Protocolo sobre vertidos; ocho Partes Contratantes, del total requerido de 16, habían aceptado las enmiendas aprobadas en 1996 al Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre; dos Partes Contratantes, de las seis necesarias, habían ratificado el Protocolo sobre los fondos marinos, y tres Partes Contratantes, del mínimo requerido de seis, habían ratificado el Protocolo sobre los desechos peligrosos. El Protocolo sobre situaciones de emergencia, que había sido objeto de una amplia modificación y revisión, sería sustituido pronto por un nuevo protocolo.

35. El representante de Chipre dijo que su Gobierno había ratificado las enmiendas al Convenio y a los Protocolos sobre los vertidos, la contaminación de origen terrestre, las zonas especialmente protegidas y los fondos marinos, y que se habían iniciado los trámites para ratificar el Protocolo sobre los desechos peligrosos. El representante de la República Árabe Siria dijo que la tardanza en recibir la versión en árabe de los textos enmendados había retrasado la ratificación, opinión que respaldó el representante de Líbano, quien además recordó la necesidad de analizar los gastos suplementarios que entrañaba la ratificación. Los representantes de Argelia, Eslovenia, Grecia, Israel y la República Árabe Siria manifestaron que sus respectivos Gobiernos llevaban adelante los trámites de la ratificación, pero señalaron que en ciertos casos el proceso era largo y entrañaba cambios profundos de actitud así como en las técnicas de gestión.

36. La observadora de Greenpeace International acogió con satisfacción las enmiendas al Convenio y a sus Protocolos, pero exhortó a las Partes Contratantes a que hicieran todo

lo posible por acelerar el proceso de ratificación. Además, pidió que se concediera la palabra a tres oradores para que testimoniaran sobre los trágicos efectos de la contaminación sobre el medio ambiente y la salud.

37. El primer orador, un neumólogo del Líbano, se refirió al gran número de pacientes, especialmente niños, que padecían una amplia diversidad de enfermedades respiratorias graves, tales como bronquitis crónica, asma, enfisema y cáncer de pulmón, en las zonas industrializadas del Líbano, donde se fabricaban abonos, amianto y cemento. En las zonas agrícolas del norte se registraban muchos menos casos. Urgía que los Estados ratificasen el Convenio y los Protocolos y pusiesen en práctica medidas nacionales, sanitarias, sociales y de lucha contra la contaminación imprescindibles.

38. El segundo orador, un trabajador de una planta petroquímica de Turquía, describió la situación existente en una de las regiones más industrializadas de su país, donde surgían como hongos industrias peligrosas sin ningún control ni las correspondientes medidas de seguridad. Los efectos de los residuos tóxicos y de la contaminación por mercurio de la enorme industria petroquímica sobre el medio ambiente natural y la salud humana eran desastrosos. Exhortó a los gobiernos a que se ocuparan de esas situaciones antes de que fuera demasiado tarde.

39. El tercer orador, un pescador de Israel, expuso los efectos devastadores que a lo largo de 30 años había producido en la región en que vivía la contaminación del agua. El río en el que pescaba estaba arruinado, y él personalmente, como muchos otros, había contraído un cáncer a causa de una exposición excesiva a agua fuertemente contaminada. Era esencial que el Ministerio del Medio Ambiente dejara de otorgar a las fábricas la autorización de verter residuos químicos en los ríos. Pidió encarecidamente al Gobierno de Israel que ratificara los textos modificados del Convenio y sus Protocolos.

40. El representante del Líbano dijo que no se debería permitir que los beneficios que obtenía una industria ocultaran los aspectos negativos de su actividad, que podían acarrear grandes sufrimientos humanos.

41. El observador de MEDFORUM hizo hincapié en que estaba en juego la credibilidad del Convenio. En 1995 el Convenio había despertado grandes esperanzas de que ayudaría a mejorar la región del Mediterráneo, pero desde entonces se había ido extendiendo disimuladamente cierto grado de escepticismo y desilusión al irse demorando las ratificaciones. Dada la estrecha relación que existe entre la protección del medio ambiente y la protección social, era esencial que el Convenio y sus Protocolos, únicos instrumentos cuya aplicación se extiende a todo el Mediterráneo, se ratificaran antes de la Cumbre de Johannesburgo, a fin de que produjeran el máximo efecto.

42. La reunión aprobó las recomendaciones contenidas en el Anexo IV del presente informe.

Revisión del Protocolo sobre situaciones de emergencia

43. El Sr. Patrino, Director del CERSEC, expuso la labor realizada en una serie de reuniones que había inducido a recomendar que las Partes Contratantes adoptaran un nuevo protocolo sobre situaciones de emergencia en vez de modificar el actual. Como se indicaba en el documento UNEP(DEC)/MED IG.13/3, también se recomendó que la Secretaría, teniendo en cuenta las aportaciones de las Partes Contratantes, ultimara el texto adoptado por la segunda reunión de expertos jurídicos y técnicos nacionales y tomara las disposiciones necesarias para convocar una conferencia de plenipotenciarios que se celebraría en enero de 2002 en Malta, precedida por una reunión de expertos, para aprobar el nuevo protocolo. Además se refirió al documento UNEP(DEC)/MED IG.13/Inf.10, que

contenía el informe de la reunión especial de composición abierta del Grupo de Trabajo sobre las enmiendas al Protocolo sobre situaciones de emergencia del Convenio de Barcelona, así como el proyecto de anexo relativo a los objetivos y funciones de un centro regional para la aplicación del Protocolo sobre situaciones de emergencia. Teniendo en cuenta estos documentos, pidió a la reunión que adoptara la decisión de ultimar y firmar el nuevo protocolo y que aprobara el texto del Anexo que se había propuesto.

44. La representante de Turquía dijo que el nuevo protocolo sería un instrumento excelente para combatir la contaminación del mar y esperaba que se pudiera aprobarlo antes de la Conferencia de Río+10. Refiriéndose a la página 6 del documento UNEP(DEC)/MED IG.13/3, señaló que las palabras “del Bósforo y los Dardanelos” debían sustituirse por las palabras “de los estrechos de Estambul y Cannakkale”.

45. El representante de Malta manifestó que era un honor para su país acoger la reunión de expertos y a continuación la reunión de plenipotenciarios y sugirió que la primera reunión tuviera una duración de dos días y la reunión de plenipotenciarios de otros dos días, con un día entremedias para tener tiempo para preparar el texto.

46. Los representantes de Mónaco y Chipre y el observador de la Organización Marítima Internacional (OMI) expresaron sus dudas de que a los expertos les fuera posible ponerse de acuerdo sobre un texto en vista del gran número de enmiendas de fondo que había propuesto la Comunidad Europea.

47. El Coordinador invitó, en consecuencia, a la Comunidad Europea a que proporcionara a la Secretaría el texto definitivo de sus propuestas para finales de noviembre de 2001, texto que debería prepararse teniendo en cuenta las conclusiones de la reunión especial celebrada en Malta del 28 al 30 de octubre de 2001 y las observaciones formuladas acerca del documento en la duodécima reunión ordinaria de las Partes. A continuación la Secretaría ultimaría el texto del nuevo protocolo sobre situaciones de emergencia propuesto, basándose en el texto aprobado en Mónaco en abril del 2001 y presentando en un anexo las propuestas definitivas de la Comunidad Europea. Estos documentos serían transmitidos a las Partes a principios de diciembre de 2001 y servirían de base para las deliberaciones de la tercera reunión de expertos jurídicos y técnicos nacionales que tendría lugar en Malta del 20 al 22 de enero de 2002. El representante de la Comunidad Europea indicó que habría que consultar al Consejo de la Comunidad y que ello repercutiría en el calendario. Prometió que pondría el máximo empeño en proporcionar los textos a la Secretaría lo antes posible.

48. El observador del Fondo Mundial para la Naturaleza mencionó la vigilancia por satélite de los vertidos ilegales y apoyó firmemente la adopción del nuevo protocolo, que fortalecería los esfuerzos por conservar los santuarios naturales.

49. El representante de la Comunidad Europea propuso algunas enmiendas al anexo relativo a los objetivos y las funciones del CERSEC.

50. El representante de Italia sugirió que un grupo oficioso de composición abierta examinara el proyecto de texto del anexo con el fin de llegar a un acuerdo.

51. El representante de Malta se refirió al proyecto de anexo relativo a los objetivos y funciones de un centro regional para la aplicación del Protocolo sobre situaciones de emergencia y exhortó a que se adoptara como documento de trabajo.

52. Tras celebrar consultas oficiosas, se aprobó un texto revisado del Anexo (que se reproduce en el **Anexo IV del apéndice 1**).

53. La reunión aprobó las recomendaciones propuestas, con las modificaciones indicadas en el Anexo IV del presente informe.

54. Con respecto a las embarcaciones de recreo, el representante de Mónaco dijo que, por su enorme número y su presencia en sitios vulnerables, dichas embarcaciones podían tener efectos perjudiciales para el medio ambiente. Teniendo esto en cuenta, el Institut du droit économique de la mer (INDEMER) había empezado a examinar esta cuestión.

55. El observador de INDEMER dijo que su instituto había redactado el borrador de un convenio sobre las embarcaciones de recreo que trataba de la contaminación ambiental y marina, así como de muchas otras cuestiones, entre ellas la seguridad, el seguro, las calificaciones de los tripulantes y las actividades ilícitas. Como sus intereses eran comunes, manifestó que esperaba que INDEMER pudiera trabajar en estrecha colaboración con el PAM.

56. Se acordó encargar a la Mesa que siguiera de cerca la labor de INDEMER e informara al respecto.

6.3 Evaluación y promoción de la estructura del PAM

57. El Sr. Arab Hoballah, Coordinador Adjunto, presentó el tema poniendo de relieve la sección III del documento UNEP(DEC)/MED IG.13/3. En su undécima reunión ordinaria las Partes Contratantes habían pedido a la Secretaría que iniciase un proceso de evaluación de los componentes del PAM. Durante el bienio 2000-2001 se habían evaluado el PAP/CAR y el Plan Azul, y los informes de las evaluaciones figuraban en los documentos UNEP(DEC)/MED IG.13/Inf.6 y UNEP(DEC)/MED IG.13/Inf.7, respectivamente. Los Centros de Coordinación habían examinado ampliamente los resultados en la reunión que celebraron en Atenas en septiembre de 2001. También se había evaluado el programa de los "100 Lugares Históricos" (documento UNEP(DEC)/MED IG.13/Inf.8) y los Centros de Coordinación habían presentado propuestas para su reorientación en el contexto de la fase II del PAM. Se había propuesto en especial que podría solicitarse a la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) que contribuyera a la preparación de la reestructuración o que adoptara una postura basada en propuestas preparadas por la Secretaría.

58. Dijo que también se había pedido a la Secretaría que siguiera evaluando proyectos durante el próximo bienio, con el fin de preparar una evaluación de toda la estructura del PAM. Inmediatamente antes de la decimocuarta reunión ordinaria de las Partes Contratantes podría efectuarse una evaluación general.

59. Además, Turquía había presentado una propuesta encaminada a establecer en Antalya un nuevo centro de actividades regionales relacionadas con el turismo ecológico (o turismo sostenible). La Mesa y los Centros de Coordinación habían examinado esta propuesta, y se había convenido en que se seguiría examinando la cuestión en la próxima reunión de la CMDS, teniendo debidamente en cuenta los medios y actividades de la región.

60. La representante de Turquía agradeció a las Partes el apoyo dado a la propuesta encaminada a establecer un nuevo centro de actividades regionales en su país y dijo que Turquía tenía la intención de presentar un análisis completo de la propuesta para su examen en la próxima reunión de la CMDS que se celebraría en marzo de 2002.

61. Un representante, apoyado por otro, señaló que era necesario evaluar otros componentes del PAM además de los Centros, y propuso que se debatiera la cuestión de la buena administración de las actividades en el marco del Convenio de Barcelona, con inclusión de la evaluación y el análisis de la manera en que se organizaban y relacionaban

las dependencias y los órganos, con el fin de determinar qué debía fortalecerse y consolidarse y qué podría ser necesario reducir. De esta manera, las evaluaciones y sus informes podían emplearse para mejorar la ejecución de los proyectos.

62. Un representante propuso que se pidiera a la Secretaría que preparase un documento de debate sobre la gobernanza o administración correcta para la próxima reunión de los Centros de Coordinación del PAM, que incluyera sugerencias sobre mejoras concretas y que posteriormente podría presentarse a la decimocuarta reunión ordinaria de las Partes Contratantes. También consideró necesario que se establecieran mandatos comunes y una política común en lo relativo a las evaluaciones con el fin de posibilitar la intercomparabilidad. Lo que se requería era: una evaluación general, en el curso de los dos próximos años, de la gobernanza del PAM; la elaboración de unas directrices y, por último, análisis específicos de los Centros.

63. El Coordinador dijo que la cuestión de la gobernanza para el desarrollo sostenible en el Mediterráneo constituía una cuestión difícil de examinar, en especial habida cuenta de los demás procesos en curso, que era preciso tener en cuenta. Era preciso garantizar la sinergia en las actividades y el uso que se hacía de los Centros. En lugar de que el PAM iniciara sus propias actividades, consideraba preferible que aprovechara la labor de otros órganos en esta esfera, siempre que hubiera actividades de este tipo. Por consiguiente, era imposible separar la cuestión de la gobernanza de las actividades de otras organizaciones y órganos, y se requería la cooperación con los demás agentes presentes en el Mediterráneo. Un representante expresó una reserva acerca de esta cuestión y advirtió contra el inicio de un nuevo proceso.

64. Algunos representantes, señalando que los proyectos de evaluación avanzaban en la dirección correcta y que se registraban progresos con respecto a la estructura orgánica y de gestión, destacaron la necesidad de ser pragmáticos, evitar ambiciones poco realistas y no hacerlo todo a la vez. Un representante indicó la necesidad de que el PAM evolucionase de acuerdo con las necesidades de las Partes y apoyó un proceso de cambios pequeños pero continuos que se reflejaran en todos los componentes del PAM. A su juicio, era necesario introducir una mayor especialización de los Centros y una mayor integración de sus actividades. El Coordinador destacó la necesidad de un proceso gradual que condujera a la evaluación de todo el PAM en la decimocuarta reunión de las Partes Contratantes.

65. En lo relativo al programa de los 100 Lugares Históricos, el representante de Francia propuso que las Partes Contratantes realizaran conjuntamente la labor necesaria por intermedio de la CMDS. Francia estaba dispuesta a participar en esta labor con un país asociado, en el marco de la CMDS, pero no excluía la posibilidad de cualquier otro marco paralelo o complementario.

66. En respuesta a una pregunta sobre el estado del análisis de la relación costo-beneficio solicitado por las Partes Contratantes en su decimotercera reunión, el Coordinador aclaró que la Secretaría había empezado a preparar un documento sobre la ejecución de proyectos en 2000-2001 y había pedido a un experto en medio ambiente de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) que preparara un memorando sobre este tema en el que se destacara la complejidad de ese análisis. Dijo que, cuando llevase a cabo esa labor, el PAM debería aprovechar la experiencia práctica de otros convenios y convenciones.

67. A raíz de las consultas oficiosas celebradas por varios representantes, la reunión aprobó las recomendaciones dirigidas a las Partes Contratantes y a la Secretaría contenidas en el Anexo IV del presente informe.

6.4 Aplicación del Programa de Acción Estratégica para abordar la contaminación del mar Mediterráneo causada por actividades terrestres

68. El Sr. F.S. Civili, Coordinador del MED POL, puso de relieve el cambio de enfoque registrado en la región en lo relativo a la contaminación causada por actividades terrestres a raíz de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) y la aprobación del Programa Mundial de Acción (PMA). Los países mediterráneos habían aprobado un protocolo más amplio sobre la contaminación causada por actividades terrestres y, posteriormente, el Programa de Acción Estratégica (PAE), en 1997. El PAE señaló los problemas importantes de contaminación en la región, las medidas que debían adoptarse al respecto y su costo, y fijó una fecha límite para su aplicación. El Programa se actualizaría continuamente para tener en cuenta la evolución de la situación.

69. Se habían registrado algunos progresos, aunque no suficientes, en relación con la contaminación municipal, y en la actualidad el 55% de las ciudades costeras contaban con instalaciones de depuración de aguas residuales. En lo que respectaba a la contaminación industrial, se habían registrado algunas mejoras en relación con las emisiones de las grandes instalaciones industriales, pero las pequeñas y medianas empresas todavía constituían un problema.

70. En los dos últimos años la Secretaría se había esforzado por presentar de manera más concreta la aplicación del PAE, lo que había dado por resultado el documento relativo a la aplicación del Programa de Acción Estratégica para hacer frente a la contaminación del mar Mediterráneo causada por actividades terrestres (UNEP(DEC)/MED IG.13/4), presentado a la reunión para su aprobación.

71. Se esperaba que en el bienio 2002-2003 se sentaran las bases para la aplicación a largo plazo del PAE, lo que requería un firme compromiso de las Partes Contratantes y de la Secretaría. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y otros donantes habían financiado la aplicación, y en especial el proyecto del FMAM aportaría una contribución sustancial a la ejecución de las actividades que se realizarían a los niveles regional y nacional. La Secretaría se encargaría principalmente de las actividades regionales, incluido el programa de creación de capacidad, que se esperaba proporcionaría directrices y planes de acción, y organizaría un programa de capacitación en gran escala. La Secretaría también efectuaría un análisis de diagnóstico transfronterizo actualizado y reforzaría la cooperación con el CAR/PL en la esfera de una producción más limpia. El documento de trabajo esbozaba algunas de las disposiciones administrativas e institucionales que podrían establecerse a escala nacional para controlar la ejecución del PAE, por ejemplo, la creación de una comisión interministerial. La Secretaría colaboraría en la ejecución a escala nacional preparando estudios de preinversión financiados por el proyecto del FMAM que abarcarían los lugares vulnerables a la contaminación tanto municipal como industrial.

72. Se confiaba en que durante el bienio se conseguiría finalmente avanzar en el control de la contaminación industrial, y el documento de trabajo proponía una metodología para abordar la contaminación causada por emisiones de origen terrestre que incluía el cálculo por cada Parte Contratante, con arreglo a una metodología común, del presupuesto de referencia nacional de las emisiones para el año 2003. Posteriormente habría que reducir las emisiones a partir del año 2003, con arreglo a las fechas fijadas como objetivo por el PAE y vigilar esas reducciones.

73. Finalmente, el Sr. Civili destacó la importancia de garantizar la sostenibilidad financiera de la aplicación a largo plazo del PAE y de la labor que se iba a realizar con tal fin en el marco del indicado Programa, con la asistencia financiera del proyecto financiado por el FMAM.

74. Varios representantes subrayaron la importancia del PAE y acogieron con satisfacción el documento funcional. Se destacó en especial el papel que podrían desempeñar los registros de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC).

75. El observador de la Organización Mundial de la Salud (OMS) señaló que la OMS tenía una larga historia de cooperación con el Plan de Acción para el Mediterráneo. Durante las fases primera y segunda del Programa de vigilancia e investigación de la contaminación (MED POL), la OMS había colaborado en la ejecución de los proyectos de vigilancia y evaluación de la contaminación bajo la coordinación general del PNUMA, con especial interés en las consecuencias de la contaminación marina sobre la salud. Indicó asimismo que la OMS ya había destacado a un funcionario que trabajaba en la oficina de Atenas. La OMS esperaba seguir contribuyendo en efectivo y en especie durante el próximo bienio.

76. Haciendo uso de la palabra como Director en funciones del Centro Europeo del Medio Ambiente y la Salud establecido en Roma, dijo que además de la participación de la OMS en el Programa MED POL y en el proyecto del FMAM, le habían llamado la atención las numerosas similitudes en los respectivos programas de la OMS y el PAM.

77. OMS EURO hacía las veces de cosecretario del Protocolo sobre el agua y la salud del Convenio sobre el Agua de 1992, que contenía directrices para la vigilancia de la contaminación fluvial y la evaluación de la calidad del agua en general. Una esfera de estudio especialmente interesante y difícil era la de las consecuencias para la salud de la falta y escasez de agua, incluido el tratamiento de las aguas residuales para la conservación de los recursos hídricos.

78. El Sr. Baric, Director del proyecto del FMAM, informó acerca de la reunión celebrada en Split en relación con el programa del FMAM sobre el desarrollo de instrumentos financieros para la aplicación sostenible del PAE, lo que había tenido por consecuencia la determinación de varios proyectos experimentales para ensayar instrumentos financieros a escala nacional.

79. El observador del Organismo Internacional de Energía de Atómica (OIEA) apoyó firmemente la opinión del Coordinador del Programa MED POL de que el actual bienio sería importante a fin de establecer una base para el PAE y las actividades futuras de lucha contra la contaminación.

80. Al OIEA le complacía continuar su larga colaboración con el PAM y con el MED POL por medio de su laboratorio del medio marino de Mónaco. En particular, el Laboratorio de Estudios Ambientales Marinos (LEAM) continuaría prestando asistencia en lo relativo a la garantía de la calidad de los datos, los cursos de capacitación para el análisis de los contaminantes marinos y la producción de materiales de referencia marinos. Asimismo, el LEAM podría proporcionar el asesoramiento de expertos en cuestiones de contaminación energética, en especial sobre anticontaminantes marinos, lo que constituía una cuestión de importancia cada vez mayor habida cuenta del Convenio de la OMI recientemente negociado sobre compuestos orgánicos del estaño. Además de la participación directa del LEAM en el MED POL, el OIEA tenía otras dos actividades de importancia para el PAM. En primer lugar, el Departamento de Cooperación Técnica tenía en curso un proyecto regional sobre la medición de los contaminantes nucleares y no nucleares en el mar Mediterráneo meridional, que abarcaba a los cinco países mediterráneos del norte de África. En segundo lugar, el OIEA estudiaba la aplicación de las técnicas nucleares e isotópicas negociadas para la gestión integrada de las zonas costeras (GIZC). Dos esferas señaladas para la posible realización de estudios experimentales eran las relativas a la aparición de algas perjudiciales y a la descarga de aguas submarinas, junto con sus nutrientes y contaminantes conexos.

81. Varios representantes formularon diversas sugerencias para una aplicación más eficaz del PAE, entre ellas una mejor información de las Partes Contratantes y los Centros de Coordinación nacionales, un mayor interés en la transferencia de tecnología y un papel más activo de la Comunidad Europea.

82. Un representante destacó que la viabilidad financiera del PAE no dependía únicamente de los donantes, ya que los países tenían que determinar las fuentes de financiación para su aplicación a largo plazo. Actividades tales como los programas de capacitación deberían ayudar a los países a establecer su propia capacidad en un tiempo determinado.

83. Los observadores de tres organizaciones no gubernamentales expresaron su apoyo al PAE que consideraron era un instrumento válido para la reducción efectiva de la contaminación industrial. Un observador puso en duda que pudiera alcanzarse para el año 2005 la reducción del 50% si se fijaba 2003 como año de base. A otro observador le preocupaba que el presupuesto básico permitiera transacciones internas, lo que era contrario al espíritu del Protocolo COT.

84. La reunión aprobó las recomendaciones sobre la aplicación del Programa de Acción Estratégica (PAE) que figuran en el Anexo IV del presente informe.

6.5 Aplicación del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo

85. El Sr. Mohamed Adel Hentati, Director del CAR/ZEP, recordó que el nuevo Protocolo ZEP había entrado en vigor en diciembre de 1999 y que CAR/ZEP había iniciado diversas actividades para su aplicación, particularmente en relación con el establecimiento de la Lista de las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM). El Centro había preparado un proyecto anotado sobre la forma de presentación de informes en relación con la inclusión de zonas protegidas en la lista de ZEPIM, y el orador expresó su agradecimiento al Gobierno de Francia por su ayuda en la organización de una reunión de expertos sobre este tema. En la reunión que celebraron en Valencia en abril de 2001 los Centros de Coordinación de las ZEP aprobaron el proyecto de modelo de presentación, que la presente reunión tenía ante sí para su aprobación. Las Partes también tenían ante sí para su aprobación 12 zonas que aspiraban a ser incluidas en la lista de las ZEPIM, según figuraba en el documento UNEP(DEC)/MED IG.13/Inf.11, que las Partes habían propuesto de conformidad con el artículo 9 del Protocolo.

86. Todos los representantes que hicieron uso de la palabra elogiaron a CAR/ZEP por la labor realizada con miras al establecimiento de una lista de zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) y aprobaron las propuestas de inclusión en la lista que figuraban en el documento UNEP(DEC)/MED IG.13/Inf.11.

87. El representante de España dijo que las zonas designadas por su país para ser incluidas en la lista eran una muestra representativa de los diferentes ecosistemas del Mediterráneo y entre ellas había zonas amenazadas. España haría todo lo posible por completar la información disponible sobre las zonas designadas, realizando nuevos trabajos y estudios. Propuso que la red de ZEPIM se ampliara en el futuro con el fin de proteger las zonas costeras y las islas y manifestó que debían ultimarse proyectos que abarcasen las diferentes zonas que necesitaban protección. También debería promoverse el intercambio de información y la colaboración entre las zonas mediterráneas sobre cuestiones relacionadas con la gestión de las zonas protegidas. Dado que la designación como ZEPIM podría servir para alentar el turismo, insistió en la necesidad de actuar con prudencia y gestionar con especial cuidado esas zonas.

88. Otro representante destacó la importancia de las ZEPIM para reforzar las políticas nacionales de conservación de la diversidad biológica. Exhortó a los países que todavía no eran Partes en el Protocolo a que respetasen la importancia especial de esas zonas y a que no llevasen a cabo actividades que pudiesen perjudicar los objetivos para los que se habían establecido. Hizo además hincapié en la necesidad de construir la red institucional de ZEPIM, fomentar las vinculaciones con otras redes institucionales para contribuir al establecimiento de una red significativa de zonas marinas protegidas, según lo previsto por el Mandato de Yakarta del Convenio sobre la Diversidad Biológica, e instó a los países a compartir sus experiencias a este respecto.

89. Un representante recordó que el Protocolo, en su Anexo I, estipulaba que para que una zona se pudiera incluir en la lista de ZEPIM tenía que contar con un plan de gestión pormenorizado. Tomando nota de que seis de las esferas cuya inclusión se proponía en la lista todavía no disponían de ese plan, propuso que su inclusión fuera acompañada de una reserva en el sentido de que era preciso preparar los planes de gestión. La representante de Túnez dijo que su país había adoptado medidas para preparar planes de gestión relativos a las zonas propuestas para su inclusión en la lista de ZEPIM.

90. La representante de Turquía informó a las Partes de que su país había iniciado el procedimiento de ratificación del Protocolo. Durante el año en curso la autoridad nacional encargada de las zonas especialmente protegidas había propuesto varios proyectos relativos a nuevos lugares, que se establecerían de conformidad con los criterios aplicables a las ZEPIM.

91. El observador del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), recordando la labor realizada por el Fondo con el fin de determinar las zonas de importancia para la diversidad biológica en el Mediterráneo, dijo que se había elaborado un nuevo enfoque ecorregional holístico. Se habían señalado tres países prioritarios –Croacia, Túnez y Turquía- y el WWF esperaba tener la oportunidad de colaborar con sus Gobiernos respectivos en ese proyecto. Con la ayuda de CAR/ZEP también se había llegado a un acuerdo con la Jamahiriya Árabe Libia para evaluar las zonas costeras de dicho país de mayor importancia para la diversidad biológica. Destacó que la designación de zonas protegidas constituía únicamente un instrumento de un sistema mucho más extenso de gestión de la biodiversidad.

92. El observador de MEDFORUM expresó su satisfacción por el establecimiento de la lista de ZEPIM y dijo que este proyecto contribuía a la aplicación de todo el Protocolo. Consideraba asimismo que las ZEPIM debían fomentarse con el fin de que abarcaran otros lugares y ecosistemas. A este respecto agradeció al Gobierno de España la asistencia proporcionada a MEDFORUM y exhortó a otros a participar en la iniciativa sobre el ecosistema de los Pirineos con el fin de establecer una ZEPIM.

93. El Sr. Hentati presentó brevemente el proyecto de desarrollo de las zonas protegidas en el Mediterráneo que debía financiarse en el marco del programa MEDA/SMAP de la Unión Europea. Se trataba de un proyecto de 30 meses de duración que se realizaría en cooperación con asociados de España, Francia e Italia. Este proyecto tenía varias metas: fomentar la planificación de la gestión de las ZEP, reforzar la capacidad nacional de gestión en la zona, determinar y fomentar los ejemplos de prácticas óptimas, e intercambiar experiencias.

94. También presentó brevemente el proyecto de Plan de Acción Estratégica para la Conservación de la Diversidad Biológica en el Mediterráneo (PAE/BIO), financiado por el proyecto del FMAM para el Mediterráneo. El Plan perseguía tres objetivos: elaborar un sistema de evaluación del estado de la diversidad biológica marina y costera, determinar los problemas y factores que influían negativamente en esa biodiversidad, y elaborar medidas para reducir esas influencias. CAR/ZEP trabajaba con varios asociados para coordinar las

actividades y evitar duplicaciones en la elaboración del PAE/BIO. La primera reunión de los corresponsales nacionales se había celebrado en Alicante (España) en julio de 2001.

95. El proyecto suponía fundamentalmente dos procesos: el proceso nacional, que para cada país incluía la elaboración de un informe sobre los componentes de la diversidad biológica, y un proceso a escala regional que incluirá un informe sobre las cuestiones de ámbito regional. El proyecto incluirá informes nacionales sobre la biodiversidad, carteras de inversiones, diversos instrumentos técnicos y planes de acción nacionales. Para ayudar a los países en la ejecución del proyecto, CAR/ZEP preparó entre otras cosas las atribuciones de los corresponsales nacionales del proyecto PAE/BIO, un esbozo general para elaborar el documento PAE/BIO, directrices para la preparación de los informes nacionales y un proyecto de inventario de actividades y productos desarrollados en la región del Mediterráneo en relación con el proyecto.

96. En lo relativo a la conservación de especies amenazadas, el Sr. Hentati puso de relieve la crítica situación de la foca monje del Mediterráneo (*Monachus monachus*) y el creciente interés por la protección de los hábitats de las tortugas marinas y los cetáceos en el Mediterráneo. En el marco del Plan de Acción para la Conservación de la Vegetación Marina, CAR/ZEP había recibido solicitudes de varias instituciones científicas que deseaban obtener la consideración de asociadas. También había propuestas para elaborar planes de acción en lo relativo a los peces cartilaginosos, las especies de aves que figuraban en los anexos del Protocolo del PAE y las especies marinas exóticas.

97. El orador destacó la cooperación en curso entre CAR/ZEP y otras convenciones y convenios, organizaciones y órganos, en especial el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención RAMSAR, el Acuerdo ACCOBAMS, la Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), el Convenio de Berna y la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN).

98. Un representante se refirió al papel fundamental de las organizaciones no gubernamentales en calidad de asociados en la realización de actividades, y consideró necesario reactivar las redes de organizaciones no gubernamentales a nivel nacional.

99. Otro representante señaló la necesidad de adoptar urgentemente medidas de protección de la *Monachus monachus* y exhortó a todos los países de la región y a la comunidad internacional en su conjunto a que hicieran todo lo necesario para salvar esta especie mediterránea. En relación con la conservación de las tortugas marinas mediterráneas, señaló la excelente cooperación existente entre el Centro y los Convenios de Berna y Bonn. También expresó su apoyo a todas las actividades de CAR/ZEP encaminadas a la conservación de especies.

100. El representante de España se refirió al banco de datos mediterráneos sobre el varado de cetáceos que se había establecido en la Universidad de Valencia con apoyo del Gobierno de España y que gestionaba CAR/ZEP. Constituía un instrumento del Convenio de Barcelona para proporcionar información sobre la distribución y mortalidad de esta especie.

101. El representante de la Comunidad Europea, al referirse a la participación de la Comunidad en las actividades de CAR/ZEP, dijo que la Comunidad se proponía mejorar su vinculación técnica con el Centro. La CE continuaba el proceso para ultimar su política de conservación de las especies marinas y deseaba utilizar los productos CAR/ZEP para garantizar la convergencia de esas políticas, en especial en lo relativo a los hábitats y especies. Destacó la importancia de armonizar el PAE/BIO con los principios del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

102. El representante de Italia dijo que su Gobierno estaba determinando las zonas que podían incluirse en la lista de ZEPIM y que había asignado un millón de euros para el santuario de mamíferos marinos. En su país se habían establecido 16 zonas marinas protegidas que podían servir como modelo de gestión. Las actividades del ICRAM también constituían un ejemplo de medidas para el desarrollo sostenible.

103. El observador del ACCOBAMS describió brevemente los antecedentes, objetivos, ámbito y estructura del Acuerdo, del que Mónaco era el país depositario. El Acuerdo había entrado en vigor en junio de 2001 y celebrará la primera reunión de sus Partes Contratantes del 28 de febrero al 2 de marzo de 2002, en Mónaco. Para desempeñar sus funciones y utilizar el potencial existente en las dos zonas abarcadas, el ACCOBAMS preveía la creación de dos dependencias de coordinación subregionales, una de ellas en la zona del Mediterráneo. Las Partes habían encomendado a CAR/ZEP la coordinación de la Secretaría del ACCOBAMS para llevar a cabo esta función. Se habían elaborado métodos de trabajo en colaboración con el Centro, en especial con miras a armonizar y crear sinergias entre las medidas previstas en el PAM y el ACCOBAMS para la conservación de cetáceos. Se había elaborado un memorando de cooperación que se había presentado a los centros de coordinación de las ZEP. Se esperaba que el memorando se firmase en la primera reunión de las Partes en el ACCOBAMS para de este modo institucionalizar y fortalecer la vinculación entre el Convenio de Barcelona y el Acuerdo.

104. El observador de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) presentó brevemente los antecedentes, la estructura, los objetivos y las actividades de la organización y la función del Gobierno de Mónaco en su calidad de anfitrión de la OHI y depositario del Convenio correspondiente. Describió la contribución de la OHI a la protección del medio marino y destacó la útil labor de la OHI relacionada con el Protocolo ZEP, en especial en lo concerniente a las zonas que se sabía eran ambientalmente sensibles, sobre todo a la navegación internacional.

105. El observador de la OMI dijo que su organización había adoptado directrices para designar e identificar zonas marinas especialmente sensibles, con el fin de que la navegación pudiera evitarlas o de que se prescribieran normas especiales para regular el tráfico marino en esas zonas. En el Mediterráneo ya se habían establecido dos zonas de este tipo, y en el próximo período de sesiones de la Asamblea de la OMI se estudiaría la conveniencia de crear otras. Asimismo, la OMI estaba preparando un convenio internacional relativo a los peligros ambientales que representaban los organismos acuáticos transportados en el lastre de los buques, y para 2002-2003 se preveía la celebración de una conferencia diplomática. El FMAM había financiado un proyecto para seis países de determinadas regiones con el fin de preparar reglamentaciones técnicas y medidas jurídicas para hacer frente a los peligros que suponían tales organismos.

106. El observador del RAMOGE se refirió al proyecto de recomendación contenido en el Anexo I del documento UNEP(DEC)/MED IG.13/3, relativo a la concesión de la condición de organización asociada del Plan de Acción a la Secretaría del RAMOGE. Confiaba en tener la oportunidad de aportar al CAR/ZEP la asistencia y experiencia de su organización, en especial en lo relativo a la conservación de la vegetación marina.

107. El observador de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), refiriéndose a la recientemente establecida Oficina de la Unión en Málaga (España), agradeció a las autoridades regionales y nacionales españolas la ayuda prestada. En su labor de apoyo a las actividades del Convenio de Barcelona, la UICN deseaba iniciar un diálogo sobre la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo y utilización sostenibles de los recursos, con relación en particular a consideraciones económicas y sociales. La UICN buscaba asociados en la región y una sinergia con sus actividades. Agradeció la cooperación prestada hasta la fecha por el CAR/ZEP y anunció que recibiría con interés

cualquier sugerencia sobre la función que la UICN podría desempeñar en asociación con el Convenio de Barcelona.

108. El observador de ENDA Maghreb agradeció la cooperación con el CAR/ZEP y expresó el deseo de disponer de un inventario completo de las zonas en las que habían realizado actividades organizacionales no gubernamentales. Señaló la necesidad de una estrategia común para aplicar el Protocolo y consideró que el CAR/ZEP podría desempeñar una función interactiva para alcanzar ese fin.

109. El observador de la CMS describió los objetivos de su organización y destacó que, si bien su ámbito era mundial, también actuaba a escala regional elaborando acuerdos a ese nivel sobre especies o grupos de especies concretos. Catorce países ribereños del Mediterráneo ya eran Partes en la CMS, e invitó a otros países a que estudiaran la posibilidad de incorporarse a la Convención. Se habían establecido contactos entre la Secretaría de la CMS y la del Convenio de Barcelona para evaluar las posibilidades de establecer relaciones en forma de un memorando de cooperación. Varias iniciativas lanzadas en el pasado, por ejemplo el ACCOBAMS, la organización conjunta de la primera conferencia mediterránea sobre las tortugas marinas o el Plan de Acción para la Foca Monje en el Atlántico Oriental, daban testimonio de la voluntad de la CMS de colaborar con el Convenio de Barcelona con un espíritu de coordinación y complementariedad. La CMS deseaba invitar al CAR/ZEP a coordinarse con ella y con la secretaría del Acuerdo sobre las Aves Acuáticas Migratorias de África y de Eurasia (AEWA) en relación con la elaboración de planes de acción para las especies de aves enumeradas en los apéndices del Protocolo.

110. La reunión aprobó, con las modificaciones introducidas, las recomendaciones sobre las ZEPIM que figuran en el Anexo IV del presente informe.

6.6 Gestión de las zonas costeras en el Mediterráneo: el Libro Blanco

111. El Director del PAP/CAR presentó el Libro Blanco sobre la gestión de las zonas costeras en el Mediterráneo. A pesar de los esfuerzos por lograr una gestión sostenible de los recursos naturales del litoral, siguen existiendo grandes problemas, entre ellos una rápida expansión de la urbanización con grandes densidades demográficas que produce un desarrollo concentrado en la franja costera, el fuerte crecimiento del turismo, el aumento del consumo de agua en las regiones costeras, la contaminación de las aguas costeras, las pérdidas de diversidad biológica y la erosión del suelo.

112. Por otro lado, quizá paradójicamente, se están realizando grandes esfuerzos, especialmente desde la Cumbre para la Tierra de 1992, para contrarrestar las tendencias desfavorables en el desarrollo del litoral y orientarlas hacia el desarrollo sostenible, con la ayuda de organizaciones de financiación internacionales, las autoridades regionales, nacionales y locales, las instituciones y las organizaciones no gubernamentales. El Libro Blanco publicado por PAP/CAR tiene por finalidad concentrar la atención y estimular el debate sobre la gestión de las zonas costeras y proponer soluciones y orientaciones estratégicas para su aplicación en los planos internacional, regional, nacional y local, que podrían incluir un mejoramiento de la cooperación internacional, la intensificación de los vínculos con la CMDS, un posible marco de orientación en forma de una carta de la gestión costera, es decir, un acuerdo más que un instrumento jurídicamente vinculante, la elaboración de una legislación más adecuada, la creación de una capacidad de gestión del litoral y la evaluación del impacto ambiental y la intensificación de los esfuerzos para lograr un consenso entre los interesados locales con algunas posiciones divergentes con respecto al desarrollo costero. En el informe de la Secretaría sobre el programa, las recomendaciones y el presupuesto correspondientes al bienio 2002-2003 (UNEP(DEC)/MED IG.13/3) figuraba un breve esbozo de los aspectos reflejados en el Libro Blanco de conformidad con las dos recomendaciones a las Partes Contratantes.

113. El representante de Chipre dijo que su país, que no se había beneficiado anteriormente de ningún programa de gestión de las zonas costeras (POZOC), estaba ahora dispuesto a estudiar la posibilidad de instituir un proyecto de este tipo en Chipre y manifestó la esperanza de que PAP/CAR adoptaría las medidas adecuadas.

114. El representante de España, al referirse a la recomendación sobre las zonas costeras en Europa que se va a presentar pronto ante el Parlamento Europeo, hizo hincapié en el interés de su país en la gestión integrada de las zonas costeras y esbozó las características de la estrategia nacional de España, que incluiría un inventario de las zonas costeras sensibles, las instituciones y los agentes nacionales, regionales y locales involucrados y las fuentes de financiación pertinentes.

115. El representante de la Comunidad Europea, al destacar que el problema básico para la región del Mediterráneo era el de las zonas litorales densamente pobladas, dijo que la recomendación de la Comunidad Europea, aunque no era jurídicamente vinculante, exhortaba encarecidamente a los Estados a adoptar medidas adecuadas en forma de una legislación nacional sobre la gestión integrada de las costas. Las consultas y la cooperación entre ministerios, autoridades locales e instituciones eran esenciales para la elaboración de leyes nacionales, que tenían suma importancia como base para cualquier actuación eficaz.

116. El representante de España insistió en que, además de las medidas legislativas, era fundamental identificar a los agentes e instituciones pertinentes, así como proceder a la planificación y financiación de mecanismos.

117. El observador del Programa de Asistencia Técnica para el Mediterráneo (PATM) invitó al PAM a asociarse al programa de asistencia técnica en el estudio comparativo de los costos y los beneficios de las actividades de gestión costeras planificadas por el PAM.

118. El observador del WWF-Internacional señaló que la legislación nacional se debía basar en un enfoque de abajo arriba teniendo en cuenta las situaciones locales, ya que no tenía sentido tratar de imponer una legislación desde arriba si posteriormente no se aplicaba a nivel local.

119. La reunión aprobó las recomendaciones que figuraban en el Anexo IV del presente informe.

6.7 Datos e información relativos al desarrollo sostenible

120. El Sr. Benoit (Director del Plan Azul) hizo hincapié en que los datos y la información eran trascendentales para la evaluación del estado del medio ambiente en todos los países y recordó su función esencial en relación con el Plan Azul. Los costos exorbitantes del desarrollo no sostenible ponían de relieve la necesidad de una acción basada en series de datos fiables y continuos para determinar las tendencias, poner de esa forma al descubierto los problemas y hallar soluciones. Se han hecho considerables progresos en la adopción de indicadores comunes para su utilización en los planos nacional y regional, posibilitando de ese modo el acopio de estadísticas internacionalmente comparables en la región. Otra esfera en la que se han realizado progresos está relacionada con la creación de una capacidad estadística, gracias al apoyo de MEDSTAT en doce países del sur y el este del Mediterráneo, de los cuales sólo cuatro disponían de oficinas de estadísticas ambientales. Los ocho países restantes se comprometieron a establecer servicios de estadística ambiental. El objetivo consistía en contar con una base de datos actualizados y seguros que abarcara a todo el Mediterráneo. Esto entrañaría el mejoramiento de la calidad de los datos para que se pudieran examinar los efectos ambientales (por ejemplo, la relación entre medio ambiente y salud), procediendo a la validación de los datos para mejorar su calidad y creando una capacidad estadística en los países. Insistió en la utilidad de un nuevo informe que abarcara a todo el Mediterráneo y que mostrara la evolución y las perspectivas del desarrollo sostenible, dado que el informe precedente se había publicado hacía doce años, y señaló que la continuidad de la información aumentaba la fiabilidad y el valor de predicción. Se preveía que a más tardar en 2003 se elaboraría un nuevo informe.

121. El Sr. Cannizzaro (Director del CAR/TOMA) dijo que la teleobservación que utilizaba satélites constituía un aspecto importante de la recopilación y el tratamiento de los datos y la información. Las técnicas estaban mejorando y la teleobservación ofrecía un medio de obtener información precisa, homogénea y actualizada, que podría de otro modo resultar imposible o más cara de obtener. Describió una estrategia que incluiría proyectos experimentales para producir un mejor conocimiento de las ventajas de la teleobservación, la creación de capacidad en determinados países, la transferencia de experiencias y de las prácticas más idóneas, la normalización y la creación de una red regional. Para terminar, dijo que los países mediterráneos deberían intensificar la cooperación en la esfera de la teleobservación y sus aplicaciones, y confirmó que CAR/TOMA facilitaría, entre otras cosas, el intercambio de información y de las prácticas más idóneas con miras a aumentar el empleo de la tecnología basada en el espacio con el fin de promover la integración regional.

122. Un representante sugirió que se pidiera a la Secretaría que analizara los éxitos y los problemas que habían experimentado las Partes Contratantes con respecto a la aplicación de las recomendaciones en las esferas concretas del turismo, la gestión urbana, el desarrollo rural y la gestión de los recursos hídricos. Otros oradores señalaron que estos aspectos estaban ampliamente tratados en el documento y en su Anexo I y que se examinarían con relación al tema del programa dedicado a la CMDS.

123. La reunión aprobó las recomendaciones relativas a los datos y a la información sobre el desarrollo sostenible contenidas en el Anexo IV del informe.

Segmento ministerial

6.8 Resumen del presupuesto para 2002-2003

124. El Presidente, al inaugurar el segmento ministerial de la reunión, dijo que la presencia de ministros y de altos funcionarios de todos los países reflejaba la importancia que daban los Estados al Convenio de Barcelona. Además, la presencia del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y del Secretario

Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación destacaba la vinculación existente entre las cuestiones ambientales y de desarrollo en la región mediterránea, en la que se yuxtaponían países desarrollados, países en desarrollo y países en transición.

125. En nombre de todos los presentes, expresó la más sentida condolencia y profunda solidaridad al Ministro de Medio Ambiente de Argelia, cuyo país había sufrido recientemente una catástrofe natural causada por repentinos cambios climáticos. Añadió que la asistencia a los países más vulnerables y los efectos perjudiciales del cambio climático merecían ser objeto de un más amplio examen por parte del PAM.

126. El Coordinador del PAM dio la bienvenida a todos los presentes y dijo que el segmento ministerial de alto nivel se había incluido en la reunión con el fin de centrar la atención en importantes aspectos políticos del desarrollo sostenible y del desarrollo regional en la región del Mediterráneo, en especial con miras a la próxima Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en Johannesburgo.

127. El Presidente esbozó brevemente los principales temas de debate que se solicitaba refrendar: el programa y presupuesto para 2002-2003, las actividades de la CMDS y las recomendaciones y propuestas conexas, la preparación de la Cumbre de Johannesburgo y la participación del PAM en la Asociación Euromediterránea y en otros procesos gubernamentales.

128. El Coordinador del PAM sometió el resumen del presupuesto por programas para 2002-2003, contenido en el Anexo II del documento UNEP(DEC)/MED IG.13/3, a la aprobación de los Ministros. A petición de la reunión celebrada en Atenas por los Centros de Coordinación en septiembre de 2001, se había incluido para mayor claridad una presentación pormenorizada de los gastos de los programas registrados en el anterior bienio, 2000-2001. El estado de cuentas era satisfactorio, en especial porque las contribuciones de las Partes Contratantes se habían pagado regularmente durante los dos últimos bienios, lo que produjo ahorros sustanciales y ganancias en concepto de intereses.

129. El presupuesto para 2002-2003, constituido por contribuciones obligatorias basadas en la escala de cuotas de las Naciones Unidas y por contribuciones voluntarias, ascendía en total a unos 5,5 millones de dólares EE.UU. cada año, y se proponía con un aumento del 1% de la escala de cuotas. En el debate de las Partes Contratantes se había recomendado firmemente emplear el euro como moneda de referencia del PAM, en sustitución del dólar EE.UU.

130. El orador manifestó su agradecimiento por la financiación externa recibida, en particular del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y del Programa de Asistencia Técnica para el Mediterráneo (PATM), que permitía al PAM iniciar el proceso de aplicación del Programa de Acción Estratégica para reducir la contaminación causada por actividades terrestres y empezar un programa de asistencia relativo a las zonas protegidas y a la diversidad biológica.

131. El representante de la Comunidad Europea elogió al PAM por los esfuerzos realizados para aumentar la transparencia del presupuesto, lo que alentaba a los países a proporcionar financiación y apoyo. También apoyó la recomendación sobre el euro, que coincidía con la histórica introducción de esta moneda el 1º de enero de 2002 y reforzaría los vínculos entre los países de la región.

132. El Presidente dijo que, de acuerdo con las peticiones de los Centros de Coordinación, en el futuro se prepararían sistemáticamente un informe de situación sobre la aplicación del

presupuesto durante cada bienio y un resumen de la aplicación del programa y presupuesto en los bienios anteriores.

133. La reunión aprobó el presupuesto por programas para 2002-2003 tal como figura en el Anexo V.

Tema 6.9 del programa: Examen de las actividades de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible y recomendaciones y propuestas de acción conexas

134. El Sr. Hoballah, Coordinador Adjunto, describió la labor de la CMDS, tal como se esbozaba en la sección VIII del documento UNEP(DEC)/MED IG.13/3 y recordó que se había ocupado de un total de ocho temas, de los cuales cinco habían quedado completados y tres estaban por finalizar. Estos tres temas, a saber, la industria y el desarrollo sostenible, la gestión urbana y la libertad de comercio y el medio ambiente, se habían examinado en la reunión extraordinaria de la CMDS del 12 de noviembre de 2001. Las recomendaciones resultantes de esa reunión figuraban en el documento UNEP(DEC)/MED WG.194/3.

135. Destacó la importancia del seguimiento de las recomendaciones de la CMDS, y, a este respecto, mencionó el documento UNEP(DEC)/MED IG.13/Inf.9, que contenía una evaluación de la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones y propuestas de acción de la CMDS. Tal y como solicitaron las Partes Contratantes, la Secretaría había facilitado unas directrices generales no vinculantes para contribuir al logro de los objetivos convenidos. El documento contenía asimismo una franca evaluación de las deficiencias y ventajas de las diversas recomendaciones y propuestas.

136. Un representante preguntó por qué las recomendaciones relativas a la industria no se ampliaban para abarcar otras actividades económicas, como los servicios y el comercio. Otro representante dijo que la referencia a la "producción, distribución y consumo de los productos industriales" (párrafo 1.B.1.2, Anexo I, página 3 del documento UNEP(DEC)/MED WG.194/3) extendía implícitamente el alcance de las recomendaciones más allá de la industria en sí.

137. El Sr. Hoballah explicó que las recomendaciones podían muy bien referirse a esferas como el turismo y el medio ambiente o los desechos y el medio ambiente, pero debido al enfoque temático, se habían preparado recomendaciones concretas con respecto a cada tema.

138. Un representante dijo que la CMDS estaba concebida como un grupo de reflexión para respaldar a las Partes Contratantes en la ejecución del PAM. Era importante seguir las recomendaciones, pero se debería aplicar cierta flexibilidad para que esa aplicación fuera compatible con los programas de desarrollo nacionales. No era preciso que las recomendaciones y propuestas de acción que figuraban en el Anexo I del documento UNEP(DEC)/MED WG.194/3 fueran tan detalladas.

139. Un representante sugirió que la recomendación incluida en el párrafo 16 de la página 9 incluyera una referencia a las redes de organizaciones no gubernamentales.

140. La reunión aprobó las recomendaciones relativas a la CMDS tal como figuraban en el Anexo IV del presente informe.

141. El tema se volvió a tratar en el segmento ministerial de la reunión y el Sr. Hoballah esbozó brevemente el historial de la CMDS, advirtiendo que su séptima reunión se había aplazado hasta marzo de 2002. Explicó que el examen estratégico de la CMDS se había

concentrado principalmente en los aspectos institucionales y políticos, ya que los aspectos macroeconómicos, sociales y ambientales estaban ampliamente abarcados por el Plan Azul.

142. Varias recomendaciones adoptadas por la CMDS en Túnez (Anexo III del documento UNEP(DEC)/MED IG.13/3) destacaban la importancia de una visión y estrategia comunes, las estrategias nacionales para la aplicación, una coordinación regional más eficaz y la creación de instrumentos de vigilancia y evaluación. Las recomendaciones se referían también a la importancia del seguimiento y trataban de las responsabilidades de la Secretaría y de las Partes Contratantes, así como de su responsabilidad conjunta, y de la necesidad de una cooperación regional más amplia, con inclusión de asociaciones Norte-Sur y Sur-Sur, y la colaboración con EUROMED.

143. El Presidente solicitó que se formularan comentarios sobre la CMDS y las recomendaciones y propuestas de acción conexas.

144. La Excm. Sra. Nadia Makram Ebeid, Ministra de Estado de Asuntos Ambientales, reconoció los esfuerzos del Director Ejecutivo del PNUMA, el equipo del PAM y los miembros de la CMDS en el establecimiento de una alianza mediterránea estratégica y el apoyo a dicha alianza. Insistió en que el desarrollo sostenible se extendía más allá del mandato de los ministros de medio ambiente para abarcar las esferas del crecimiento económico, el progreso social y el desarrollo sostenible. La cuestión estribaba en saber cómo lograr el desarrollo sostenible, teniendo presente la necesidad de crear una capacidad nacional, la reorientación intelectual, el desarrollo de los recursos humanos y la sensibilización del público. Al referirse a las recomendaciones, hizo hincapié en la importancia de un enfoque participativo basado en las consideraciones de género para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible.

145. El Excmo. Sr. Mohamed El Yazghi, Ministro de Planificación del Uso de la Tierra, Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda de Marruecos acogió con satisfacción los resultados positivos en lo que respecta a la colaboración y el diálogo logrados por la CMDS. Insistió en que las Partes Contratantes deben respetar sus compromisos con respecto a la aplicación de las recomendaciones de la CMDS. En Marruecos se habían emprendido actividades en las esferas de la gestión del agua y la gestión costera, y del libre comercio y el medio ambiente. Rindió particular homenaje al equipo del PAM por la excelente labor que había realizado, que había resultado sumamente valiosa en su país.

146. La Excm. Sra. Rodoula Zisis, Ministra Adjunta de Medio Ambiente de Grecia, dijo que su país se sentía honrado por haber sido elegido como Vicepresidente de la nueva Mesa. Como país anfitrión de la Dependencia de Coordinación del PAM, manifestó la importancia que su país atribuía al PAM y tenía la satisfacción de informar a la reunión de que el Convenio de Barcelona y el Protocolo COT enmendados habían sido sometidos al Parlamento y se esperaba que fueran ratificados antes de finales de año. La CMDS funcionaba como un grupo de reflexión de las Partes Contratantes y era importante para acercar a la sociedad civil a los objetivos del PAM. La elaboración de recomendaciones, sin embargo, no debería ir más lejos de las capacidades de ejecución de las Partes Contratantes. La CMDS debe establecer un diálogo con la sociedad civil, con inclusión de los agentes socioeconómicos, las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales ecologistas.

147. El Excmo. Sr. Francis Zammit Dimech, Ministro de Medio Ambiente de Malta, agradeció profundamente a sus colegas de la Mesa su apoyo y cooperación durante los últimos dos años cuando, desde su privilegiado cargo de Presidente, había sido testigo de considerables progresos en diferentes esferas del PAM. También había habido dificultades, en especial en lo relativo a la ratificación, e instó a los jefes de delegación a hacer todo lo posible por acelerar los procedimientos encaminados a garantizar la entrada en vigor del

Convenio y de los Protocolos antes de la próxima Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Acogía complacido la entrada en vigor del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica, y confiaba en que la Conferencia de Plenipotenciarios que se celebrará en enero de 2002 aprobase un nuevo Protocolo sobre situaciones de emergencia. El nuevo sistema de presentación de informes constituía una medida importante para racionalizar y aplicar el PAM, y el proceso de evaluación era una medida positiva. Destacó la necesidad de una firme política de comunicaciones para llevar adelante las recomendaciones de la CMDS a escala local, nacional y regional.

148. La Excm. Sra. Carmen Martorell Pallàs, Secretaría General de Medio Ambiente de España, consideró que las cuestiones abarcadas por la CMDS, incluida la gestión urbana, tenían importancia económica y social y sentaban la base para orientar las políticas. En España las recomendaciones se tendrían en cuenta para aplicar una política de desarrollo sostenible, y subrayó que debería efectuarse el seguimiento de la labor de la CMDS y aplicarse en la práctica. El desarrollo sostenible tenía que integrarse en las diversas políticas sectoriales con el fin de que se tuviera en cuenta el medio ambiente. Instó a las Partes Contratantes a proseguir con optimismo sus tareas y a buscar la manera de reforzar el papel de la CMDS con miras a fomentar el desarrollo sostenible.

149. El Excmo. Sr. Ferzi Aytekin, Ministro de Medio Ambiente de Turquía, señaló que el PAM, concebido inicialmente para evitar y controlar la contaminación marina, había ampliado su ámbito hasta abarcar la política de desarrollo sostenible. La CMDS era una de las fuentes más importantes de apoyo para los Estados que deseasen revisar sus criterios nacionales de desarrollo con arreglo a los principios del desarrollo sostenible. La labor de los grupos temáticos dependía de la cooperación y el orador apoyaba las recomendaciones conexas. Su país confiaba en albergar la séptima reunión de la Comisión para el Desarrollo Sostenible, que estaba previsto celebrar en Antalya en 2002.

150. El Excmo. Sr. Farouk Adli, Ministro de Estado de Asuntos del Medio Ambiente de la República Árabe Siria, dijo que su país había aplicado un plan de acción nacional para el desarrollo sostenible. Expresó su apoyo a las recomendaciones que su país aplicaría con la ayuda del PAM/PNUMA. La República Árabe Siria tenía el honor de ser miembro de la Mesa y haría lo posible por que se alcanzara una paz justa en la región de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes. Su país había firmado todos los convenios y convenciones internacionales relativos al medio ambiente. A raíz de la introducción de una ley sobre la protección del medio ambiente, la República Árabe Siria estaba adoptando medidas para aumentar la concienciación y garantizar que los procesos industriales y agrícolas no fueran en detrimento del medio ambiente. Confirmó que su país continuaría consagrándose a proteger el medio ambiente en todo el mundo.

151. El Excmo. Sr. Mohammed Ennabli, Ministro de Medio Ambiente y Planificación del Uso de la Tierra de Túnez, señaló que las dos recomendaciones de la CMDS reflejaban buenas intenciones, pero como estaban normalmente dirigidas a los miembros de los gobiernos era preciso hallar un método más directo para transmitir mensajes de la CMDS a los gobiernos indicando claramente las medidas prácticas que había que tomar para su aplicación y seguimiento. Era asimismo importante que otros agentes económicos y la sociedad civil participaran en el proceso del desarrollo sostenible y que se establecieran comunicaciones directas con ellos por conducto de las comisiones nacionales sobre el desarrollo sostenible.

152. El Excmo. Sr. Božo Kovačević, Ministro de Protección de Medio Ambiente y Planificación Física de Croacia, expresó su agradecimiento por la excelente cooperación bilateral que existía entre Mónaco y Croacia, en especial en forma de asistencia financiera para el proyecto de conservación de la biodiversidad en las islas del Adriático, incluidas Mljet y Cres. Desde 1999, en Croacia se había hecho hincapié en la protección del medio

ambiente y se había establecido una dependencia de protección marina y costera. Croacia había ratificado las enmiendas al Convenio de Barcelona y los Protocolos sobre vertidos y sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica. La excelente cooperación con los Centros de Actividades Regionales del MAP y la documentación de la CMDS habían resultado de máxima utilidad para fomentar el desarrollo sostenible en Croacia, que respaldaba todas las recomendaciones pertinentes de la CMDS.

153. El Sr. Michael Constantinides, Secretario Permanente del Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Medio Ambiente de Chipre, dijo que su país había ratificado recientemente las enmiendas de 1995 al Convenio de Barcelona y las enmiendas a los Protocolos sobre vertidos y sobre la contaminación de origen terrestre y había ratificado también el Protocolo sobre los fondos marinos, y el nuevo Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica. Había iniciado el procedimiento de ratificación del Protocolo sobre desechos peligrosos y confiaba en poder firmar pronto el nuevo Protocolo sobre situaciones de emergencia. Chipre también había ratificado un acuerdo con Egipto e Israel relativo al plan subregional de emergencia para la preparación e intervención en caso de accidentes importantes de contaminación marina en el Mediterráneo. Tenía asimismo la intención de iniciar un programa sobre la ordenación de zonas costeras. Las actividades del PAM se habían ampliado considerablemente, con la consiguiente carga financiera. No obstante, era importante que las actividades del programa no se expandieran excesivamente. El PAM quizá debería centrarse en menos actividades de interés regional específico. Expresó su apoyo a la recomendación de la CMDS sobre el euro y a la propuesta de aumento del 1% del presupuesto para 2002-2003.

154. El Sr. Corrado Clini, Director General del Departamento de Medio Ambiente Mundial y Convenios Internacionales y Regionales del Ministerio del Medio Ambiente y el Territorio de Italia, observó con satisfacción que el PAM estaba haciendo grandes progresos hacia el desarrollo sostenible en el Mediterráneo. Teniendo en cuenta los resultados de la Séptima Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Marrakech, dijo que era importante estimular la cooperación internacional en la región del Mediterráneo con el fin de incrementar la utilización de las fuentes renovables de energía en relación con la demanda y la utilización del agua. A este respecto, manifestó la intención de Italia de poner a punto un proyecto experimental sobre fuentes de energía renovables, desalinización y regadío en la región mediterránea, contando con el apoyo de la Secretaría del PAM.

155. La Excm. Sra. Berangère Quincy, Embajadora encargada de Asuntos de Medio Ambiente de Francia, dijo que su país había ratificado las enmiendas al Convenio de Barcelona y a los Protocolos sobre vertidos y sobre la contaminación de origen terrestre, así como el nuevo Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica. En relación con la CMDS, aplaudió el papel pionero de este órgano en el establecimiento de una coordinación más estrecha con la sociedad civil, y en particular con las empresas y con las autoridades locales. Destacó la importancia del desarrollo sostenible, sobre todo teniendo en cuenta la Cumbre de Johannesburgo, la cooperación Norte-Sur en el Mediterráneo, las relaciones entre comercio y medio ambiente, especialmente el proyecto de creación de una zona de libre comercio, y los trabajos prospectivos que se estaban llevando a cabo en la esfera de la urbanización de las zonas costeras y la gestión urbana. Convenía que los gobiernos prestaran todo su apoyo a la aplicación de las recomendaciones de la CMDS.

156. El Excmo. Sr. Janex Kopac, Ministro de Medio Ambiente y Planificación Espacial de Eslovenia, dijo que su país se sentía muy honrado de ser miembro de la Mesa. Acogió con satisfacción las recomendaciones, que ayudarían a conseguir el desarrollo sostenible, y subrayó la necesidad de contar con recursos financieros por ser el elemento más importante para poder realizar las actividades proyectadas. Sugirió que había que tratar de fortalecer

las relaciones con las instituciones de financiación, tales como el PATM, para poder progresar. Por último, informó a la reunión de la cooperación trilateral establecida entre Croacia, Eslovenia e Italia para la protección del Adriático. Esa cooperación ayudaría considerablemente a seguir de cerca los progresos que se fueran haciendo en la realización de las metas del PAM.

157. El Excmo. Sr. Ethem Ruka, Ministro de Medio Ambiente de Albania, dijo que en su país se estaba dando cada vez más importancia a las cuestiones ambientales y que la CMDS había colaborado en la redacción de la legislación apropiada y el mejoramiento de las estructuras de la gestión ambiental. Albania había ratificado el Convenio de Barcelona y todos sus Protocolos. Su país había adoptado medidas para aproximarse a la legislación y las normas europeas. Se habían identificado cinco lugares particularmente vulnerables, en especial dos en el Adriático, a causa de los productos tóxicos de viejas fábricas de productos químicos, que representaban un grave riesgo de contaminación.

158. El Excmo. Sr. Michel Moussa, Ministro de Medio Ambiente del Líbano, dijo que el desarrollo sostenible era la mejor y, de hecho, la única vía posible para el futuro. Aludió a los diversos centros de su país que colaboraban estrechamente con el PAM, y en particular mencionó la cooperación con el CERSEC para elaborar un plan nacional, así como la colaboración con Chipre y la República Árabe Siria. En cada una de las regiones administrativas se había designado a personas idóneas para que se ocuparan de todas las cuestiones de emergencia y de los asuntos relacionados con la CMDS, especialmente en lo relativo al comercio y el medio ambiente. Los programas de ordenación de las zonas costeras (POZOC) abarcaban todas las zonas y ciudades costeras, y se había distribuido una publicación en las que se resumían sus actividades. Subrayó la importancia de sensibilizar a la opinión pública sobre la relación entre medio ambiente y desarrollo, con el fin de impulsar el progreso.

159. El Sr. Fernand Thurmes, representante de la Comunidad Europea, manifestó que, en un momento en que muchos países adoptaban estrategias de desarrollo sostenible como resultado de la Cumbre sobre la Tierra, convenía que la región mediterránea actuara como una sola entidad para demostrar claramente que había elaborado conjuntamente tales estrategias. Hizo hincapié en la necesidad de pasar de la labor conceptual a los aspectos prácticos y la ejecución. Había que estimular a la CMDS y resaltar su papel pionero. Sin embargo, era importante dar más a conocer su labor porque muchas de las personas que actuaban en la esfera del desarrollo sostenible desconocían las recomendaciones de la CMDS. En consecuencia, la Secretaría debería examinar el aspecto de la comunicación, y las Partes Contratantes tendrían que velar por que los gobiernos y las autoridades públicas estuvieran más familiarizados con esos textos, para garantizar su aplicación. Insistió asimismo en que la actuación de la CMDS en las esferas del comercio y el medio ambiente, la creación de una zona de libre comercio y las estrategias de evaluación del impacto ambiental era esencial.

160. El Excmo. Sr. Cherif Rahmani, Ministro de Planificación del Uso de la Tierra y Medio Ambiente de Argelia, elogió el apoyo que prestaban el Director Ejecutivo del PNUMA y el PAM para impulsar el desarrollo sostenible. Dio las gracias a los Ministros por sus expresiones de simpatía y solidaridad con Argelia en los difíciles momentos actuales. El Mediterráneo era casi un mar cerrado y los países ribereños pertenecían a una región ecológica con unas características climáticas y geográficas frágiles y vulnerables. Aparte de su situación natural, el Mediterráneo también estaba expuesto a la actividad humana, por lo que las políticas nacionales no podían ignorar los numerosos sitios culturales e históricos de la región. Reiteró su apoyo al PAM y comunicó que su país había puesto en marcha programas de protección de las costas. A causa de la fragilidad ambiental y las disparidades sociales, con inclusión de la pobreza, que se daban en la región mediterránea, sugirió que el Mediterráneo debería reaccionar globalmente a las catástrofes, entre ellas la desertificación

y la sequía. Sería imprescindible tener en cuenta la vulnerabilidad específica y sustancial de las zonas áridas y semiáridas en países de la costa meridional del Mediterráneo, así como los efectos inquietantes de la desertificación y los ciclos prolongados de sequía. Sería igualmente preciso contemplar la conveniencia de un sistema de asistencia para combatir la pobreza. Su presencia en la reunión confirmaba la adhesión de su país al PAM y a las metas de la CMDS.

161. El Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), hizo una declaración que se reproduce en el Anexo VI.

162. El Sr. Hama Arba Diallo, Secretario Ejecutivo de la Convención de Lucha contra la Desertificación, recordó que los recursos naturales del mundo y sus distintos hábitats se estaban empobreciendo y degradando con una rapidez cada vez mayor. Esto se aplicaba sobre todo a las regiones áridas, secas y subhúmedas, que abarcaban más de la tercera parte de la superficie del planeta, incluidas partes de la cuenca mediterránea. La desertificación comprendía fenómenos tales como la degradación de las tierras, la erosión y las pérdidas de suelo como consecuencia muchas veces de la utilización de prácticas agrícolas inadecuadas, y la agravaba la crisis económica y social que venía afectando a la agricultura desde hacía varios años y había provocado un éxodo de población rural hacia las principales ciudades costeras, acompañado del abandono de la tierra y del aumento de la erosión. Acentuaban aún más estos factores el empleo de abonos y plaguicidas, el regadío, la modificación de los cursos de agua y el drenaje de zonas húmedas. Por esta razón, en el Convenio de Lucha contra la Desertificación, que había entrado en vigor en diciembre de 1996, se daba preferencia a un enfoque integrado que abarca todos los aspectos físicos, biológicos y socioeconómicos de la desertificación. La Convención se basaba en un enfoque claramente participativo en los ámbitos local, nacional y regional basado en programas de acción nacionales, subregionales y regionales.

163. Habida cuenta de que el Convenio de Barcelona incluía los conceptos de gestión de tierras y prevención de la desertificación en su intento de fomentar el desarrollo sostenible en el Mediterráneo, pidió una mayor colaboración y cooperación entre el PAM, la CMDS y la Secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación. Esta colaboración podría consistir, por ejemplo, en el establecimiento de un grupo de trabajo en la CMDS para preparar recomendaciones en esferas de interés mutuo. Recordando la reciente cooperación iniciada con el PAP/CAR sobre las actividades relacionadas con la erosión del suelo, expresó la esperanza de que la colaboración entre el Convenio y la Convención sería fructífera.

164. La reunión ministerial hizo suyas las recomendaciones dirigidas a la CMDS que figuran en el Anexo IV del presente informe.

Composición de la CMDS

165. Previo examen por la Mesa de la lista de candidatos para seleccionar a los nuevos miembros de la CMDS, las Partes Contratantes aprobaron la siguiente lista de miembros de la Comisión:

Autoridades locales

- Ayuntamiento de Nápoles (reelección) (Italia)
- Ayuntamiento de Omisalj (Croacia)
- Comunidad urbana de Al Fayhaa (Líbano)
- Ayuntamiento de Tetuán (Marruecos)
- MedCities (reelección)

Agentes socioeconómicos

- Cámaras de Desarrollo Económico de Mónaco (en representación de la Cámara de Comercio Internacional)
- Egyptian Business Association
- Asociación de Cámaras de Comercio e Industria del Mediterráneo (ASCAME)
- Red de Cámaras de Comercio e Industria Insulares de la Unión Europea (INSULEUR)
- Foro Euromediterráneo de Institutos de Economía (FEMISE)

Organizaciones no gubernamentales

- FoE/MEDNET (Amigos de la Tierra/Red Mediterránea)
- MED FORUM (Red de ONG mediterráneas para la ecología y el desarrollo sostenible) (reelección)
- ENDA Maghreb (Medio ambiente y desarrollo) (reelección)
- MIO/ECSDE (Oficina de información mediterránea para el medio ambiente, la cultura y el desarrollo sostenible)
- RAED (Red árabe para el medio ambiente y el desarrollo)
-

El libre comercio y el medio ambiente

166. El Sr. Benoit (Director del Plan Azul) expuso los principales resultados de la labor de la CMDS sobre el libre comercio y el medio ambiente en el contexto euromediterráneo, labor que había comenzado en 1998. Hizo hincapié en que el análisis histórico no siempre confirmaba el “círculo virtuoso” de libre comercio, crecimiento y reducción a más largo plazo de los efectos sobre el medio ambiente. Los efectos sobre el medio ambiente del establecimiento de zonas de libre comercio, por ejemplo, habían sido grandes en Europa (los efectos del transporte por carretera y de la agricultura intensiva), y la cuestión resultaba aún más problemática en las zonas de libre comercio compuestas de países con niveles muy diferentes de desarrollo económico, como eran los del Mediterráneo. El grupo temático de la CMDS había reflexionado sobre los posibles efectos del establecimiento de la zona de libre comercio del Mediterráneo, previsto para el 2010, para lo cual había realizado estudios sobre ciertos sectores de la producción y el consumo y sobre otras experiencias regionales. A este respecto, el Área de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), establecida en 1994, proporcionaba provechosas lecciones por los resultados positivos que había tenido (por ejemplo en el sector de la energía y en lo referente a la inclusión de los aspectos ambientales en las negociaciones), pero también por sus efectos negativos (degradación económica, social y ambiental de la producción de maíz en México y la escasa eficacia para el desarrollo sostenible de la yuxtaposición de acuerdos en los ámbitos comercial, ambiental y social).

167. Los representantes de los directores de tareas, Francia y el Líbano, confirmaron a continuación el valor de la labor y el apoyo que habían prestado a los equipos de estudio, tanto el trabajo colectivo realizado en el Mediterráneo como en sus respectivos países. El Excmo. Sr. Michel Moussa, representante y Ministro de Medio Ambiente del Líbano, dijo que su país prestaría su pleno apoyo a los trabajos realizados con respecto al comercio libre y al desarrollo sostenible. El Sr. Serge Antoine, representante de Francia ante la CMDS, después de dar las gracias a cuantos habían participado en la labor y en particular al Sr. Vito Cistulli, economista del Plan Azul, hizo hincapié en las condiciones que se requerían para que prosiguieran los trabajos sobre la zona de libre comercio:

- unas relaciones más estrechas en las tareas sobre el comercio entre el proceso EuroMed y el PAM (que podría contribuir a una mayor especificación en la Cumbre Euromediterránea que se celebraría en Atenas en junio de 2002);

- la ampliación de la competencia de los expertos solicitados por el PAM (por ejemplo, en la esfera de la financiación, recordó que un promedio del 17 por ciento de los recursos públicos seguían procediendo de los derechos aduaneros). Sin embargo, no se debería pasar por alto que en el caso del PAM el medio ambiente constituía el eje de cualquier trabajo realizado;
- la importancia decisiva de las actividades realizadas por cada Estado ribereño con respecto a los diversos sectores y problemas relacionados con el comercio y el medio ambiente (determinación de las ventajas comparativas y de los sectores frágiles). El PAM no podía asumir más tareas que las que le permitían los medios a su disposición y necesitaría contar con toda la ayuda posible.

168. La situación se presentaba mucho más compleja y difícil en el Mediterráneo, donde los primeros análisis efectuados por la CMDS apuntaban a la magnitud de los posibles efectos y de los problemas a que habría que hacer frente. Entre ellos cabía mencionar la movilización eficaz de los agentes económicos y sociales del Norte y del Sur para lograr una mayor armonización entre las empresas y el fomento de las inversiones, sin sacrificar el medio ambiente; la cuestión del medio ambiente urbano, en vista del incremento previsto de los residuos de embalajes y del número de automóviles; los cambios que se producirían en el sistema de transportes y en el sistema tributario; y la cuestión crucial de la agricultura. La CMDS había hecho ciertas propuestas en las que se invitaba a las Partes Contratantes a que consideraran el seguimiento que se podría dar a los primeros resultados de sus trabajos, así como la continuación de estos trabajos durante dos años más.

169. Otros miembros del grupo de trabajo temático insistieron en la necesidad de elaborar indicadores de los efectos del libre comercio sobre el medio ambiente y de reunir la información necesaria, sobre todo mediante la constitución de una base de datos. El estudio de esta cuestión había permitido detectar varias dificultades y posibilidades, y tratar de conocer formas prácticas de avanzar en el futuro. En particular era indispensable una estrecha colaboración en términos muy prácticos entre el PAM y la Asociación Euromediterránea. Sería también importantísimo tener en cuenta los factores ambientales, sociales y económicos con el fin de alcanzar el desarrollo sostenible, lo que requeriría un reajuste proporcional de la financiación pública con objeto de poder abordar plenamente las cuestiones ambientales. Por último, las tareas que sobre este aspecto se realizaran en el ámbito del PAM no deberían exceder de las capacidades del PAM. En consecuencia, los trabajos solamente se podrían llevar a cabo si los países respectivos hacían aportaciones, en especial sobre los aspectos más delicados. El representante de Túnez recordó que el libre comercio solía ir acompañado de un aumento de las privatizaciones, las cuales, como mostraba la experiencia de su país, podían producir un efecto negativo sobre las prácticas ambientales, por ejemplo, cuando en las fábricas de cemento se sustituye el carbón por el gas.

170. El Sr. Klaus Töpfer (Director Ejecutivo del PNUMA) recordó en relación con esta cuestión la Declaración aprobada por la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio en Doha hacía pocos días, la cual reflejaba la mayor conciencia que había en todo el mundo de la necesidad de incorporar los aspectos ambientales en el desarrollo del libre comercio. La Declaración, por ejemplo, reiteraba firmemente la adhesión de todos los países al objetivo del desarrollo sostenible y hacía hincapié en que un sistema comercial multilateral abierto y no discriminatorio, la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible debían apoyarse mutuamente. La Declaración mencionaba expresamente la competencia del PNUMA a este respecto.

171. La Reunión aprobó las recomendaciones a las Partes Contratantes contenidas en el Anexo IV del presente informe.

6.10 Preparación de la Cumbre de Johannesburgo, con inclusión de la aprobación de una declaración

172. El Presidente presentó el tema e invitó a las Partes a examinar el proyecto de una declaración mediterránea que se presentaría en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebraría en Johannesburgo, Sudáfrica, en septiembre de 2002. Explicó que el proyecto había sido preparado por un grupo de redacción de composición abierta establecido para ese fin, que había basado su labor en un proyecto inicial preparado por la Secretaría, sobre la base de la Declaración de Túnez adoptada por la CMDS. Tras la presentación de varias enmiendas detalladas por diversos oradores, la reunión aprobó el proyecto para su transmisión al segmento ministerial.

173. En el segmento ministerial de la reunión, tras la presentación de enmiendas por varios oradores, la reunión aprobó la Declaración Mediterránea destinada a la Cumbre de Johannesburgo. El texto de la Declaración figura en el **Anexo III** del presente informe.

174. Durante el examen de la Declaración, el Ministro del Medio Ambiente de Marruecos, en su calidad de Presidente de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, recientemente concluida, informó sobre la Declaración Ministerial de Marrakech a la Cumbre de Johannesburgo, en la que se destacaba la importancia de la financiación y de la transferencia de tecnología para el desarrollo sostenible. Indicó que en la Declaración de Marrakech se hacía también un llamamiento en favor de la sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

175. El Director Ejecutivo del PNUMA, tras felicitar a las Partes por la Declaración adoptada, insistió en la importancia de la labor preparatoria de la Cumbre de Johannesburgo y propuso que los informes de las tres reuniones preparatorias regionales celebradas hasta ahora, en El Cairo, Ginebra y Nairobi, se distribuyeran a los participantes. Señaló asimismo que el documento elaborado sobre la preparación de la Cumbre por el Excmo. Sr. Vali Musa, Ministro de Medio Ambiente de Sudáfrica, podía tener importancia para las Partes y debía ponerse a su disposición.

176. Con respecto a los preparativos de la Cumbre, el representante de la Comunidad Europea dijo que pondría a disposición de los participantes las conclusiones de la reciente reunión del Consejo Europeo de Medio Ambiente, así como información sobre la Estrategia Europea del Desarrollo Sostenible.

6.11 Participación del PAM en la Asociación Euromediterránea y en otros procesos intergubernamentales

177. Al presentar el debate sobre este tema, el Coordinador recordó que la reunión de Centros Nacionales de Coordinación, habida cuenta de la evolución que se preveía de la estrategia de la Unión Europea respecto del desarrollo sostenible y de las perspectivas de la segunda Reunión Euromediterránea de Ministros de Medio Ambiente que se celebraría en Grecia en 2002, había considerado útil dedicar un tema del programa a la cuestión de la cooperación entre el PAM y la Asociación Euromediterránea. Añadió que, como había puesto de relieve el debate sobre el libre comercio y el medio ambiente, en todo el mundo las actitudes eran favorables a una mayor participación de los organismos y agentes ambientales en ese tipo de asociaciones.

178. La Ministra Adjunta de Medio Ambiente de Grecia presentó a la reunión una nueva serie de recomendaciones a las Partes Contratantes y a la Secretaría, encaminadas a promover el afianzamiento de los lazos entre la Asociación Euromediterránea y el PAM y a aprovechar la posibilidad que se brinda a la Reunión Euromediterránea de Ministros de

Medio Ambiente, que se celebraría en su país para elaborar una estrategia destinada a mejorar la integración de las políticas ambientales y su coordinación con otras esferas normativas en el contexto de la Asociación Euromediterránea.

179. Muchos ministros y representantes respaldaron las recomendaciones propuestas por la Ministra Adjunta de Grecia. Se recordó a este respecto que tanto el Convenio de Barcelona como la Asociación Euromediterránea habían tenido su origen en la misma ciudad. Por consiguiente, había llegado el momento de crear una mayor sinergia y convergencia entre ambos procesos. A este respecto, varios oradores expresaron cierta decepción con respecto a los logros de la Asociación Euromediterránea, que había prometido mucho pero hecho poco. En consecuencia, sería extremadamente útil hacer todo lo posible para garantizar que la Asociación Euromediterránea fuera lo más dinámica posible y se integrara plenamente en el desarrollo sostenible.

180. Varios oradores indicaron que la contribución del PAM a la Asociación Euromediterránea debería perseguir una mayor coherencia de los objetivos de los procesos y la complementariedad de sus medidas. La mejor manera de crear más sinergias sería centrarse en el logro de resultados prácticos. Se citaron ejemplos de proyectos y actividades que proporcionaban enseñanzas interesantes sobre cómo podrían aplicarse prácticas óptimas con la participación de los diversos agentes, lo que se beneficiaría de una mayor difusión y financiación. También debería hacerse hincapié en la participación de todos los países interesados en la aplicación de las recomendaciones prácticas de la CMDS.

181. Varios oradores pidieron que se incluyera en la Asociación Euromediterránea a los países del Adriático oriental: Albania, Croacia, Bosnia y Herzegovina y Eslovenia, que hasta ahora habían quedado excluidos del proceso a pesar de que representaban una parte muy importante del medio marino y costero de la región.

182. La reunión adoptó las recomendaciones contenidas en el Anexo IV del presente informe.

183. Un observador que representaba a Nature Trust Malta, haciendo uso de la palabra también en nombre de Friends of the Earth Middle East/MEDNET, MED Forum, MIO-ECSDE, la Oficina Europea del Medio Ambiente, la Organización Jurídica Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo y CRIDEAU-CIDCE, exhortó a las Partes Contratantes a que invitaran a la quinta Reunión de Ministros de Asuntos Exteriores de la Asociación Euromediterránea (Valencia, abril de 2002) a que concertara un acuerdo oficial entre el PAM y la Comisión Europea para mejorar la eficacia del Programa de Acción a Corto y Medio Plazo, integrar plenamente las investigaciones y estudios del PAM en la labor de la Asociación, invitar al PAM a que asista a las reuniones pertinentes de la Asociación y lograr la plena participación de la sociedad civil, especialmente las ONG mediterráneas, en todas las actividades de la Asociación relativas al desarrollo sostenible en la región.

Tema 7 del programa: Fecha y lugar de la decimotercera reunión ordinaria de las Partes Contratantes en 2003

184. El representante de Italia anunció el ofrecimiento de su país de acoger la decimotercera reunión ordinaria de las Partes Contratantes en Catania, Italia, en 2003.

185. La reunión aceptó el ofrecimiento de Italia de acoger la decimotercera reunión ordinaria de las Partes en 2003, en una fecha que se determinará conjuntamente con la Mesa.

Tema 8 del programa: Otros asuntos

Firma del Protocolo de Acuerdo entre el Plan de Acción para el Mediterráneo y el MEDFORUM

186. La reunión fue testigo de la firma del Protocolo de Acuerdo entre el Plan de Acción para el Mediterráneo y el MEDFORUM sobre el fortalecimiento de la cooperación entre las dos organizaciones.

Entrada en vigor del Convenio y sus Protocolos

187. Los observadores de varias organizaciones no gubernamentales ambientales, a la vez que felicitaron a las Partes que ya habían ratificado el nuevo Convenio de Barcelona y sus Protocolos, hicieron hincapié en que, si el Mediterráneo quería dar un verdadero ejemplo en la Conferencia de Johannesburgo, un número suficiente de Partes tendría que dar muestras de su voluntad de ratificar los instrumentos para que el Convenio y la mayoría de sus Protocolos entrasen en vigor antes de la segunda Cumbre sobre la Tierra.

Invitación para acoger la reunión de la Mesa

188. El representante de la República Árabe Siria hizo una invitación para celebrar la próxima reunión de la Mesa de las Partes Contratantes en Alepo, República Árabe Siria, en marzo de 2002.

189. La reunión aceptó el ofrecimiento de la República Árabe Siria, en el entendimiento de que las fechas se fijarían en un futuro cercano.

Estrategia para el desarrollo sostenible en el Mediterráneo

190. Contestando a una pregunta, el Coordinador Adjunto aclaró que se estaban realizando los trabajos preparatorios sobre la Estrategia y que esta cuestión se abordaría en la próxima reunión de la CMDS, fijada para marzo de 2002. Además, en esta reunión se presentaría un borrador orientativo en el que se abordarían los tres ejes del desarrollo sostenible: el social, el económico y el ambiental. Estaba previsto celebrar en Barcelona a mediados de 2002, con la asistencia del Estado español, una reunión de expertos que se encargaría de examinar y ultimar esas orientaciones, antes de poner en marcha la elaboración de la Estrategia para el Desarrollo del Mediterráneo, cuyo proyecto habría que someterlo a la siguiente reunión ordinaria de las Partes Contratantes en 2003.

Tema 9 del programa: Aprobación del informe

191. En respuesta a una solicitud de los representantes de España y la República Árabe Siria, el Presidente confirmó que en las reuniones futuras, como sucede con el cuerpo principal del informe, las recomendaciones se presentarán, de ser posible, en árabe y español, además de en francés y en inglés.

192. La reunión aprobó el informe y las recomendaciones, en la forma enmendada.

Tema 10 del programa: Clausura de la reunión

193. Tras el habitual intercambio de cumplidos, se procedió a clausurar la reunión a las 16.00 horas.

ANEXO I**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS****ALBANIA
ALBANIE**

H.E. Mr Ethem Ruka
Minister of Environment
Ministry of Environment
Bulevardi "Zhan D'Ark" Nr. 2
Tirana
Albania

Tel : 355-4-365229/ 230682
Fax : 355-4-365229
E-mail : eramaj@hotmail.com

Head of Delegation

Mr Vasil Qano
Chief of Minister's Cabinet
Ministry of Environment
Bulevardi "Zhan D'Ark" Nr. 2
Tirana
Albania
Tel : 355-42-55899
Fax : 355-42-55899
E-mail : vqano@yahoo.com

**ALGERIA
ALGERIE**

S. E. M. Cherif Rahmani
Ministre de l'aménagement du territoire et
de l'environnement
Ministère de l'aménagement du territoire et
de l'environnement
Palais Mustafa Basha
9, Rue de l'indépendance
Alger, Algérie

Tel : 213-21 666761/6666 61
Fax : 213-21 666 172
E-mail: cherifrahmani@hotmail.com

Head of Delegation

M. Djamel Echirk

Inspecteur General de l'environnement
Ministère de l'aménagement du territoire et
de l'environnement

Palais Mustafa Basha
9 Rue de l'indépendance
Alger, Algérie

Tel : 213-219 43 2801/04

Fax : 213-219 43 2801

E-mail : d.echirk@environnement-dz.org

**BOSNIA AND HERZEGOVINA
BOSNIE- HERZEGOVINE**

Mr Boris Britvar

Deputy Minister
Federal Ministry of Physical Planning &
Environment

M. Tita 9A
71000 Sarajevo
Bosnia & Herzegovina

Tel: 387-33-663548

Fax: 387-33-473124

E-mail: fmokolis@bih.net.ba

Head of Delegation

Mr Mehmed Cero

Secretary General of the Ministry
Federal Ministry of Physical Planning &
Environment

M. Tita 9A
71000 Sarajevo
Bosnia & Herzegovina

Tel: 387-33-663569

Fax: 387-33-663569

E-mail: cerosara@bih.net.ba

**CROATIA
CROATIE**

H.E. Mr Božo Kovačević

Minister of Environment Protection and Physical
Planning

Ministry of Environment Protection and Physical
Planning

Ulica Republike Austrije 20
1000 Zagreb
Croatia

Tel: 385-51-3782444

Fax: 385-51-3772822

E-mail: kabinet.ministro@zg.hinet.hr

Head of Delegation

Mr Andrija Randić

Head of Marine and Coastal Protection Unit
Ministry of Environment Protection and Physical
Planning
Uzarka 1
51000 Rijeka
Croatia

Tel: 385-51-213 499
Fax: 385-51-214324
E-mail: andrija.randic@duzo.tel.hr

Ms Natali Lulic Grozdanoski

Attaché in the United Nations Department
Ministry of Foreign Affairs
Trg. Nikole S.Z. 7-8
Zagreb
Croatia

Tel: 385-51-4569824
Fax: 385-51-4569971
E-mail: nlulic@mvp.hr

Ms Gordana Ruklić

Senior Advisor for International cooperation
Ministry of Environment Protection and Physical
Planning
Ulica Republike Austrije 20
10000 Zagreb
Croatia

Tel: 385-51-3782160
Fax: 385-51-3772882
E-mail: gordana.ruklic@zq.tel.hr

**CYPRUS
CHYPRE****Mr Michael Constantinides**

Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Natural Resources
and Environment
Nicosia
Cyprus

Tel: 357-22300817
Fax: 357-22781156

Head of Delegation

Mr Gabriel P. Gabrielides

Director
Department of Fisheries and Marine Research
Ministry of Agriculture, Natural Resources and
Environment
13 Aeolou Street
1416 Nicosia
Cyprus

Tel: 357-22807867
Fax: 357-22775955
E-mail: ggabriel@cytanet.com.cy

Alternate Head of Delegation

H.E. Ms Nadia Makram Ebeid

Minister of State for Environmental Affairs
Ministry of State for Environmental Affairs
30 misr Helwan El-Syrae Road
Maadi
Cairo
Egypt

Tel: 20-2-5256 463
Fax: 20-2-5256 461

Head of Delegation

Ms Dina El Naggar

Policy Coordinator of the Office of the
Minister of State for Environmental Affairs
Ministry of State for Environmental Affairs
30 misr Helwan El-Syrae Road
Maadi
Cairo
Egypt

Tel: 20-2-3167093
Fax: 20-2-5266016
E-mail: dnaggar@hotmail.com

Mr Mohamed El Karaksy

Environmental and Sustainable Development Affairs
Ministry of Foreign Affairs
Cairo
Egypt

Tel : 20-2-5758416/ 5748158
Fax : 20-2-5747822/ 839/840

**EGYPT
EGYPTE**

**EUROPEAN COMMUNITY
COMMUNAUTE EUROPEENNE**

M. Fernand Thurmes

Director of the Global and International Affairs

Directorate

DG Environment

European Commission

Rue de la Loi 200

B-1049 Bruxelles

Belgique

Tel: 32-2-2953232

Fax: 32-2-2969557

E-mail: fthurmes@cec.eu.int

Head of Delegation

Mme Jill Hanna

Chef d'unité adjoint ENV.E.3

Rue de la Loi 200

B-1049 Bruxelles

Belgique

Tel: 32-2-2953232

Fax: 32-2-2969557

E-mail: jill.hanna@cec.eu.int

Deputy Head of Delegation

M. Alessandro Curatolo

Administrateur Principal

Commission Européenne

Direction Générale Environnement

Direction DG ENV/A4

Av. Beaulieu, 5

B-1160 Bruxelles

Belgique

Tel: 32-2-2990340

Fax: 32-2-2969557

E-mail : alessandro.curatolo@cec.eu.int

Mr José-Luis Salazar

Project Manager – International Programmes
and Conventions

European Environment Agency

Kongens Nytorv 6

DK-1050 Copenhagen

Denmark

Tel : 45-33-367161

Fax : 45-33-367199

E-mail : jose.salazar@eea.eu.int

FRANCE
FRANCE

Mme Berangère Quincy

Ambassatrice déléguée
À l'Environnement
Ministère des Affaires Etrangères
37, Quai d'Orsay
F-75007 Paris
France

Tel : 33 1 4317 7928
Fax : 33 1 4317 7868
E-mail : berengere.quincy@diplomatie.gouv.fr

Head of Delegation

M. Thierry Wahl

Directeur général de l'Administration, des Finances
et des Affaires internationales
Ministère de l'Aménagement du territoire et
de l'Environnement
20, Avenue de Ségur
75007 Paris
France

Tel : 33-1-42191611
Fax : 33-1-42191832

M. François Pujolas

Sous-directeur pour l'Environnement
Direction des Affaires économiques et financières
s/direction de l'environnement
37, Quai d'Orsay
F-75007 Paris
France

Tel : 33-1-43174432
Fax : 33-1-43175745
E-mail : francois.pujolas@diplomatie.gouv.fr

Mme Claude Abily

Ministère des Affaires Etrangères
37, Quai d'Orsay
75007 Paris
France

Tel : 33 1 43 17 4425
Fax : 33 1 43 17 57 45

Mme Emmanuèle Leblanc

Chargée de mission Méditerranée
Ministère de l'aménagement du territoire et
De l'environnement
20, Avenue de Ségur
75007 Paris
France

Tel : 33-1-42191705

Fax : 33-1-42191719

Email : emmanuele.Leblanc@environnement.gouv.fr

M. Serge Antoine

Adviser
10 Rue de la Fontaine
91570 Bievres
France

Tel : 33 1 69412056

Fax : 33 1 69855233

M. Christian Picard

Direction régionale de l'Environnement
Ministère de l'Aménagement du Territoire et de
L'Environnement
20, Avenue de Ségur
75007 Paris
France

Tel : 33-1-42191705

Fax : 33-1-42191719

Mme Amélie Fondimare

Ministère de l'Aménagement du Territoire et de
L'Environnement
20, Avenue de Ségur
75007 Paris
France

Tel : 33-1-42191705

Fax : 33-1-42191719

**GREECE
GRECE**

Ms Rodoula Zissis

Deputy Minister for the Environment
Ministry for the Environment, Physical
Planning and Public Works
17 Amaliados Street
Athens
Greece

Tel: 30-10 6447 495

Fax: 30-10 6447 493

Head of Delegation

Mr Alexander Lascaratos

MAP Liaison Officer
Assistant Professor of Oceanography
University of Athens
Building Phys-V
Panepistimioupolis
GR-15784
Athens
Greece

Tel: 30-10-7276839
Fax: 30-10-7295282
E-mail: alasc@oc.phys.uoa.gr

Ms. Maria Peppas

Head of Department
Ministry for the Environment,
Physical Planning and Public Works
17 Amaliados Street
11523 Athens

Tel: 30-10-6411717
Fax: 30-10-6434470
E-mail: deu@minenv.gr

Ms. Anneta Mantziafou

Physical Oceanographer
University of Athens
Department of Physics
University Campus - Building PHYS-V
Athens 15784

Tel: 30-10-7276839
Fax: 30-10-7295281-2
E-mail: amand@oc.phys.uoa.gr

**ISRAEL
ISRAEL**

Mr Yitzhak Goren

Director General
Ministry of the Environment
P.O. Box 34033
5 Kanfei Nesharim Str
95464 Jerusalem
Israel

Tel: 972-2-6553720
Fax: 972-2-6535939
E-mail: Goren@environment.gov.il

Head of Delegation

Ms Bina Bar-On

Vice Director General
Ministry of the Environment
P.O. Box 34033
5 Kanfei Nesharim Str
95464 Jerusalem
Israel
Tel: 972-2-6553888
Fax: 972-2-6535960
E-mail: Bina@environment.gov.il

Mr Ben David Izhack

Deputy Director General
Ministry of the Environment
P.O. Box 34033
5 Kanfei Nesharim Str
95464 Jerusalem
Israel
Tel: 972-2-6553820
Fax: 972-2-6535960

ITALY
ITALIE

Mr Corrado Clini

Director General
Department for Global Environment,
International and Regional Conventions
Ministry for the Environment and Territory
Via Cristoforo Colombo 44
00149 Rome
Italy

Tel: 39-06-57228102-3-4
Fax: 39-06-57228173-75
E-mail: pia-sdg@minambiente.it

Head of Delegation**Mr Enrico De Agostini**

Ministry of Foreign Affairs
1, Piazzale della Farnesina
00191 Rome
Italy

Tel: 39-06 3691 2462
Fax: 39-06 322 2851
E-mail: enrico.deagostini@esteri.it

Ms Valeria Clara Rizzo

Director
Ministry for the Environment and Territory
Via Cristoforo Colombo 44
00149 Rome
Italy

Tel: 39-06-57228109
Fax: 39-06-57228173-75
E-mail: rizzo.valeria@minambiente.it

Ms Giulietta Calistri

Department for Global Environment,
International and Regional Conventions
Ministry for the Environment and Territory
Via Cristoforo Colombo 44
00149 Rome
Italy

Tel: 39-06-57228165/30
Fax: 39-06-57228168
E-mail: calistri.giulietta@minambiente.it

Ms Annalidia Pansini

Expert
Department for Global Environment,
International and Regional Conventions
Ministry for the Environment and Territory
Via Cristoforo Colombo 44
00149 Rome
Italy

Tel: 39-06-57228116
Fax: 39-06-57228177

Mr Aldo Iacomelli

Department for Global Environment,
International and Regional Conventions
Ministry for the Environment and Territory
Via Cristoforo Colombo 44
00149 Rome
Italy

Tel: 39-06-57228165/30
Fax: 39-06-57228168
E-mail: iacomelli.aldo@minambiente.it

Ms Cecilia Franceschetti

Ministry of Environment and Territory
Via Cristoforo Colombo 44
00149 Rome
Italy

Tel: 39-06-57223452
Fax 39-06-57223474
E-mail: cecieffe@mail.com

Mr Ezio Amato

Senior Scientist
ICRAM
Via di Casalotti 300
00166 Rome
Italy

Tel : 39-06 61570455
Fax : 39-06 61561906
E-mail : eziamato@tin.it

Mr Franco Andaloro

Senior Scientist
ICRAM
Scientific Adviser
Via di Casalotti 300
00166 Rome
Italy

Tel : 39-06 6114044
Fax : 39-06 6114060
E-mail: andaloro@tin.it

**LEBANON
LIBAN**

H.E. Mr Michel Moussa

Minister of Environment
Ministry of Environment
70-1091 Antelias
Beirut
Lebanon

Tel: 961-4-523 161
Fax 961-4-524 555

Head of Delegation

Ms Sana Al Sirawan

Chief
Planning & Programming Services
Ministry of Environment
70-1091 Antelias
Beirut
Lebanon

Tel: 961-4-523 161
Fax: 961-4-524 555
Mob. 961-3-810522
E-mail: s.sairawan@moe.gov.lb

**MALTA
MALTE**

H.E. Mr Francis Zammit Dimech

Minister for the Environment
Ministry for the Environment
CMR 2 Floriana
Malta

Tel: 356-248767
Fax: 356-243306
E-mail: francis.zammit-dimech@magnet.mt

Head of Delegation

Mr Paul Mifsud

Permanent Secretary
Ministry for the Environment
CMR 2 Floriana
Malta

Tel: 356-241644
Fax: 356-250335
E-mail: paul.mifsud@magnet.mt

Alternate Head of Delegation

Mr Charles Zammit

Personal Assistant to the Minister
Ministry for the Environment
CMR 2 Floriana
Malta

Tel: 356-241 644
Fax: 356-250 335

**MONACO
MONACO**

S.E. M. Bernard Fautrier

Ministre Plénipotentiaire chargé de la
Coopération Internationale pour l'Environnement
et le Développement
"Villa Girasole"
16 Bd. de Suisse
MC-98000 Monaco-Ville
Monaco

Tel: 377-93158333

Fax: 377-93509591

E-mail: bfautrier@gouv.mc

Head of Delegation

Mme Anne-Marie Ancian

Secrétaire à la Direction des Relations
Extérieures
Ministère d'état
Place de la Visitation
98000 Monaco

Tel: 377-93158554

Fax: 377-93154198

M. Claude Fontarenski

Directeur du Service de la Marine
Monaco

Tel : 377-93158678

Mme Maud Gamerdinger

Directeur de l'Environnement, de l'Urbanisme
et de la Construction
Les Terrasses de Fontvielle
23, avenue Prince Héréditaire Albert
98000 Monaco

Tel : 377-93158329

Fax : 377-93158802

M. Patrick Van Klaveren

Conseiller Technique
Direction des Relations Extérieures
Le Conseiller Technique du Ministre Plénipotentiaire
chargé de la coopération internationale pour
l'environnement et le développement
"Villa Girasole"
16 Bd. de Suisse
98000 Monaco

Tel: 377-93158148, 377-680861895

Fax: 377-93509591

E-mail: pvanklaveren@gouv.mc

**MOROCCO
MAROC**

S.E. M. Mohamed ELYazghi

Ministre de l'aménagement du territoire, de
l'urbanisme, de l'habitat et l'environnement
Ministère de l'aménagement du territoire, de
l'urbanisme, de l'habitat et de l'environnement,
36, Chari Al Abtal
Agdal, Rabat
Maroc

Tel : 212 37763539
Fax : 212 37763510
E-mail : sg@minenv.gov.ma

Head of Delegation

Mr Abdel Fetah Sahibi

Chef de la Division de la Planification et de la
Prospective
Ministère de l'Aménagement du Territoire, de
L'Urbanisme, de l'Habitat et de l'Environnement
36, Avenue Al Abtal Agdal
Rabat
Maroc

Tel: 212-37-681018
Fax: 212-37-680741/772756
E-mail: dpp@minenv.gov.ma

M. Mourad Amil

Chef de la division de l'observatoire National de
L'Environnement
Ministère de l'Aménagement du Territoire, de
L'Urbanisme, de l'Habitat et de l'Environnement
36, Avenue Al Abtal Agdal
Rabat
Maroc

Tel: 212-37-681001
Fax: 212-37-680741/772756
E-mail onem@minenv.gov.ma

**SLOVENIA
SLOVENIE**

H.E. mag. Janez Kopa...

Minister for Environment and Spatial Planning
Ministry of Environment and Spatial Planning
Dunajska cesta 48
SI-1000 Ljubljana
Slovenia

Tel: 386 14787300
Fax: 386 14787420
E-mail: janez.kopac@gov.si

Head of Delegation

Mr Mitja Bricelj

Adviser to the Government
Ministry for Environment and Spatial Planning
Dunajska 48
SI-1000 Ljubljana
Slovenia

Tel: 386 1 478 73 84

Fax: 386 1 478 74 20

E-mail: mitja.bricelj@gov.si

**SPAIN
ESPAGNE**

Ms Carmen Martorell Pallàs

Secretaria General de Medio Ambiente
Ministerio de Medio Ambiente
Plaza San Juan de la Cruz s/n
28071 Madrid
Spain

Tel: 34-91-5976356

Fax: 34-91-5975980

Head of Delegation

Mr Luis Peòalver Càmara

Subdirector General de Cooperaciòn Institucional
y Politicas Sectoriales
Ministerio de Medio Ambiente
Plaza San Juan de la Cruz s/n
28071 Madrid
Spain

Tel: 34-91-5976356

Fax: 34-91-5975980

Mr Javier Ferrero Berlanga

Chef de Cabinet of General Secretary of

Environment

Ministerio de Medio Ambiente
Plaza San Juan de la Cruz s/n
28071 Madrid
Spain

Tel: 34-91-5976356

Fax: 34-91-5975980

Mr Victor Escobar Paredes

Jefe de Area de Coordinaciòn Institucional
S.G. Cooperaciòn Institucional y Political Sectorales
D.G. Calidad y Evaluaciòn Ambiental
Ministerio de Medio Ambiente
Plaza San Juan de la Cruz s/n
28071 Madrid
Spain

Tel: 34-91-5976356
Fax: 34-91-5975980
E-mail: victor.escobar@sgnci.mma.es

Mr Borja Heredia

Jefe de Area de Acclones de Conservaciòn
Ministerio de Medio Ambiente
Plaza San Juan de la Cruz s/n
28071 Madrid
Spain

Tel: 34-91-5976356
Fax: 34-91-5975980

Mr Adrian Vecino Varela

Tecnico Superior
General Directorate of Quality and Environmental
Assessment
Sub-Direcciòn General de Cooperacion Institucional
y Political Sectorales
Ministerio de Medio Ambiente
Plaza San Juan de la Cruz s/n
Madrid
Spain

Tel: 34-91-5976732
Fax: 34-91-5975980
E-mail: adrian.vecino@sgcips.mma.es

Ms Susana Magro Andrade

Unidad de Proteccion de Medio Ambiente Marino
Ministerio de Medio Ambiente
Plaza San Juan de la Cruz s/n
28071 Madrid
Spain

Tel: 34-91-5976356
Fax: 34-91-5975980

**SYRIAN ARAB REPUBLIC
REPUBLIQUE ARABE SYRIENNE****H.E. Dr Farouk Adli**

Minister of State for Environmental Affairs
Ministry of State for Environmental Affairs
Tolyani Street
P.O. Box 3773
Damascus
Syrian Arab Republic

Tel: 963-11-2234309
Fax: 963-11-3335645
E-mail: Env-Min@net.sy

Head of Delegation**Mr Yahia Awaidah**

Ministry of State for Environmental Affairs
Tolyani Street
P.O. Box 3773
Damascus
Syrian Arab Republic

Tel: 963-11-3333246
Fax: 963-11-3335645
E-mail: Env-Eng@net.sy

Ms Reem Abed Rabboh

Director, Water Resources Management
Department
Ministry of State for Environmental Affairs
Tolyani Street
P.O. Box 3773
Damascus
Syrian Arab Republic

Tel: 963-11-3336027
Fax: 963-11-3335645
E-mail: Env-Min@net.sy

**TUNISIA
TUNISIE****S.E. M. Mohammed Ennabli**

Ministre de l'Environnement et de
L'Aménagement du Territoire
Centre Urbain Nord
1080 Tunis
Tunisie

Tel : 216 71 703075
Fax : 216 71 703286

Mr Nejib Trabelsi

Directeur Général de l'environnement et de
L'Aménagement du Territoire
Centre Urbain Nord
1080 Tunis
Tunisie

Tel : 216 71 702779
Fax : 216 71 706395
E-mail : dgeqv@mineat.gov.tn

**TURKEY
TURQUIE**

H.E. Mr Fevzi Aytakin

Minister of Environment
Ministry of Environment
Eskisehir Yolu 8 KM
Ankara
Turkey

Tel: 90 312 285 3197
Fax: 90 312 2853739

Ms Nelka Inanli

Deputy Undersecretary
Ministry of Environment
Eskisehir Yolu 8 KM
Ankara
Turkey

Tel: 90 312 285 3197
Fax: 90 312 2853739

Ms Kumru Adanali

Head Foreign Relations Department
Ministry of Environment
Eskisehir Yolu 8 KM
Ankara
Turkey

Tel: 90 312 285 3197
Fax: 90 312 2853739
E-mail: Kumruadanali@hotmail.com

Ms . Ebru Kamilo-lu

Biologist
Ministry of Environment
Eskisehir Yolu 8 KM
Ankara
Turkey

Tel: 90 312 285 3197
Fax: 90 312 2853739
E-mail: Ebrucos@yahoo.com

**UNITED NATIONS BODIES AND SECRETARIAT UNITS
SECRETARIAT DES NATIONS UNIES**

**UNITED NATIONS ENVIRONMENT
PROGRAMME (UNEP)
PROGRAMME DES NATIONS UNIES
POUR L'ENVIRONNEMENT (PNUE)**

Dr Klaus Töpfer
Executive Director
United Nations Environment Programme
P.O. Box 30552
Nairobi
Kenya

Tel : 254-2-623633
Fax : 254-2-622788/622798
E-mail: Claire.Musonera@unep.org

**UNITED NATIONS ENVIRONMENT
PROGRAMME
COORDINATING UNIT FOR THE
MEDITERRANEAN ACTION PLAN
PROGRAMME DES NATIONS UNIES
POUR L'ENVIRONNEMENT
UNITÉ DE COORDINATION DU PLAN
D'ACTION POUR LA MÉDITERRANÉE**

Mr Lucien Chabason
Coordinator
Tel: 30-10-7273101
E-mail: chabason@unepmap.gr

Mr Arab Hoballah
Deputy Coordinator
Tel : 30-10-7273126
E-mail : hoballah@unepmap.gr

Mr Francesco Saverio Civili
MED POL Coordinator
Tel: 30-10-7273106
E-mail : fscivili@unepmap.gr

Mr Khaled Ben Salah
Fund/Administrative Officer
Tel: 30-10-7273104
E-mail: bensalah@unepmap.gr

Mr Humberto Da Cruz
Programme Officer
Tel: 30-10-7273115
E-mail: dacruz@unepmap.gr

Mr Ante Baric
GEF Project Manager
Tel : 30-10-7273102
E-mail : abaric@unepmap.gr

Mr Fouad Abusamra
Programme Officer
Tel : 30-10-7273116
E-mail : fouad@unepmap.gr

Mr Baher Kamal

Information Officer

Tel: 30-10-7273103

E-mail: baher@unepmap.gr

Coordinating Unit for the Mediterranean
Action Plan

P. O. Box 18019

48, Vassileos Konstantinou Avenue

116 10 Athens

Greece

Tel: 30-10-7273100

Fax: 30-10-7253196-7

E-mail: unepmedu@unepmap.gr

Website: www.unepmap.org

**SECRETARIAT OF THE CONVENTION
TO COMBAT DESERTIFICATION
SECRETARIAT DE LA CONVENTION
SUR LA LUTTE CONTRE LA
DESERTIFICATION**

Mr Hama Arba Diallo

Secrétaire Exécutif

Secrétariat de la Convention sur la Lutte
contre la Désertification (UNCCD)

Haus Carstanjen

Martin-Luther King Strasse 8

D-53175 Bonn

Germany

Tel: 49-228 8152802

Fax: 49-228-81 52898/99

E-mail: secretariat@unccd.int

Mme Elysabeth David

Coordinatrice de l'Unité Nord Méditerranée

Secrétariat de la Convention sur la Lutte
contre la Désertification (UNCCD)

Haus Carstanjen

Martin-Luther King Strasse 8

D-53175 Bonn

Germany

Tel: 49-228 8152834

Fax: 49-228-81 52898/99

E-mail: edavid@unccd.int

**CONVENTION ON THE
CONSERVATION OF MIGRATORY
SPECIES OF WILD ANIMALS (CMS)**

Mr Marco Barbieri

Scientific and Technical Support Officer
UNEP CMS Secretariat
United Nations Premises in Bonn
Martin-Luther King –Str. 8
D-53175 Bonn
Germany

Tel : 49-228-8152424

Fax : 49-228-8152449

E-mail : mbarbieri@cms.unep.de

**REGIONAL ACTIVITY CENTRES OF THE MEDITERRANEAN ACTION PLAN
CENTRES D'ACTIVITES REGIONALES DU PLAN D'ACTION POUR LA
MEDITERRANEE**

**REGIONAL MARINE POLLUTION
EMERGENCY RESPONSE CENTRE FOR
THE MEDITERRANEAN SEA (REMPEC)
CENTRE REGIONAL MEDITERRANEEN
POUR L'INTERVENTION D'URGENCE
CONTRE LA POLLUTION MARINE
ACCIDENTELLE**

Mr Roberto Patruno

Director
Regional Marine Pollution Emergency
Response Centre for the Mediterranean
(REMPEC)
Manoel Island GZR 03
Malta

Tel: 356-21337296-8 / 9497978

Fax: 356-21339951

E-mail: rempec@waldonet.net.mt

**REGIONAL ACTIVITY CENTRE FOR
THE BLUE PLAN (BP/RAC)
CENTRE D'ACTIVITES REGIONALES DU
PLAN BLEU (CAR/PB)**

M. Michel Batisse

Président
Plan Bleu, pour l'Environnement et le
Développement en Méditerranée
c/o UNESCO-SC
1 Rue Miollis
F-75732 Paris
France

Tel: 33-1 45684051

Fax: 33-1-45685804

M. Guillaume Benoit

Directeur
Plan Bleu, Centre d'Activités Régionales
(CAR/PB)
15 rue Ludwig van Beethoven
Sophia Antipolis
F-06560 Valbonne
France

Tel: 33-4-92387130/33

Fax: 33-4-92387131

E-mail: gbenoit@planbleu.org

M. Bernard Glass

Secrétaire général du Plan Bleu pour
l'Environnement et le Développement en
Méditerranée
Inspecteur général de l'environnement
Ministère de l'environnement
Paris
France

Tel : 33 1 4219 1350

Fax : 33 1 4219 2508

**REGIONAL ACTIVITY CENTRE FOR
THE PRIORITY ACTIONS PROGRAMME
(PAP/RAC)
CENTRE D=ACTIVITES REGIONALES
DU PROGRAMME D=ACTIONS
PRIORITAIRES (CAR/PAP)**

Centre (PAP/RAC)

Mr Ivica Trumbic

Director

E-mail: ivica.trumbic@ppa.tel.hr

Mr Marko Prem

Deputy Director

E-mail : marko.prem@ppa.tel.hr

Priority Actions Programme Regional Activity

11 Kraj Sv. Ivana

HR-21000 Split

Croatia

Tel: 385-21-343499

Fax: 385-21-361677

E-mail: pap@gradst.hr

Ms Sawsan Mehdi

Expert

Ministry of Environment

Antelias

Beyrouth

Lebanon

Tel: 961 3 745 126

Fax: 961 1 983 917

E-mail: smehdi@moe.gov.lb

**REGIONAL ACTIVITY CENTRE FOR
SPECIALLY PROTECTED AREAS
(SPA/RAC)
CENTRE D=ACTIVITES REGIONALES
POUR LES AIRES SPECIALEMENT**

M. Mohamed Adel Hentati

Director

M. Chedly Rais

Scientific Director

Specially Protection Areas Regional Activity
Centre (SPA/RAC)

Boulevard de l'environnement

B.P. 337

1080 Tunis Cedex

Tunisie

Tel: 216-71-795760

Fax: 216-71-797349

E-mail: car-asp@rac-spa.org.tn

**REGIONAL ACTIVITY CENTRE FOR
ENVIRONMENT REMOTE SENSING
CENTRE (ERS/RAC)
CENTRE D=ACTIVITIES REGIONALES
POUR LA TELEDETECTION EN MATIERE
D=ENVIRONNEMENT (CAR/TDE)**

Mr Giovanni Cannizzaro

Director
Regional Activity Centre for Environment
Remote Sensing (ERS/RAC)
2, Via Giusti
90144 Palermo
Italy

Tel. 39-091-342368

Fax. 39-091-308512

E-mail: ctmrac@tin.it

**REGIONAL ACTIVITY CENTRE FOR
CLEANER PRODUCTION (CP/RAC)
CENTRE D=ACTIVITES REGIONALES
POUR UNE PRODUCTION PROPRE
(CAR/PP)**

Mr Victor Macià

Director

Ms Esther Monfà

Area Coordinator

Cleaner Production Regional Activity Centre
184, Paris Street 3rd floor
08036 Barcelona
Spain

Tel: 34-93-4151112

Fax: 34-93-2370286

E-mail: cleanpro@cema-sa.org

**MAP SECRETARIAT FOR 100
MEDITERRANEAN HISTORIC SITES
SECRETARIAT DU PAM DE 100 SITES
HISTORIQUES**

M. Daniel Drocourt

Coordonnateur
"100 Sites historiques méditerranéens"
du Plan d'action pour la Méditerranée
Atelier du Patrimoine de la Ville de Marseille
10 Ter Square Belsunce
F-13001 Marseille
France

Tel: 33-491 907874

Fax: 33-491 561461

E-mail: ddrocourt@mairie-marseille.fr

**REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS SPECIALIZED AGENCIES AND OTHER
INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
REPRESENTANTS DES INSTITUTIONS SPECIALISEES DES NATIONS UNIES ET
AUTRES ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES**

**WORLD HEALTH ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIAL DE LA
SANTÉ
(European Centre for Environment
and Health)**

Mr Roger Aertgeerts
Acting Assistant Director
WHO ECEH Rome Office
Via Francesco Crispi 10
I-00187 Rome
Italy

Tel: 39-0648775

Fax: 39-0648775

Mr George Kamizoulis
Senior Scientist, WHO/EURO Project Office
Coordinating Unit for the
Mediterranean Action Plan
P.O. Box 18019
GR-11610 Athens
Greece
Tel: 30-10-7273105
Fax: 30-10-7253197
E-mail: gkamiz@unepmap.gr

**INTERNATIONAL MARITIME
ORGANIZATION (IMO)
ORGANISATION MARITIME
INTERNATIONALE**

Mr Jean-Claude Sainlos
Senior Deputy Director
Sub-Division for Pollution Response
and TC Coordination
International Maritime Organisation
4 Albert Embankment
London SE 1 7 SR
United Kingdom

Tel : 44-20 75873142

Fax : 44-20 75873210

E-mail: jcsainlos@imo.org

**INTERNATIONAL ATOMIC
ENERGY AGENCY (IAEA)**

Mr Stephen de Mora
Head of Laboratory
Marine Environmental Studies Laboratory
4 quai Antoine 1er
98102 Monaco
Monaco

Tel: 377-97977272

Fax: 377-97977276

E-mail: s.de_mora@iaea.org

**ACCORD ENTRE LA France
l'ITALIE ET LA PRINCIPAUTE DE
MONACO RELATIF A LA
PROTECTION DES EAUX DU
LITTORAL MEDITERRANEEN
(RAMOGE)**

M. Giuliano Fierro
Président Commission RAMOGE
Secrétariat de la Commission
" Villa Girasole"
16, Boulevard de Suisse
MC 96000 Monaco
Principauté de Monaco

Tel: 377-93154229
Fax: 377-93509591
E-mail: comett@dipteris.unige.it

M. Frédéric Platini
Secrétaire Exécutif
Secrétariat de la Commission
"Villa Girasole"
16, Boulevard de Suisse
MC 96000 Monaco
Principauté de Monaco
Tel: 377-93154229
Fax: 377-93509591
E-mail: fplatini@gouv.mc

**AGREEMENT ON THE
CONSERVATION OF CETACEANS
OF THE BLACK SEA, MEDITERRANEAN
SEA AND CONTIGUOUS ATLANTIC AREA
(ACCOBAMS)**

Mme Marie-Christine Van Klaveren
Secrétariat Intérimaire de l'Accord
ACCOBAMS
16, Boulevard de Suisse
MC-98000 Monaco
Principauté de Monaco

Tel : 377-93158010
Fax : 377-93509591
E-mail : mcvanklaveren@gouv.mc
Website : www.accobams.mc

**CENTRE FOR ENVIRONMENT &
DEVELOPMENT FOR ARAB
REGION AND EUROPE (CEDARE)**

Mr Kamal A. Sabet
Executive Director
CEDARE
2, Hegoz Street
Cedare Building
Heliopolis, Bahary P.O. Box 1057
Cairo
Egypt

Tel: 202-45 13921
Fax: 202 45 13918
E-mail: cedare@riftsec1.com.eg
Website : www.cedare.org,.eg

CONVENTION ON WETLANDS

Mr Spyros Kouvelis

**CONVENTION SUR LES ZONES
HUMIDES (RAMSAR)**

Coordinator
The MedWet Initiative
Convention on Wetlands
Villa Kazouli
Lambraki & Kifissias Avenue
Kifissia
Athens
GR-14561 Greece

Tel: 30-1-8089 270
Fax: 30-1-8089 274
E-mail: kouvelis@medwet.org

**COUNCIL OF EUROPE/BERN
CONVENTION**

Mr Patrick Van Klaveren
Conseiller Technique
Direction des Relations Extérieures
Le Conseiller Technique du Ministre
Plénipotentiaire
Chargé de la coopération internationale pour
l'environnement et le développement
"Villa Girasole"
16 Bd. de Suisse
MC-98000 Monaco-Ville
Monaco

Tel: 377-93158148, 377-680861895
Fax: 377-93509591
E-mail: pvanklaveren@gouv.mc

**INSTITUT MEDITERRANEEN
DE L'EAU (I.M.E.)**

Mr Jacques Palacin
Directeur
Institut Méditerranéen de l'eau
Les Docks
10, Place de la Joliette
13002 Marseille
France

Tel : 33-491-598777
Fax : 33-491-598778

**INTERNATIONAL HYDROGRAPHIC
BUREAU (IHB)
BUREAU HYDROGRAPHIQUE
INTERNATIONAL (BHI)**

Rear Admiral Giuseppe Angrisano
President
4, Quai Antoine 1er
B.P. 445
MC 98011 Monaco Cedex
Principauté de Monaco

Tel : 377-93108140
Fax : 377-93108100
E-mail : info@ihb.mc

**INTERNATIONAL JURIDICAL
ORGANIZATION FOR ENVIRONMENT
AND DEVELOPMENT (IJO)**

Ms Mary Ellen Sikabonyi

Executive Director IJO

Via Barberini 3

00187 Rome

Italy

Tel: 39-06-4819595

Fax: 39-06- 4745779

**THE CONSERVATION UNION
(IUCN)**

Mr Jamie Skinner

Director

IUCN Centre for Mediterranean Cooperation

Parque Tecnológico de Andalucía

Calle Maria Curie, 35

Campanillas

29000 Malaga

Spain

Tel : 34-9-52619365

Fax : 34-9-52619366

WORLD BANK

Mr Sherif Arif

METAP Coordinator

1818 High Street, N.W.

Washington DC

U. S. A.

Tel: 1-202 473 7315

Fax: 1-202 477 1374

E-mail: sarif@worldbank.org

**MEDITERRANEAN ACTION PLAN PARTNERS
PARTENAIRES DU PLAN D'ACTION POUR LA MEDITERRANEE**

AMIGOS DEL MEDITERRANEO

Mr Marcos Cerra Becerra

Tesorero
C/Sierra Bermeja 40, 8 D
28018 Madrid, Spain

Tel : 34-62758825
Fax : 34-619240728
E-Mail : ami-mediterran@hotmail.com

**ASSOCIATION MONEGASQUE
POUR LA PROTECTION DE LA
NATURE**

M. Eugène Debernardi

Président Fondateur Honoraire
Association Monégasque pour la
Protection de la Nature
7, Rue de la Colle
"Les Arbousiers"
MC 98000 Monaco
Principauté de Monaco

Tel : 377 92056170

M. Alexandre Bordero

Président
Association Monégasque pour la
Protection de la Nature
7, Rue de la Colle
"Les Arbousiers"
MC 98000 Monaco
Principauté de Monaco
Tel : 377 92056170

**CENTRE INTERNATIONAL DE
DROIT COMPARÉ DE L'ENVIRONNEMENT
(CRIDEAU – CNRS/INRA)**

M. Michel Prieur

Président
32, rue Turgot
F 87000 Limoges
France

Tel : 33-05 55359724
Fax : 33-05 55349723
E-Mail : crideau@drec.unilim.fr

M. Julien Prieur

CRIDEAU
32, rue Turgot
F 87000 Limoges
France

Tel : 33-05 55359724
Fax : 33-05 55349723
E-Mail : crideau@drec.unilim.fr

**CENTRO MARINO INTERNAZIONALE
(IMC)**

Mr Alberto Ribotti

IMC-Centro Marino Internazionale
Physical Oceanographer
Loc. Sa Mardini
09 072 Torregrande (OR)
Italy

Tel; 39-0783 22027
Fax : 39-0783 22002
E-mail : ribotti@barolo.icb.ge.cnr.it

**CHAMBERS GROUP FOR THE
DEVELOPMENT OF GREEK
ISLANDS (EOAEN)**

M. George Giourgas

Conseiller Affaires européennes
Avenue des Phalènes 17
1000 Bruxelles
Belgique

Tel: 32-2-648 5726
Fax: 32-2-648 5725
E-mail: g.giourgas@freebel.net

ENDA MAGHREB

Mr Magdi Ibrahim

Coordinnateur
196, Quartier O.L.M
Rabat-Souissi
Maroc

Tel: 212-37756414-15
Fax: 212-37756413
E-mail: coord@enda.org.ma

**EUROPEAN ENVIRONMENT
BUREAU**

Ms Jacqueline Miller

Member of the Board
European Environment Bureau
Blv. De Waterloo 56
1000 Brussels
Belgium

Tel: 32-2-2891095
Fax: 32-2-2891099
E-mail: info@eeb.org

EFIC/EURO CHLOR

Dr Arseen Seys

CEFIC/Euro Chlor
Avenue E. Van Nieunenhuyse, 4 Box.2
B-1160 Bruxelles
Belgique

Tel : 32 2 676 7251

Fax : 32 2 676 7241

E-mail : ase@cefic.be

FRIENDS OF THE EARTH

Mr Gidon Bromberg

Friends of the Earth Net
Calle Las Mezquitas 43
03550 Alicante
Spain

Tel : 34-965 652 932

Fax: 34-965 652 932

GREENPEACE INTERNATIONAL

Ms Katia Kanas

Political Advisor Greenpeace International
Keizersgracht 176
1016 Amsterdam
The Netherlands

Tel: 31-20 5236204

Fax: 31-20 5236200

Ms Ruth Stringer

Greenpeace International Science Unit
Dept. Biological Sciences
University of Exeter
Exeter EX4 4PS
United Kingdom

Tel: 44-1392 263782

Fax: 44-1392 423635

E-mail: r.l.stringer@ex.ac.uk

Ms Vittoria Polidori

Campaigner
Greenpeace
Italy

Mr Yannick Vicaire

Campaigner
Greenpeace
France

Mr Tolga Temuge

Campaign Director
Greenpeace Mediterranean
M.B.E. 105-109
Salipazari
80040 Istanbul
Turkey
E-mail: ttemuge@diala.greenpeace.org

Mr Michael Luzé

Press Officer
Greenpeace
France

Mr Ibrahim Dongangul

Head of Petrochemical Union
Turkey

Mr Jeries Danial

Fisherman
Israel

M Antoune Hanna El-Hayak

Medical Doctor
Lebanon

**INSTITUT DU DROIT ECONOMIQUE
DE LA MER (INDEMER)**

M. Jean-Charles Sacotte

Président du Conseil d'Administration
16, Boulevard de Suisse
MC 98030 Monaco Cedex
Principauté de Monaco

Tel : 377 93158741

E-mail: jsacotte@gouv.mc

**INTERNATIONAL CHAMBER OF
COMMERCE (ICC)**

Mr Jack Whelan

Senior Policy Manager
Commission Énergie et Environnement
International Chamber of Commerce
C/O ICC Monaco
Chambre de Développement Économique
Le Concorde
11, rue de Gabian
Monaco

Tel : 377 97986868

Fax : 377 97986869

MAREVIVO

Mr Sauro Genocchio

MAREVIVO
Lungo Tevere Arnaldo da Brescia
Scalo De Pinedo
Rome
Italy

Tel: 39-06-3222565
Fax: 39-06-3222566
E-mail: marevivo@marevivo.it

MEDCITIES

Mr Joan Parpal

Secrétariat Général/General Secretariat
Mancomunitat de Municipis de l'Àrea
Metropolitana de Barcelona
Carrer 62 Núm 16-18
Edifici A Zona Franca
s-08040 Barcelone/Barcelona
Espagne/Spain

Tel : 34-93 2234169
Fax : 34-93 2235128
E-mail : desurb@amb.es

MEDFORUM

Mr Rafael Madueno

Secretary General
MEDFORUM
Gran Via de les Corts Catalanes, 643 3
Barcelona
Spain

Tel : 34 93-412 4309
Fax: 34 93 412 46 22
E-mail: medforum@pangea.org

Mr Abbas Zahreddine

MEDFORUM
Gran Via de les Corts Catalanes, 643 3
Barcelona
Spain

Tel : 34 93-412 4309
Fax: 34 93 412 46 22

**MEDITERRANEAN
INFORMATION OFFICE
(MIO-ECSDE)**

Mr Michael Scoullos

Chairman
MIO-ECSDE
Professor at the University of Athens

Ms Anastasia Roniotes

MIO-ECSDE Programme Officer

Mr Vangelis Constantianos

MIO-ECSDE Programme Officer

MIO-ECSDE

28 Tripodon Street

10558 Athens

Greece

Tel: 30-1-3247490

Fax: 30-1-3225240

E-mail: mio-ee-env@forthnet.gr

**MOVEMENT ECOLOGIQUE
ALGERIEN**

Mr Chalabi Abdelhafid

Movement Ecologique Algerien

Algiers

Algeria

Tel: 213-21-604650

Fax: 213-21-604650

E-mail: gcm@wissal.dz

MUNICIPALITY OF NAPLES

Mr Armando Mauro

Via de Pozzuoli 110

80 124 Naples

Italy

Tel : 39-081 5704555

E-mail : armauro@tin.it

Ms Vanya Walker-Leigh

Nature Trust

Adviser on International Affairs

P.O. Box 9

Valletta CMR 13

Malta

Tel : 356-21-372615

Fax : 356-21-372615

E-mail : naturetrust@yahoo.com

NATURE TRUST

**SUSTAINABLE BUSINESS
ASSOCIATES**

Mr Karim Zein

President

Sustainable Business Associates

60, Chemin du Petit-Flon

1018 Lausanne

Switzerland

Tel : 41-21 6484884

Fax : 41-22 6484885

E-mail : sba@planet.ch

WWF – INTERNATIONAL

Mr Paolo Guglielmi

Head of Marine Unit

Mediterranean Programme Office

Rome

Italy

Tel : 39-06 84497358

Fax : 39-06 8413866

E-mail : pguglielmi@wwfmedpo.org

ANEXO II

Programa

1. Apertura de la reunión
2. Reglamento
3. Elección de la mesa
4. Aprobación del programa y organización de los trabajos
5. Credenciales de los representantes
6. Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades realizadas durante el bienio 2000-2001 y recomendaciones y presupuesto por programas para 2002-2003
 - 6.1 Examen y aprobación del presupuesto y del programa de trabajo
 - 6.2 Asuntos jurídicos
 - Estado de las ratificaciones
 - Revisión del Protocolo sobre situaciones de emergencia
 - 6.3 Evaluación y promoción de la estructura del PAM
 - 6.4 Aplicación del Programa de Acción Estratégica para abordar la contaminación del mar Mediterráneo causada por actividades terrestres
 - 6.5 Aplicación del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo
 - 6.6 Gestión de las zonas costeras en el Mediterráneo: el Libro Blanco
 - 6.7 Datos e información relativos al desarrollo sostenible

Segmento ministerial

- 6.8 Resumen del presupuesto para 2002-2003
- 6.9 Examen de las Actividades de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible y recomendaciones y propuestas de acción conexas
- 6.10 Preparación de la Cumbre de Johannesburgo, con inclusión de la aprobación de una declaración
- 6.11 Participación del PAM en la Asociación Euromediterránea y en otros procesos intergubernamentales

7. Fecha y lugar de la decimotercera reunión ordinaria de las Partes Contratantes en 2003
8. Otros asuntos
9. Aprobación del informe
10. Clausura de la reunión

ANEXO III

DECLARACIÓN MEDITERRÁNEA PARA LA CUMBRE DE JOHANNESBURGO

Las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona, reunidas en Mónaco del 14 al 17 de noviembre de 2001 en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo,

Habiendo examinado el proyecto de declaración preparado por los miembros de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, congregada en Túnez del 14 al 17 de noviembre de 2000,

Conscientes de los progresos del desarrollo sostenible logrados en la región, a la luz de los tres pilares del desarrollo sostenible -el económico, el social y el ecológico- y de la necesidad de un enfoque integrado,

Reconociendo que el buen gobierno, basado en los procesos democráticos, el respeto de los derechos humanos, especialmente de las mujeres y los niños, la promoción de la justicia y el derecho internacional, la erradicación de la pobreza y la concesión de poder a las personas afectadas, y el establecimiento de la paz y la seguridad sobre la base de la legalidad internacional, es un prerrequisito del desarrollo sostenible,

Destacando la importancia y el carácter excepcional del Mediterráneo como región ecológica y zona de solidaridad, así como su inclinación a agrupar culturas diferentes,

Insistiendo en la necesidad de promover estrategias de desarrollo sostenible para regiones ecológicas como el Mediterráneo así como para las comisiones regionales correspondientes,

Reconociendo la aportación de las actividades y recomendaciones de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible a la promoción de desarrollo sostenible,

Acogiendo con satisfacción la intensificación de la función y la creación activa de redes de las organizaciones no gubernamentales mediterráneas, los grupos socioeconómicos, las autoridades locales, la comunidad científica y educativa y los medios de comunicación como agentes y asociados del desarrollo sostenible,

Haciendo hincapié en la repercusión de la mundialización y la intensificación de los intercambios económicos, culturales y turísticos, y los peligros a que están expuestos el patrimonio natural y cultural y el carácter específico del Mediterráneo,

Preocupadas por las presiones que ejercen sobre el medio ambiente y la diversidad biológica el deterioro de los bosques y los humedales, la desertificación y la degradación del suelo, la persistencia de las prácticas que no son sostenibles a largo plazo, como el desarrollo de las regiones litorales, la explotación excesiva de recursos naturales vulnerables, particularmente el agua, la concentración de las actividades turísticas, el aumento del consumo de combustibles fósiles que contribuye a los efectos de invernadero y los riesgos naturales y tecnológicos conexos, como la expansión de la producción y las estructuras de consumo no sostenibles,

Inquietas por la creciente falta de correspondencia entre los recursos humanos y financieros disponibles y los retos a que se hace frente,

Conviene en lo siguiente:

Desarrollo social

Se deberá abordar en cada país el aumento de la diferencia de ingresos entre los países del Norte y del Sur de la región y entre los sectores ricos y pobres de la sociedad. Las Partes Contratantes reiteran su compromiso a alcanzar y superar las metas para 2015 de reducción de la pobreza establecidas por la Cumbre del Milenio, elaborando y aplicando políticas regionales y nacionales adecuadas de promoción de la igualdad entre los sexos, y estrategias y programas para hacer frente con eficacia a la pobreza. A estos efectos se tendrán en cuenta los nuevos problemas relacionados con las tendencias de la migración y las transacciones económicas, que han creado nuevas formas de pobreza.

La protección y el fomento de la salud y la utilización adecuada de los recursos de atención sanitaria son componentes esenciales del desarrollo sostenible de la región.

La región necesita invertir en creación de capacidad y en la habilitación de su población joven. Los países mediterráneos se comprometen a examinar, reformar y/o ampliar una información educativa correcta y adecuada, así como estrategias de comunicación y formación para desarrollar el capital humano necesario para alimentar el desarrollo sostenible. Se debe garantizar el acceso de toda la población a la educación general, con inclusión de la enseñanza relativa al medio ambiente y a la sostenibilidad.

Gestión de los recursos naturales y lucha contra la contaminación

Para proteger con eficacia la calidad de este entorno marino único es preciso establecer una colaboración internacional, regional, nacional y local entre todos los agentes, con el fin de facilitar una gestión integrada de las zonas costeras, promover la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas hidrográficas, sostener la valiosísima diversidad biológica de la región y combatir de manera eficiente la desertificación y la degradación del suelo.

Dado que la región mediterránea atrae a un tercio del turismo internacional, se debe promover un turismo sostenible respetuoso del medio ambiente y de los paisajes naturales.

Habrá que tener sistemáticamente en cuenta los riesgos naturales y tecnológicos, adoptando medidas preventivas a todos los niveles de gobierno, para garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes y para proteger el medio ambiente y el patrimonio cultural.

Habrá que garantizar en el plano regional y nacional el suministro de agua potable e inocua, la productividad de la tierra y la seguridad alimentaria mediante la promoción de prácticas agrícolas sostenibles y de unas estructuras de consumo favorables al medio ambiente.

Se debería incrementar considerablemente la parte de la energía renovable ambientalmente racional, particularmente las energías solar, eólica y geotérmica, en la

producción y utilización de la energía primaria total, y habría que promover técnicas de gran rendimiento energético.

Se deben promover y poner en práctica en la región políticas de gestión segura y, siempre que sea posible, de eliminación de la contaminación industrial y de los productos químicos peligrosos.

La vigilancia de la creación de redes, los observatorios y los sistemas de recopilación de datos se debe vincular de manera eficiente con miras a analizar las tendencias a largo plazo y a elaborar políticas de gestión adecuadas.

Marco institucional y jurídico

El desarrollo sostenible exige que las consideraciones económicas, sociales y ecológicas se integren en los procesos de adopción de decisiones, los procedimientos de planificación y la elaboración de leyes a todos los niveles.

El marco institucional y el jurídico deben facilitar el acceso del público a la información ambiental, su participación en la adopción de decisiones y su acceso a la justicia. La aplicación de medidas cautelares y de los principios de quien contamina paga y de responsabilidad común y diferenciada es esencial en todas las políticas pertinentes.

Las Partes Contratantes respaldan los esfuerzos destinados a reforzar la gobernanza ambiental mundial y tienen la intención de contribuir a ella en la región mediterránea.

El aumento de la eficacia del marco jurídico internacional previsto en la Conferencia de Río requiere que todos los países cumplan los compromisos que han contraído en la Convención de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como que ratifiquen y apliquen la Convención de Róterdam, la Convención de Estocolmo, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Kyoto. Los progresos logrados a este respecto en la séptima reunión de las Partes Contratantes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acogida en Marrakech por un país del sur del Mediterráneo constituye una valiosa aportación al desarrollo sostenible, a cuya aplicación debe contribuir el Plan de Acción para el Mediterráneo.

El plano regional es sumamente importante para la promoción del desarrollo sostenible. A estos efectos, las Partes Contratantes han renovado el Plan de Acción para el Mediterráneo, han revisado el Convenio de Barcelona de 1976 y sus Protocolos, han adoptado nuevos protocolos y se han puesto de acuerdo sobre un mecanismo de presentación de informes para vigilar los progresos en el cumplimiento de sus compromisos. La Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible está demostrando ser un útil instrumento en la promoción de la asociación con grupos importantes, en particular por medio de sus grupos de trabajo sobre el agua, el turismo y la industria. Las Partes están asimismo tratando de reforzar los vínculos entre la Asociación Euromediterránea y el Plan de Acción para el Mediterráneo.

Gobernanza, descentralización y participación

Se debe reforzar en el Mediterráneo la función de las estructuras de gobierno, participación y adopción de decisiones en los planos regional, nacional y local.

Los países deben facilitar la aplicación de las recomendaciones y los planes de acción derivados de los Programas 21 locales, estableciendo marcos institucionales apropiados mediante el suministro de medios suficientes a las autoridades locales y la facilitación de su acceso a esos medios.

Todos los países y grupos principales de la región deben elaborar y poner en práctica estrategias de sostenibilidad factibles y concretas a esos niveles de gobierno, con inclusión de la gestión integrada de los recursos hídricos y de la gestión integrada de las zonas costeras, destinadas en particular a reducir las presiones sobre el litoral.

Cooperación, asociación y financiación

Como la mundialización es un proceso rápido, irreversible y potente, los países mediterráneos están dispuestos a cosechar sus beneficios y a hacer frente con eficacia a cualquier efecto colateral adverso sobre la cohesión social, la calidad del medio ambiente y las identidades culturales con el fin de promover el desarrollo sostenible, en el marco de la Asociación Mediterránea, la futura zona de libre comercio y la ampliación propuesta de la Unión Europea.

Los conocimientos científicos aplicados al logro del desarrollo sostenible y la promoción de la eficiencia ecológica se deben compartir y conviene estimular la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales; los centros regionales mediterráneos tienen una importante función que desempeñar a este respecto.

Los recursos internos, una liberalización del comercio compatible con la protección ambiental y las corrientes financieras privadas, sobre todo la inversión directa extranjera, son fundamentales para generar recursos destinados al desarrollo sostenible. La financiación nacional debe aumentar considerablemente, al mismo tiempo que se promueven los incentivos para realizar inversiones ambiental y sociológicamente correctas y se suprimen gradualmente las subvenciones que causan daños al medio ambiente.

Habría que incrementar considerablemente los fondos multilaterales y bilaterales internacionales o regionales de que se dispone para la ayuda pública al desarrollo, y adaptarse mejor a los programas de protección del medio ambiente y de desarrollo sostenible en el Mediterráneo.

La comunidad internacional debe esforzarse por alcanzar la meta aceptada de ayuda de las Naciones Unidas del 0,7% del PNB lo antes posible. El compromiso contraído por los jefes de Estado y de gobierno de la Unión Europea en junio de 2001 de realizar avances concretos hacia el logro de esta meta antes de la Cumbre de Johannesburgo es acogido con satisfacción.

Se deben promover mecanismos de financiación innovadores y el suministro de recursos nuevos y adicionales que respeten los principios del desarrollo sostenible, como los canjes de deuda por naturaleza y por desarrollo sostenible así como los mecanismos de desarrollo limpio del Protocolo de Kioto.

Estas iniciativas constituyen mecanismos innovadores de solidaridad con relación a una asociación mediterránea real y eficaz.

Con este fin las Partes Contratantes deciden:

- preparar o revisar sus estrategias de desarrollo sostenible a la luz de los resultados de la Cumbre de Johannesburgo y de los acuerdos a que se llegue;
- elaborar políticas de desarrollo regional, con inclusión de la conservación del capital natural;
- aplicar reformas institucionales, fiscales y jurídicas adecuadas para promover los objetivos del Plan de Acción para el Mediterráneo tal como se renovó en 1995, prestándose la debida atención a las consideraciones socioeconómicas, particularmente en los países del sur y el este del Mediterráneo;
- promover la labor de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible y su aportación a la promoción del desarrollo sostenible en la región mediterránea en el marco del Convenio de Barcelona, y adoptar las medidas necesarias para aplicar sus recomendaciones y propuestas de acción;
- promover el establecimiento de sistemas de información, vigilancia y evaluación del estado del medio ambiente y del desarrollo sostenible en los planos regional, nacional y local;

e invitan:

A los gobiernos mediterráneos a aumentar los recursos destinados a cumplir sus compromisos;

A las organizaciones internacionales y a la Comunidad Europea a aumentar los recursos asignados y a promover las sinergias y el apoyo mutuo entre sus programas de intervención en el Mediterráneo con el fin de satisfacer de manera más eficaz las necesidades de la región;

A las Naciones Unidas a que tengan en consideración las necesidades y los recursos de las regiones ecológicas, como el Mediterráneo, al abordar los problemas del desarrollo sostenible.

ANEXO IV

RECOMENDACIONES

(Primera parte)

Las Partes Contratantes concertaron y los Ministros posteriormente aprobaron las siguientes recomendaciones:

I. COORDINACIÓN

I.A MARCO JURÍDICO

a) Estado de las ratificaciones del Convenio y de los Protocolos

1. Aceptar con carácter urgente las enmiendas al Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación; al Protocolo para la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves (Protocolo sobre Vertidos); y al Protocolo sobre la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre (Protocolo COT).

2. Además, tan pronto como sea posible, ratificar, aceptar y aprobar el Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo (Protocolo ZEP), el Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental y el lecho del mar y su subsuelo (Protocolo sobre los fondos marinos) y el Protocolo sobre la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación (Protocolo sobre desechos peligrosos), o adherirse a ellos.

3. Pedir al país depositario (España) que, en cooperación con la Mesa, asuma una función activa en la estimulación a las Partes a que aceleren el proceso de ratificación.

b) Protocolo sobre situaciones de emergencia

Adoptar el nuevo Protocolo en lugar de modificar el existente, con el título: "Protocolo relativo a la cooperación para prevenir la contaminación causada por los buques y combatir la contaminación del mar Mediterráneo provocada por el petróleo y por sustancias peligrosas y nocivas en casos de emergencia".

Pedir a la Secretaría:

1. Que finalice el texto adoptado por la segunda reunión de expertos nacionales/jurídicos y técnicos, teniendo en cuenta las aportaciones de las Partes Contratantes;

2. Que adopte las disposiciones necesarias para convocar una conferencia de plenipotenciarios, precedida de una reunión de expertos, que se celebrará en enero de

2002 en Malta, por amable invitación del Gobierno maltés, para aprobar el nuevo Protocolo.

c) Sistema de presentación de informes

Adoptar el formato propuesto de presentación de informes e iniciar su puesta en práctica progresivamente durante el próximo bienio.

Pedir a la Secretaría:

1. Que proporcione apoyo técnico y financiero para la aplicación progresiva, con carácter de prueba, del sistema de presentación de informes;
2. Que informe a las Partes Contratantes en su 13^a reunión de las lecciones extraídas de la primera fase de aplicación y que proponga una revisión adecuada basada en la experiencia del PAM, así como una coordinación constante de las actividades de presentación de informes realizadas en el marco de las Naciones Unidas.

d) Responsabilidad civil e indemnización

Pedir a la Secretaría:

Que convoque un grupo de trabajo de expertos en 2002 para preparar un documento descriptivo con el fin de proceder a un examen exhaustivo de los instrumentos pertinentes en esta esfera que se efectuará en una reunión de expertos jurídicos designados por los países en una etapa posterior.

e) Reuniones y apoyo a los países sobre asuntos jurídicos

Pedir a la Secretaría:

Que refuerce el apoyo a los países sobre asuntos jurídicos relacionados con la protección de las zonas marinas y costeras del Mediterráneo.

I.B MARCO INSTITUCIONAL

a) Proceso de evaluación

1. Aceptar la evaluación de algunos componentes del PAM ya efectuada.
2. Intensificar los esfuerzos para difundir los productos del CAR/PA y del CAR/PAP en los países, con inclusión del suministro de listas de receptores (ministerios, bibliotecas públicas, universidades) para la difusión de los productos.
3. Facilitar las relaciones de trabajo entre los dos Centros de Actividades Regionales y los ministerios encargados de las políticas sectoriales (agua, turismo, agricultura, planificación física y asuntos urbanos) interesados en su labor.

Pedir a la Secretaría:

1. Dada la necesidad de mantener actividades relacionadas con el patrimonio cultural entre las actividades del PAM, como componente del desarrollo sostenible en el Mediterráneo, que prepare, utilizando el marco de la CMDS en la forma que proceda, un proyecto de nuevo programa en esta esfera, teniendo presentes las sugerencias de los evaluadores del programa de los 100 Lugares Históricos;
2. Que prosiga durante el bienio 2002-2003 el proceso de evaluación de la estructura del PAM (CAR/ZEP, CERSEC), utilizando una metodología normalizada para extraer las lecciones de la experiencia anterior con miras a la armonización mundial;
3. Que tenga en cuenta las sugerencias de los evaluadores en la realización de las actividades y el funcionamiento del CAR/PA y del CAR/PAP y que proponga un posible seguimiento;
4. Que proponga y actualice las funciones del CAR/PA y del CAR/PAP en función de los objetivos de la fase II del PAM, las recomendaciones de las Partes Contratantes, la evolución del marco mediterráneo y euromediterráneo regional, los conocimientos técnicos de los dos Centros, las sugerencias de los evaluadores y la estructura del PAM y su posible evolución;
5. Que inicie la preparación de una evaluación estratégica del marco general del Convenio de Barcelona (los órganos ejecutivos y la Dependencia de Coordinación);
6. Que elabore con ese fin para octubre de 2002 un informe, en cooperación con la Mesa y con las aportaciones de las Partes Contratantes, con miras a la preparación de un documento que se examinará en la próxima reunión de los Centros de Coordinación Nacionales del PAM.

b) Evolución de la estructura de los Centros de Actividades Regionales (CAR). Nueva propuesta de Turquía

1. Aprobar los nuevos objetivos y funciones del CERSEC, en la forma enmendada **(Apéndice I)**.
2. Examinar la propuesta de Turquía de promover una actividad en la esfera del turismo en armonía con las deliberaciones y propuestas de la reunión de los Centros de Coordinación Nacionales.

I.C COMISIÓN MEDITERRÁNEA SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CMDS)

1. Las Partes Contratantes aprobaron, con enmiendas, las recomendaciones preparadas por la CMDS que figuran en la parte 2 de las recomendaciones sobre las cuestiones siguientes:
 - industria y desarrollo sostenible;
 - gestión urbana y desarrollo sostenible;
 - libre comercio y medio ambiente en el contexto euromediterráneo;

- aplicación y seguimiento de las recomendaciones y propuestas de acción de la CMDS;
- recomendaciones deducidas del examen estratégico del desarrollo sostenible en el Mediterráneo y propuestas de acción.

I.D COOPERACIÓN Y ASOCIACIÓN

a) Organismos de las Naciones Unidas, Unión Europea, Secretarías de los Convenios y las Convenciones, organizaciones intergubernamentales e instituciones de financiación

Prestar apoyo a la Secretaría en la promoción de la cooperación y la coordinación con las organizaciones intergubernamentales competentes y sus respectivas oficinas regionales, mediante el intercambio de información y actividades conjuntas y, cuando sea útil y necesario, la preparación de memorandos de entendimiento y programas de trabajo conjuntos.

Pedir a la Secretaría:

1. Que refuerce la cooperación con los organismos competentes de las Naciones Unidas y sus oficinas o comisiones regionales, así como con las secretarías de los convenios y convenciones ambientales y otras organizaciones intergubernamentales y la Unión Europea en particular:

las Naciones Unidas y el PNUMA y las oficinas regionales (CEPE, CESPAC, CEPA y las oficinas regionales para Europa, Asia Occidental y África, respectivamente) con miras a la preparación del informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Perspectiva Ambiental Mundial, así como otras actividades pertinentes como las de información, comercio, etc.;

OMI, FMAM, OMS, OIEA, OMM, COI/UNESCO, CIC-ONUDI en la aplicación de los programas relativos a la contaminación marina;

los Programas de Mares Regionales del PNUMA así como los acuerdos regionales pertinentes como HELCOM y OSPAR; los Convenios sobre la Diversidad Biológica, Ramsar, Berna, Bonn y CITES para la aplicación de los programas de diversidad biológica;

la Convención de Lucha contra la Desertificación y Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en el establecimiento de vínculos funcionales para promover las actividades pertinentes en la región mediterránea;

promover un aumento de los vínculos y la coherencia con la Comisión Europea y con el Organismo Europeo del Medio Ambiente, especialmente en las esferas de la estadística, los indicadores, la presentación de informes y las normas ambientales;

la Liga Árabe, su Consejo de Ministros de Medio Ambiente, el Centro para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Región Árabe y Europa (CEDARE) y el Programa de Asistencia Técnica para el Mediterráneo (PATM) sobre cuestiones

de interés común por medio de actividades conjuntas y de un intercambio de información;

2. Que prepare proyectos conjuntos para los que se solicitará financiación externa de organizaciones intergubernamentales competentes, particularmente sus oficinas o comisiones regionales, con inclusión de la Asociación Euromediterránea/Plan de Acción Estratégica para el Mediterráneo;

3. Que prepare y firme memorandos de entendimiento con instituciones regionales/ internacionales importantes (convenios y convenciones mundiales, oficinas regionales del PNUMA, Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas, instituciones de la Unión Europea, etc.) y que promueva la cooperación y la sinergia en esferas prioritarias pertinentes del Mediterráneo, con inclusión de una estrategia y de programas de trabajo comunes con plazos fijados para el logro de los objetivos.

b) Preparación de la Cumbre de Johannesburgo (Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible)

1. Tener en cuenta los logros del PAM en los procesos nacionales y regionales de preparación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

2. Aprobar la Declaración Mediterránea para la Cumbre de Johannesburgo **(Anexo III)**.

Pedir a la Secretaría:

Que participe activamente en la preparación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y que contribuya a su preparación, e informe a la Mesa sobre los asuntos de importancia.

I.E PARTICIPACIÓN DEL PAM EN LA ASOCIACIÓN EUROMEDITERRÁNEA Y OTROS PROCESOS INTERGUBERNAMENTALES

1. En su condición de Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona y, a los que les concierna, de miembros de la Asociación Euromediterránea, comprometerse a colaborar en el fortalecimiento de los lazos entre la Asociación Euromediterránea y el PAM.

2. Invitar a las Partes Contratantes interesadas a tener plenamente en cuenta las decisiones y recomendaciones de las Partes Contratantes al elaborar y presentar solicitudes de apoyo de los programas de la Comunidad Europea.

3. Introducir este tema en el programa de las futuras reuniones de la Mesa del PAM así como en el proceso preparatorio de la Conferencia Euromediterránea de Ministros de Medio Ambiente que se celebrará en Grecia en julio de 2002.

Pedir a la Secretaría:

1. Que formule recomendaciones para reforzar los vínculos entre la Asociación Euromediterránea y el PAM durante la Conferencia de Ministros de Medio Ambiente Euromediterráneos;

2. Que celebre intercambios regulares de opiniones con la Comisión Europea con miras a mejorar la complementariedad y las sinergias entre los dos programas y a compartir la experiencia en la integración y en los éxitos y obstáculos de la aplicación de los compromisos del PAM;

3. Que elabore propuestas para mejorar las sinergias operativas entre el PAM y la Asociación Euromediterránea y que las incluya en su presentación en la Conferencia de Ministros de Medio Ambiente Euromediterráneos;

4. Que redacte un informe sobre la experiencia del PAM de integración de los asuntos ambientales en otros sectores y políticas de la región para promover el desarrollo sostenible y sobre el cumplimiento de los compromisos del PAM con el fin de incorporarlo al proceso preparatorio de la Conferencia.

I.F ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS ORGANIZACIONES ASOCIADAS

1. Aprobar los nuevos criterios propuestos para la inclusión y el mantenimiento en la lista de asociados (**Apéndice 2**).

2. Aplicar las diversas recomendaciones sobre cooperación con las ONG y sus socios.

Pedir a la Secretaría:

1. Que ponga en práctica los nuevos criterios propuestos para la inclusión y el mantenimiento en la lista de asociados;

2. Que examine la lista de socios, con inclusión de los recién aceptados, con arreglo a los nuevos criterios y que la presente a la próxima reunión de la Mesa;

3. Que refuerce la cooperación y la asistencia a los asociados mediterráneos incluidos en la lista del PAM;

4. Que incluya a las organizaciones siguientes en la lista de asociados del PAM:

- Percepción Ambiental (Grecia)
- Asociación para la promoción y conservación forestal (AFDC) (Líbano)
- Institut du Droit Economique de la Mer (INDEMER) (Mónaco)
- Sustainable Business Associates (SBA) (Suiza)
- Centre International de Droit Comparé de l'Environnement (CIDCE) (Francia)
- Organisation des Communicatrices Méditerranéennes (OCOM) (Túnez)

I.G REUNIONES Y CONFERENCIAS ORGANIZADAS EN EL MARCO DEL PAM

Pedir a la Secretaría:

1. Que presente a la próxima reunión de la Mesa un informe encaminado a racionalizar el calendario de reuniones del PAM;

2. Que en las reuniones de la Mesa se proporcione interpretación y traducción en árabe.

I.H ASUNTOS FINANCIEROS

1. Aprobar el proyecto de presupuesto tal como se presenta en el anexo II del presente informe.
2. Aprobar el programa de trabajo para el bienio 2002-2003.

Pedir a la Secretaría:

1. Que prepare con regularidad para los centros de coordinación del PAM y las reuniones de las Partes Contratantes un informe sobre el estado de la aplicación financiera del programa y el presupuesto del PAM con una presentación mejorada en la que se especifique la tasa de utilización del crédito;
2. Que adopte el principio del empleo del euro como moneda corriente, que, conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN), someta un informe sobre los medios, las formas y las repercusiones al examen de la Mesa y posteriormente a la aprobación del Contralor de las Naciones Unidas la solicitud de las Partes Contratantes de utilizar el euro como moneda de cambio del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo.

I.I INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO

Pedir a la Secretaría:

1. Que consolide la aplicación de las actividades relacionadas con:
 - la preparación y difusión de publicaciones generales, como MEDWAVES, y folletos, y técnicas, como la serie de informes técnicos del PAM (MTS), así como el mejoramiento del sitio del PAM en la web;
 - la preparación de instrumentos de información dirigidos a grupos concretos de destinatarios, como los jóvenes;
 - la reestructuración y actualización regular de la lista de destinatarios del PAM para aumentar y mejorar la difusión de los materiales de información del PAM en los planos regional y nacional;
 - el mejoramiento de la biblioteca del PAM en lo que se refiere tanto al proceso automatizado como al lugar del PAM en la web;
2. Que intensifique sus esfuerzos para crear una red con los profesionales de la comunicación y los medios de información en el Mediterráneo a fin de mejorar la difusión de la información del PAM, con particular atención a los jóvenes, principalmente mediante seminarios y talleres así como la redacción de crónicas especiales;

3. Que elabore y proponga directrices para una estrategia mediterránea de información, sensibilización y participación del público, y con este fin:

que vele por la participación de todos los asociados del PAM;

que integre la estrategia de los países árabes como un componente de la estrategia mediterránea;

que elabore un componente subregional para los países del Adriático oriental y Turquía y utilizar las dos estrategias subregionales como un componente importante de la estrategia mediterránea propuesta;

al proponer actividades específicas en el marco de la estrategia mediterránea, que tenga en cuenta la importancia de la participación de las autoridades locales y, progresivamente, del sector privado, principalmente las empresas pequeñas y medianas;

4. Que produzca una carpeta de información que contenga breves resúmenes (de dos páginas) de cada una de estas publicaciones, principalmente para una amplia distribución en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

II. COMPONENTES

II.A PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN

a) Evaluación y control de la contaminación de origen terrestre

Política general y coordinación

1. Confirmar la orientación del Programa MED POL y hacer hincapié en la realización de actividades de lucha contra la contaminación orientadas a la acción; con este fin, dar prioridad a la plena aplicación de las actividades del PAE, con inclusión de las realizadas con cargo al proyecto mediterráneo del FMAM.

2. Llevar adelante la formulación, aplicación y seguimiento de actividades relacionadas con la evaluación de la contaminación que se consideran instrumentos esenciales para verificar el estado de la contaminación de la región, los progresos hechos por los países en la lucha contra la contaminación, así como los medios válidos para lograr una gestión adecuada de las zonas costeras.

3. Proseguir asimismo y reforzar la cooperación con los organismos cooperantes competentes de las Naciones Unidas que apoyan a MED POL, los Centros de Actividades Regionales, las organizaciones intergubernamentales, internacionales, regionales y subregionales, las instituciones, los acuerdos, los programas, los agentes económicos y las ONG para la aplicación del PAE y la realización de otras actividades aprobadas por MED POL, haciendo especial hincapié en la cooperación con la Oficina de Coordinación PNUMA/Programa de Acción Mundial para la aplicación del Programa de Acción Mundial en el plano regional.

4. Dar prioridad a la realización de actividades en el marco del Programa de Acción Estratégica (PAE) financiado por el FMAM, en particular las orientadas al logro

de la sostenibilidad a largo plazo del proyecto mediante la puesta en práctica de instrumentos económicos adecuados.

Aplicación del PAE

1. Aprobar el "Documento operativo para la aplicación del PAE", que describe las actividades que se han de realizar en los planos nacional y regional para lograr la reducción gradual y, para el año 2025, la eliminación de la contaminación.
2. Considerar como objetivo prioritario la reducción de la contaminación municipal y, en consecuencia, aplicar medidas políticas como la promoción y actualización de los reglamentos nacionales conexos.
3. Establecer para el año 2003 el presupuesto nacional de referencia con respecto a las emisiones de cada uno de los contaminantes especificados en el PAE, sobre la base de metodologías comunes o comparables para el establecimiento del presupuesto de referencia y el seguimiento de las reducciones de contaminación logradas.
4. Adoptar planes de acción nacionales para hacer frente a la contaminación causada por actividades terrestres como parte de la aplicación del PAE, si todavía no lo han hecho. Los planes deben quedar completados para el año 2003 y ser operativos para el 2005.

Pedir a la Secretaría:

(MED POL)

1. Que dé prioridad a las actividades destinadas a ayudar a los países a aplicar el PAE y a cooperar plenamente con las organizaciones participantes en la ejecución del proyecto mediterráneo del FMAM;
2. Que ayude a los países a establecer para el 2003 el presupuesto nacional de referencia con respecto a las emisiones de cada uno de los contaminantes especificados en el PAE y que prepare los documentos técnicos y metodológicos de apoyo necesarios;
3. Que ayude a los países a formular y/o reforzar los planes de acción nacionales para hacer frente a la contaminación causada por actividades terrestres;

(CAR/PAP)

4. Que prosiga la aplicación del componente "sostenibilidad del PAE" del proyecto del PAE y que contribuya a la creación de una plataforma financiera en los países con derecho a recurrir al FMAM para la reducción de la contaminación del mar de origen terrestre mediante la promoción del empleo de los instrumentos económicos más adecuados.

Aguas residuales municipales

Pedir a la Secretaría:

(MED POL)

1. Que actualice con regularidad la lista de las plantas de tratamiento de las aguas residuales y que prepare una nueva lista actualizada para 2003;
2. Que preste asistencia a los países para la actualización de las reglamentaciones nacionales sobre las descargas de aguas residuales;
3. Que prepare una evaluación de las directrices relacionadas con el tratamiento de las aguas residuales y las prácticas de reutilización de las aguas residuales municipales en la región mediterránea;
4. Que promueva la investigación sobre técnicas de tratamiento de aguas residuales innovadoras y alternativas adaptadas a las condiciones específicas del Mediterráneo, teniendo en cuenta los programas en curso en los planos regional e internacional.

Desechos sólidos

Pedir a la Secretaría:

(MED POL)

Que prepare directrices sobre el manejo de la basura costera y marina, junto con un plan de acción para ayudar a los países a mejorar los aspectos institucionales y técnicos del manejo de la basura costera.

Vigilancia

Pedir a la Secretaría:

(MED POL)

1. Que siga prestando asistencia a los países en la formulación, finalización y aplicación de sus programas de vigilancia nacionales con el objetivo de incluir la vigilancia de las tendencias, el cumplimiento y los efectos biológicos;
2. Que prosiga la tarea de finalización de la nueva base de datos de la Fase III de MED POL para la gestión adecuada de los datos de vigilancia y para ayudar a los países a establecer unas bases de datos nacionales compatibles;
3. Que dé prioridad a la aplicación de programas de garantía de la calidad de los datos en lo que respecta a la vigilancia de los efectos químicos y biológicos para garantizar que los datos son de alta calidad y fiables;
4. Que inicie los trabajos con relación a la cuestión de la contaminación fluvial y de la gestión de las cuencas fluviales mediante la preparación de documentos técnicos y de información básicos, utilizando fondos del proyecto mediterráneo del FMAM de

múltiples donantes y teniendo en cuenta la labor realizada por otras organizaciones competentes;

5. Que considere la conveniencia de incluir parámetros de eutrofización entre los parámetros obligatorios del programa de vigilancia de las tendencias de la Fase III de MED POL;

6. Que prepare un examen de los criterios y normas existentes para la clasificación de las zonas contaminadas;

7. Que finalice los criterios y normas de calidad de las aguas destinadas a baños, en cooperación con la OMS y con la Unión Europea y, de ser necesario, que convoque una reunión durante el bienio con miras a la aprobación de criterios y normas para la 13ª reunión ordinaria de las Partes Contratantes;

(CAR/TOMA)

8. Que respalde el programa MED POL y el PAE por medio de proyectos experimentales concretos, la difusión de información, actividades de capacitación, creación de capacidad basándose en la utilización de la teleobservación para la evaluación de la calidad y dinámica del agua.

Participación del público

Pedir a la Secretaría:

(DEP MED y MED POL)

Que formule para el año 2003, en cooperación con los asociados del PAM, un plan de acción para promover la participación de todos los segmentos interesados de la sociedad civil en la aplicación del PAE, teniendo en cuenta los programas, las convenciones y los convenios internacionales pertinentes como la Convención de Aarhus.

Presentación de informes

Pedir a la Secretaría:

(MED POL)

1. Que siga esforzándose por la aplicación de los RETC, suministrando la asistencia necesaria a los países;

2. Que examine y promueva un conjunto de indicadores de la contaminación marina, en cooperación con el Plan Azul, el Organismo Europeo de Medio Ambiente, el CIC de la ONUDI y otros órganos y organizaciones competentes;

3. Que elabore un sistema de presentación de informes sobre la aplicación del PAE, teniendo en cuenta la utilización de sistemas similares que está poniendo a prueba la Secretaría del Plan de Acción Mundial.

Otras actividades relacionadas con el Protocolo COT

1. Proporcionar a la Secretaría todos los datos y la información necesarios para el examen regular de la lista de lugares vulnerables a la contaminación cada cuatro años, preparándose la primera lista revisada durante el bienio 2002-2003.
2. Establecer y/o reforzar sistemas de inspección de la contaminación con el fin de que sean plenamente eficaces para el año 2005.

Pedir a la Secretaría:

(MED POL)

1. Que elabore más detalladamente las directrices relativas al manejo de la salmuera;
2. Que prepare para el año 2003 una lista revisada de lugares particularmente vulnerables a la contaminación basada en datos e información oficiales proporcionados por los países;
3. Que preste asistencia a los países en el establecimiento y/o mejoramiento de los sistemas de inspección de la contaminación.

Actividades relacionadas con la aplicación del Protocolo sobre Vertidos

1. Proporcionar a la Secretaría todos los datos y la información necesarios para que pueda preparar una evaluación de las actividades de vertimiento durante el período 1995-2001.
2. Adoptar las directrices para el manejo de los desechos de peces o materiales orgánicos resultantes del procesamiento del pescado y otros organismos marinos, que había preparado la Secretaría en estrecha cooperación con las autoridades nacionales. Las directrices serán efectivas a la entrada en vigor del Protocolo sobre Vertidos en la forma revisada en 1995.

Pedir a la Secretaría:

(MED POL)

1. Que complete la evaluación de las actividades de vertimiento correspondientes al período 1995-2001, sobre la base de la información suministrada por las Partes Contratantes;
2. Que prepare directrices para el manejo de materiales geológicos inertes no contaminados, en estrecha cooperación con las autoridades nacionales;
3. Que elabore las directrices relativas al vertimiento desde plataformas u otras estructuras artificiales en el mar, en estrecha cooperación con las autoridades nacionales.

Actividades relacionadas con la aplicación del Protocolo sobre Desechos Peligrosos

Pedir a la Secretaría:

(MED POL)

Que prepare una evaluación del manejo de los desechos peligrosos en los países mediterráneos, con inclusión de un examen de los métodos eficaces para combatir los movimientos transfronterizos ilegales de desechos peligrosos.

Actividades relacionadas con la determinación y el seguimiento de las cuestiones que surjan en materia de medio ambiente y contaminación

Pedir a la Secretaría:

(MED POL)

1. Que mantenga la supervisión de las investigaciones en curso y la marcha de los estudios sobre la cuestión del cambio climático y sus repercusiones ambientales en la región mediterránea y que informe a las Partes Contratantes al respecto;

2. Que proceda a la determinación de las cuestiones ambientales y de contaminación nuevas (con inclusión de los antivegetativos marinos, la contaminación transportada por el aire y la repercusión de las actividades de la piscicultura), en consulta con los coordinadores nacionales de MED POL, y que financie proyectos de investigación limitados y prepare evaluaciones en cooperación con las organizaciones intergubernamentales competentes y con los organismos cooperantes de las Naciones Unidas.

b) Prevención y control de la contaminación de origen marítimo

1. Adoptar la decisión relativa al nuevo mandato, los objetivos y las funciones del CERSEC.

2. Ratificar un nuevo Protocolo sobre Situaciones de Emergencia al Convenio de Barcelona lo antes posible, tan pronto como se haya aprobado, para posibilitar su aplicación.

3. Examinar más a fondo la posibilidad de destacar a funcionarios profesionales al Centro sobre una base temporal.

4. Pedir al país hospedante del CERSEC que reconozca al Centro y le dote de un edificio adecuado a sus necesidades lo antes posible.

5. Mantener, revisar y promover, individualmente o por medio de una cooperación bilateral o multilateral, y en colaboración con otros interesados, planes para situaciones de emergencia de las Partes Contratantes y medios para combatir la contaminación del mar causada por hidrocarburos y otras sustancias nocivas.

6. Cumplir las obligaciones de presentación de informes y utilizar el "sistema POLREP" y el "informe posterior al incidente" y adherirse a ellos, para el intercambio de información sobre la contaminación accidental del mar.

7. Apoyar y facilitar la labor del Grupo de Trabajo Técnico Mediterráneo establecido por la reunión de los Centros de Coordinación del CERSEC celebrada en octubre de 2000, en cumplimiento de la recomendación dirigida a las Partes Contratantes en la undécima reunión ordinaria.

8. Adoptar cualesquiera medidas adecuadas para promover la vigilancia aérea como medio de supervisar y someter a un procedimiento judicial las violaciones de los reglamentos vigentes relativos a la prevención de la contaminación desde los buques, sobre la base de la recomendación pertinente dirigida a las Partes Contratantes por la undécima reunión y el resultado de la reunión de los Centros de Coordinación del CERSEC (Malta, 25 a 28 de octubre de 2000; REMPEC/WG.18/14).

9. Proponer y debatir, teniendo en cuenta las competencias de la OMI, una política regional común convenida para la prevención de la contaminación causada por los buques, basada en la estrategia regional adoptada en 1997 y teniendo en cuenta las disposiciones del nuevo Protocolo sobre situaciones de emergencia.

10. Respaldar los esfuerzos del CERSEC para aplicar el programa de actividades con arreglo al proyecto de la Asociación Euromediterránea de la UE sobre las instalaciones de recepción portuarias.

Pedir a la Secretaría:

(CERSEC)

1. Que apoye a las Partes Contratantes en sus esfuerzos por promover medidas y propuestas comunes en la esfera de la prevención de la contaminación desde los buques, con inclusión de iniciativas comunes en el plano de la OMI;

2. Que apoye a las Partes Contratantes en el mantenimiento, la revisión y la promoción de los sistemas de preparación e intervención nacionales y subregionales.

(CERSEC y DEP MED)

3. Que se esfuerce por obtener los fondos externos necesarios para seguir adelante con el proceso de estudio de las medidas adecuadas para prevenir la contaminación por buques de recreo;

(CAR/TOMA)

4. Que apoye al CERSEC en la detección y vigilancia de los derrames de hidrocarburos mediante la utilización integrada de las técnicas de teleobservación y del servicio de investigación geográfica y otros instrumentos de punta (verbigracia, la localización basada en el espacio, las telecomunicaciones por satélite de alta velocidad).

c) Producción limpia

1. Promover la incorporación de una dimensión ambiental a los procesos de contratación pública.

2. Utilizar la participación de CAR/PL en el proceso de aplicación del Programa de Acción Estratégica (PAE) y del Proyecto Mediterráneo del FMAM y realizar actividades que se ajusten a su esfera de competencia.
3. Concentrarse en la creación de centros de producción limpia y dotarles de la asistencia técnica necesaria por medio de la cooperación del CAR/PL.
4. Pedir al CAR/PL que actualice el estudio sobre el estado de la producción limpia en los países del PAM.
5. Intensificar la participación del CAR/PL en las actividades realizadas por el PNUMA y la ONUDI en el Mediterráneo.

Pedir a la Secretaría:

1. Que refuerce la cooperación con otros programas y componentes del PAM, en particular con MED POL con respecto a la aplicación del PAE y con la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDSD) en el marco del grupo temático sobre la industria y el desarrollo sostenible, y que consolide también la cooperación con otras entidades mediterráneas;
2. Que estimule unos vínculos más estrechos con las iniciativas europeas como IPPC, EMAS, IPP y Ecolabel y con instituciones para reforzar un enfoque integrado de la producción limpia, compartir mejor la información con los países mediterráneos no pertenecientes a la UE y aumentar la participación en foros internacionales como la red de IMPEL;
3. Que amplie el alcance de las actividades que se han de abarcar, al igual que los procedimientos, productos y servicios, para concentrar sus actividades en las empresas pequeñas y medianas y en las microempresas y que preste más atención a la contaminación del aire y del suelo con relación a sus actividades, al igual que a la contaminación del agua y a la generación de desechos sólidos;
4. Que suministre información ambiental a las empresas para darles pautas y que promueva la cultura ambiental con el fin de mejorar su rendimiento;
5. Que examine los instrumentos de producción limpia que ha elaborado (MOED, GHP, ...), para determinar las posibilidades de mejora y que publique los estudios realizados con el fin de facilitar su utilización en los países mediterráneos;
6. Que elabore un informe escrito acerca de todas las actividades realizadas por el CAR/PL en los tres últimos años y que se lo transmita a todos los Centros Nacionales de Coordinación;
7. Que organice visitas in situ a instalaciones que hayan aplicado técnicas de producción limpia, que ponga a prueba estudios de casos de producción limpia en empresas mediterráneas y que realice proyectos de demostración;
8. Que forme a capacitadores y organice cursos de capacitación y talleres a largo plazo en cooperación con los países del PAM;
9. Que lleve a cabo estudios sobre instrumentos económicos para promover la producción limpia y sobre asuntos orientados hacia el producto relacionados con la

producción limpia así como acerca de la experiencia de gestión ambiental en zonas industriales y ciudades industriales;

10. Que promueva el intercambio de información entre el CAR/PL y la red de Centros Nacionales de Coordinación y que amplie la base de datos sobre expertos en producción limpia del Mediterráneo;

11. Que intensifique la utilización de Internet y de la página web del CAR/PL como instrumento de la red de Centros Nacionales de Coordinación de CAR/PL, y que conecte la página web del CAR/PL con la página web del PAM sobre aplicación y cumplimiento.

(Todas las actividades del CAR/PL están sometidas a la aprobación de cada actividad concreta por el Gobierno español.)

II.B LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS

II.B.1 Recopilación de datos y evaluación periódica de la situación

1. Aprobar las propuestas de incluir en la lista de las ZEPIM a las siguientes zonas: isla Alborán (España), litoral del Levante de Almería (España), cabo de Gata en Níjar (España), Mar Menor y costa oriental de Murcia (España), parque natural del cabo de Creus (España), islas Medas (España), islas Columbretes (España), Port-Cros (Francia), Kneiss (Túnez), La Galite (Túnez), Zembra (Túnez) y Santuario para la Conservación de los Mamíferos Marinos (Mónaco, Francia e Italia).

2. Pedir a las Partes que todavía no han ratificado el Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y a los Estados que no son Partes en el Convenio de Barcelona que reconozcan la importancia particular de estas zonas y que no autoricen ni emprendan actividades que puedan perjudicar los objetivos para los que se han creado las ZEPIM.

3. Invitar a los países de la región y a las organizaciones internacionales interesadas a que promuevan, por conducto de todas las formas adecuadas de cooperación, la protección y gestión de las ZEPIM.

4. Estimular la creación de zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo que abarquen lugares nacionales y ZEPIM transfronterizas.

5. Propiciar la inclusión en la lista de las ZEPIM como un instrumento de fortalecimiento de las políticas nacionales relativas a la conservación de la diversidad biológica.

6. Reforzar las relaciones y la coherencia entre las ZEPIM y otras redes pertinentes (Natura 2000, Emeraude, Ramsar, Patrimonio Mundial, etc.) para contribuir a la creación de una red importante de zonas marinas protegidas en el contexto del mandato de Yakarta del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

7. Tomar nota de los progresos realizados en coordinación con el PAM y con ACCOBAMS y el proyecto de memorando de entendimiento sobre la cooperación que

regulará la participación de CAR/ZEP en la aplicación de ACCOBAMS con una dependencia de coordinación subregional del Mediterráneo.

8. Aprobar directrices para la preparación de leyes y reglamentos relativos a la conservación y gestión de las poblaciones de tortugas marinas y sus hábitats e inspirarse en ellas para la preparación, el mejoramiento y la aplicación de las leyes en esta esfera.

9. Adoptar directrices con respecto a los estudios sobre la repercusión en las zonas de espermatofitas marinas y como base para la preparación, el mejoramiento y la aplicación de las leyes en esta esfera.

10. De conformidad con los párrafos 25 y 26 del plan de acción para la conservación de la vegetación marina en el mar Mediterráneo, conceder el régimen de asociado en el plan de acción a las instituciones siguientes: GIS Posidonie (Francia), ICRAM (Italia), INSTM (Túnez), la secretaría del acuerdo RAMOGE, la Universidad de Córcega (Francia) y la World Seagrass Association 2000.

11. Aprobar el formato anotado para los informes en los que se proponen zonas para su inclusión en la lista de las ZEPIM (UNEP(DEC)/MED WG.190/12), que podían mejorarse, de ser necesario.

Pedir a la Secretaría:

(CAR/ZEP)

1. Que se esfuerce por aplicar las recomendaciones de la quinta reunión de los Centros de Coordinación de las ZEP con respecto a la taxonomía con miras a elaborar una estrategia mediterránea que tenga en cuenta otras iniciativas y se ajuste a la puesta en práctica de la iniciativa relativa a la taxonomía mundial en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

2. Que computadorice el formulario normalizado de entrada de datos elaborado para compilar inventarios de lugares de interés para la conservación y que organice cursos de formación a largo plazo sobre la utilización de dicho formulario y preste asistencia a las Partes Contratantes en su aplicación;

3. Que ponga las bases de datos de CAR/ZEP a disposición en Internet, que distribuya datos del SIG y, en colaboración con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que procure establecer un mecanismo de intercambio de información mediterráneo sobre la diversidad biológica marina y costera, que establezca relaciones de red con los mecanismos nacionales de intercambio de información y otros establecidos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

II.B.2 Planificación y gestión

a) Aplicación del Plan de Acción para la conservación de las tortugas marinas mediterráneas

1. Promover la coordinación con la FAO y con el Consejo General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) con respecto a las medidas de protección de las tortugas en el

Mediterráneo, en cooperación con el sector pesquero, y promover también redes nacionales de expertos con el fin de reforzar la red mediterránea.

2. Estimular programas de marcado que se ajusten a las normas establecidas en el marco del Plan de Acción.

3. Apoyar el diseño y la ejecución de un proyecto sobre la determinación de los hábitats que son importantes para las tortugas marinas en el Mediterráneo, que se someterá a la Comisión Europea para su posible financiación.

Pedir a la Secretaría:

(CAR/ZEP)

1. Que normalice los métodos de marcado y que centralice la información resultante de diferentes programas de marcado en una base de datos de la que estará encargado CAR/ZEP;

2. Que actualice el repertorio de especialistas en tortugas marinas para incluir a organizaciones y/o laboratorios y que cree una agrupación en el lugar de la web de todos los recursos disponibles para la conservación de las tortugas marinas en el Mediterráneo;

3. Que prepare, en estrecha consulta con los expertos mediterráneos: i) un proyecto sobre la determinación de los hábitats que son importantes para las tortugas marinas, que se someterá a la Comisión Europea para su posible financiación; ii) un estudio sobre los centros de salvamento existentes y directrices para establecer y administrar esos centros, y iii) un proyecto para evaluar las poblaciones de tortugas marinas mediterráneas.

b) Aplicación del Plan de Acción para el manejo de la foca monje mediterránea

Seguir promoviendo la aplicación de las recomendaciones formuladas por la undécima reunión ordinaria de las Partes Contratantes, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes de la quinta reunión de los Centros Nacionales de Coordinación de las ZEP.

Pedir a la Secretaría:

(CAR/ZEP)

Que establezca, en el futuro inmediato, un grupo de especialistas para que elabore un plan de emergencia que contenga propuestas de actividades prácticas y un calendario.

c) Aplicación de un plan de acción para la conservación de los cetáceos en el mar mediterráneo

Acoger con satisfacción la oferta de España con respecto al establecimiento en Valencia de una base de datos mediterránea sobre cetáceos varados (MEDACES). CAR/ZEP será el depositario de la base de datos cuya gestión se encomendará al Instituto de Diversidad Biológica Cavanilles de la Universidad de Valencia, que recibirá apoyo financiero del Gobierno español a estos efectos. Los datos que se incluirán en

MEDACES deben ser suministrados anualmente por conducto de los centros nacionales de coordinación designados por los Centros de Coordinación de las ZEP.

Pedir a la Secretaría:

(CAR/ZEP)

1. Que preste asistencia a las Partes Contratantes en la elaboración y aplicación de planes de acción nacionales para la conservación de los cetáceos, con inclusión de redes de vigilancia de los animales encallados y de capacitación;
 2. Que colabore con ACCOBAMS en: i) el establecimiento de redes nacionales sobre la vigilancia de los animales encallados; ii) medidas para reducir las interacciones con la pesca, y iii) la organización de estudios en el Mediterráneo oriental.
- d) Aplicación del Plan de Acción para la conservación de la vegetación marina en el mar Mediterráneo

Pedir a la Secretaría:

(CAR/ZEP)

1. Que promueva la vigilancia de la salud de los prados y que difunda las técnicas pertinentes por medio de manuales técnicos y capacitación;
 2. Que organice el segundo simposio mediterráneo sobre vegetación marina en 2003;
 3. Que prepare una solicitud de financiación de un proyecto i) sobre la elaboración de mapas de los prados (con asociados en el plan de acción); ii) sobre la flora marina mediterránea, y iii) sobre colecciones de referencia.
- e) Creación de zonas especialmente protegidas

Pedir a la Secretaría:

(CAR/ZEP)

1. Que prepare un "proyecto de instrumento auxiliar" para la presentación de informes en el que figure una explicación del procedimiento para solicitar la inclusión en la Lista de ZEPIM, que se dedique al establecimiento de la Lista y que preste asistencia, con los recursos disponibles, a los países que la soliciten a este respecto; y a los Centros Nacionales de Coordinación de las ZEP en la evaluación, mediante instrumentos adecuados, de las propuestas formuladas para la inclusión de lugares en la Lista de ZEPIM;
2. Que elabore directrices para el establecimiento y gestión de zonas especialmente protegidas, tal como se prevé en el artículo 16 del Protocolo (apartado c);
3. Que prepare un proyecto de documento en el que se definan las modalidades para la concesión del Diploma Mediterráneo, instituido en la Fase II del PAM

(sección 2.3) que se concederá en las reuniones ordinarias de las Partes a las ZEPIM que se hayan distinguido por la realización de actividades concretas relacionadas con la gestión y conservación del patrimonio natural mediterráneo.

f) Otras cuestiones estratégicas relacionadas con la conservación de la diversidad biológica

Tomar nota del informe de la reunión consultiva conjunta sobre la armonización de la aplicación del Protocolo sobre las ZEP y del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el Mediterráneo (Valencia, 20 y 21 de abril de 2001).

Pedir a la Secretaría:

(CAR/ZEP)

1. Que prepare los elementos de un proyecto de plan de acción sobre la introducción de especies y las especies invasoras;
2. Que redacte un proyecto de plan de acción para la conservación de las especies de aves que figuran en el anexo II al Protocolo;
3. Que prepare, en colaboración con las organizaciones competentes, un proyecto de plan de acción para la conservación de las especies mediterráneas de peces cartilaginosos;
4. Que elabore criterios comunes para la inclusión de especies adicionales en los anexos al Protocolo sobre las ZEP;
5. Que estudie la cuestión del comercio de *Lithophaga lithophaga*, que solicite el asesoramiento de expertos en derecho ambiental y que informe sobre la cuestión a los Centros de Coordinación;
6. Que establezca contacto con las Secretarías de los Convenios de Berna y de Bonn para reforzar los vínculos de colaboración que el CAR/ZEP ha establecido con esas organizaciones mediante la firma de un memorando de cooperación con cada una de ellas.

II.B.3 Información pública

Realizar, en el plano nacional, actividades para difundir información acerca del Protocolo sobre las ZEP y los planes de acción adoptados en el contexto del PAM para la conservación de las especies.

Pedir a la Secretaría:

(CAR/ZEP)

Que preste asistencia a los Centros Nacionales de Coordinación de las ZEP que soliciten que se realicen actividades para difundir información acerca del Protocolo sobre las ZEP en el plano nacional, hasta donde lo permitan los recursos.

II.B.4 Intercambio de experiencias y fortalecimiento de las capacidades nacionales

1. Promover, por conducto del CAR(ZEP o de una actividad bilateral, la capacitación y el intercambio de experiencias, particularmente en el empleo del formulario normalizado de entrada de datos y para la aplicación de los planes de acción destinados a la conservación de las especies.

Pedir a la Secretaría:

(CAR/ZEP)

Que siga prestando asistencia a los países para que mejoren sus capacidades nacionales en la esfera de la conservación y gestión del patrimonio natural y para tratar de obtener recursos financieros externos para esas actividades.

II.C GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS

1. Exhortar a las autoridades competentes a reforzar la aplicación de las recomendaciones de la CMDS sobre la gestión sostenible de las regiones costeras, teniendo en cuenta los resultados del cuestionario enviado por la Dependencia para el Mediterráneo a los principales interesados.

2. Prestar apoyo y asistencia a las instituciones nacionales y locales de las Partes Contratantes en la utilización de metodologías e instrumentos para la aplicación de la GIZC elaborada por el CAR/PAP.

3. Respalidar las iniciativas subregionales sobre la gestión sostenible de las zonas costeras, como la Iniciativa Jónica y Adriática, Ramoge y otras. Solicitar asimismo a los países que preparen y/o actualicen sus estrategias nacionales relativas a la gestión costera, teniendo presente las directrices relativas a la GIZC preparadas por CAR/PAP.

4. Adoptar y/o mejorar la legislación nacional relativa a la gestión costera sostenible, teniendo en cuenta la labor realizada por el CAR/PAP y otras organizaciones internacionales. Pedir asimismo a las Partes Contratantes que preparen un estudio de viabilidad relativo al protocolo regional sobre la gestión costera sostenible.

5. Pedir a las autoridades de Argelia, el Líbano y Malta que respalden la aplicación de proyectos del POZOC en sus países. Pedir asimismo a Eslovenia y Marruecos que inicien las actividades preliminares con miras a la firma del acuerdo relativo a los proyectos en sus países. Los proyectos del POZOC deben seguir concentrándose en un número más reducido de actividades que pueden llevarse a cabo plenamente, con una firme integración de las políticas sectoriales. Los equipos nacionales encargados de la aplicación de los proyectos del POZOC deben estar constituidos por expertos sumamente calificados con experiencia en la gestión integrada de las zonas costeras, y los expertos internacionales deben seguir siendo del más alto nivel.

6. Pedir a las autoridades de los países en los que se hayan completado proyectos del POZOC que se comprometan a realizar actividades de seguimiento

mediante la obtención de los recursos financieros y humanos necesarios con la participación de todos los interesados.

7. Invitar a los países en los que todavía no se ha realizado ningún proyecto del POZOC a que propongan nuevos proyectos y preparen los estudios de viabilidad correspondientes.

8. Pedir a las Partes Contratantes que establezcan enfoques sistémicos y prospectivos (aplicación de los análisis de sostenibilidad) sobre las regiones costeras mediante un conjunto de indicadores de la prioridad en colaboración con el PAM (CAR/PA).

9. Respalda una iniciativa de creación de red regional basada en instrumentos y tecnologías de punta (verbigracia, Space, SIG, Telecomunicación, Internet) dirigida al desarrollo sostenible en el Mediterráneo (CAR/TOMA). En consecuencia, se pide a los países que refuercen los centros/organizaciones nacionales que se ocupan de esos instrumentos y técnicas proporcionando medios humanos, técnicos y financieros suficientes.

Pedir a la Secretaría:

(CAR/PAP)

1. Que apoye a las Partes Contratantes en la elaboración de sus estrategias, planes y programas nacionales relacionados con la GIZC y que suministre asistencia técnica cuando lo soliciten específicamente las Partes Contratantes, entre otras formas, mediante un asesoramiento en materia de políticas, talleres técnicos nacionales, misiones de expertos a los países y cursos de capacitación;

2. Que preste asistencia a Argelia, el Líbano y Malta en la preparación de sus informes nacionales sobre la gestión costera integrada;

3. Que prosiga el fortalecimiento institucional y la creación de capacidad de las instituciones nacionales y locales de las Partes Contratantes por medio de los cursos de capacitación tradicionales y basados en Internet (MedOpen) sobre la GIZC, el intercambio de información al respecto mediante el establecimiento de "centros de intercambio de información" regionales sobre las iniciativas de gestión costera, el mantenimiento de un lugar informativo en la web, la publicación y difusión de directrices, documentos temáticos, resultados de los programas y otros logros;

4. Que actualice las directrices regionales relativas a la gestión integrada de las zonas costeras y que prepare directrices para la elaboración de un legislación nacional sobre gestión costera;

5. Que preste asistencia a las Partes Contratantes en la adopción y/o mejoramiento de su legislación nacional sobre la GIZC. Que preste asimismo asistencia a las Partes Contratantes en la preparación del estudio de viabilidad y de un protocolo regional sobre la gestión costera sostenible;

6. Que analice los problemas de la erosión costera y que organice un taller regional con el fin de examinar y adoptar un plan de acción regional para luchar contra este fenómeno, teniendo en cuenta los convenios y convenciones internacionales respectivos y los conocimientos técnicos en esta esfera;

7. Que prosiga la concepción y aplicación de instrumentos de gestión integrada de las zonas costeras, concretamente de sistemas de información costera, evaluación ambiental costera rápida, instrumentos de planificación de la utilización de la tierra y el mar y gestión integrada de las zonas costeras y las cuencas fluviales, teniendo presente el enfoque elaborado por la UE en las esferas mencionadas;
8. Que prosiga la concepción y aplicación de la EIA y de la evaluación ambiental estratégica (EAE) en lo que respecta a los planes y programas con el fin de garantizar que se toman en consideración las preocupaciones ambientales en una etapa inicial del proceso de planificación, prestando especial atención a las posibles cuestiones transfronterizas;
9. Que coordine las actividades del PAM en relación con los proyectos del POZOC bajo la responsabilidad general de la Dependencia de Coordinación;
10. Que prepare estudios de viabilidad de los POZOC, programas y acuerdos de los POZOC, para aplicar los proyectos POZOC del PAM en curso y los proyectos cuya ejecución se ha decidido;
11. Que proponga a los países en los que se han completado proyectos POZOC del PAM la introducción de instrumentos nuevos y/o la adaptación de instrumentos existentes de gestión ambiental, que permitan el seguimiento de los POZOC y que preste asistencia a esos países en la preparación de proyectos viables que sean una continuación de los proyectos POZOC del PAM;
12. Que elabore nuevos tipos de proyectos POZOC, con inclusión de proyectos transfronterizos, haciendo mayor hincapié en la participación del público, la gestión estratégica de las zonas costeras y la adopción de políticas en los países interesados, sobre la base de las propuestas iniciales ya elaboradas por CAR/PAP;
13. Que valore la viabilidad de la inclusión de las cuestiones de salud en los POZOC, en colaboración con la OMS;
14. Que elabore mapas de sensibilidad operacionales de las zonas costeras, en cooperación con el CERSEC;
15. Que preste asistencia para la aplicación del componente de diversidad biológica en los POZOC, en cooperación con CAR/ZEP.

(CAR/TOMA)

1. Que preste asistencia a los países mediterráneos y a los componentes del PAM en la esfera de la aplicación de tecnologías espaciales al desarrollo sostenible, con el fin de contribuir a mejorar los conocimientos y la comprensión del medio ambiente en apoyo de los procesos de adopción de decisiones, teniendo en cuenta las iniciativas en curso y sus logros en los planos europeo e internacional;
2. Que preste asistencia a los países mediterráneos en el establecimiento de proyectos experimentales para vigilar el estado y los cambios de las cuestiones ambientales prioritarias (verbigracia, desastres, desertificación, cambios en el litoral, expansión urbana), recurriendo también a fuentes externas de financiación;

3. Que contribuya, en estrecha cooperación con los componentes del PAM interesados, a la aplicación de los POZOC en curso y futuros (verbigracia, información obtenida por teleobservación para el análisis del medio ambiente, contribución a la gestión de los datos y la información, aplicación del SIG, etc.);
4. Que promueva el empleo de datos relativos al objetivo ambiental en el marco de la GIZC, en particular sobre la erosión costera y la gestión de las cuencas hidrográficas;
5. Que refuerce su función central de intercambio con los países mediterráneos de datos y metadatos relacionados con los proyectos en curso y pasados, las experiencias, las prácticas más idóneas, las metodologías basadas en la teleobservación mediante la constitución de una red fundada en la web de los centros especializados/organizaciones mediterráneas, que se ocupen de la teleobservación y de sus aplicaciones ambientales;
6. Que vele por la transferencia a otros países mediterráneos de los resultados logrados mediante proyectos realizados a escala nacional/local, con el fin de alcanzar una dimensión regional;
7. Que siga reforzando su función central en la promoción, conjuntamente con las autoridades nacionales y con los CAR del PAM, las actividades de sensibilización, creación de capacidad especial y capacitación, mediante el empleo adecuado de medios de telecomunicación de alta velocidad y basados en proyectos experimentales que descansan en técnicas espaciales superiores para el desarrollo sostenible.

(CAR/PA)

Que preste asistencia a las autoridades nacionales y locales y a otros agentes con el fin de prever los cambios mediante la realización de análisis sistémicos y prospectivos de la sostenibilidad, especialmente en el contexto de los POZOC, y mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales y la difusión de estos métodos.

II.D INTEGRACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO

II.D.1 Observación y análisis prospectivo: avances hacia el desarrollo sostenible

1. Proseguir e intensificar los esfuerzos para aplicar las recomendaciones de las Partes Contratantes a los indicadores del desarrollo sostenible por medio de:

El mejoramiento de los niveles de recopilación y análisis de los indicadores del desarrollo sostenible, especialmente en el litoral;

El fortalecimiento de las capacidades de observación y análisis prospectivo del medio ambiente y el desarrollo; y

La producción de análisis e informes sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible en los planos litoral, nacional y regional.

2. Movilizar a instituciones y personas competentes para que contribuyan al "informe regional sobre medio ambiente y desarrollo" y a los informes nacionales equivalentes.

3. Reforzar las capacidades de las Partes Contratantes en la esfera de la economía ambiental, evaluando las repercusiones sociales, territoriales y ambientales de las zonas de libre comercio y la elaboración de políticas de planificación y seguimiento para que se tengan más en cuenta los aspectos sociales y ambientales, mediante la aplicación de instrumentos económicos y ecológicos adecuados.

Pedir a la Secretaría:

(CAR/PA)

1. Que elabore un informe regional sobre el medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo, en cooperación con todos los componentes del PAM, con inclusión de un análisis de los principales cambios pasados y futuros en la región basados especialmente en los indicadores del desarrollo sostenible;

2. Que ayude a las Partes Contratantes a aplicar las recomendaciones sobre los indicadores, especialmente en el marco de la preparación de los informes regionales y costeros, y que estimule al establecimiento de redes regionales de observatorios nacionales o sistemas equivalentes;

3. Que prosiga los esfuerzos para reforzar las capacidades en la esfera de las estadísticas ambientales y el programa Medstat-Medio Ambiente y que amplíe, lo más posible, determinadas actividades a los países no beneficiarios de la Asociación Euromediterránea;

4. Que continúe la labor de análisis de la cuestión de la libertad de comercio y del medio ambiente, así como los instrumentos económicos relativos al medio ambiente;

5. Que refuerce sus esfuerzos de comunicación, publicación y capacitación, y su función como grupo de reflexión sobre las perspectivas del Mediterráneo y el desarrollo sostenible.

(CAR/TOMA)

1. Que prosiga su actividad sobre el inventario de la información obtenida por teleobservación para calcular determinados indicadores del desarrollo sostenible en los planos nacional y regional;

2. Que realice en cooperación con otros componentes del PAM, actividades sobre la utilización de los objetivos ambientales para la vigilancia de la degradación terrestre.

II.D.2 El turismo y el desarrollo sostenible

1. Aplicar las recomendaciones adoptadas por las Partes Contratantes como resultado de la labor de la CMDS:

Invitar a las autoridades competentes de sus países a continuar la aplicación de las recomendaciones de la CMDS sobre el turismo y el desarrollo sostenible;

Respalda la aplicación concertada de la Asociación Mediterránea/SMAP de la UE y del PAM por los países del proyecto de promoción del turismo sostenible en el Mediterráneo;

Alentar a sus autoridades nacionales y locales y a organizaciones lucrativas y no lucrativas, a aplicar, cuando proceda, evaluaciones de la capacidad de carga de las actividades turísticas como instrumento común para el desarrollo sostenible del turismo.

Pedir a la Secretaría:

(CAR/PA)

Que contribuya a la aplicación de las recomendaciones sobre el turismo y el desarrollo sostenible adoptadas por las Partes Contratantes en aplicación de una propuesta de la CMDS (Malta, 1999), particularmente las relativas a la recopilación de datos sobre el turismo y el desarrollo sostenible.

(CAR/PAP)

Que promueva la utilización de evaluaciones de la capacidad de carga como instrumento del desarrollo sostenible del turismo, mediante la promoción de la capacidad de las instituciones nacionales y locales mediterráneas en determinadas zonas turísticas y seguir brindando asistencia técnica.

II.D.3 La gestión urbana y el desarrollo sostenible

Adoptar y aplicar las recomendaciones propuestas por la CMDS sobre la gestión urbana y el desarrollo sostenible y prestar apoyo a las autoridades urbanas de sus países en ese mismo cometido.

Pedir a la Secretaría:

(CAR/PA)

Que promueva y dé continuidad a la labor realizada sobre la urbanización y las ciudades, que prosiga los trabajos de análisis en la esfera de los desechos y que contribuya a la aplicación y el seguimiento de las propuestas de la CMDS.

(CAR/PAP)

1. Que preste asistencia a las Partes Contratantes en su actuación para aplicar las recomendaciones de la CMDS sobre la gestión urbana y el desarrollo sostenible mediante la elaboración de los instrumentos adecuados de gestión urbana y el establecimiento de mecanismos para el intercambio de experiencias sobre las prácticas correctas de gestión urbana;

2. Que estudie más a fondo y analice la cuestión de la integración de la gestión urbana y la gestión litoral y que señale las estrategias y actividades que se deben estimular en esta esfera.

II.D.4 El desarrollo rural y las zonas y los recursos naturales

1. Dar seguimiento con mayor eficacia a las recomendaciones adoptadas sobre el agua, llevar a cabo una evaluación inicial de los esfuerzos emprendidos y las dificultades que se han de superar y contribuir al análisis regional sobre la agricultura sostenible y el desarrollo rural.
2. Respalidar los esfuerzos por introducir prácticas más racionales para la gestión urbana de los recursos hídricos.
3. Proseguir las actividades relacionadas con la gestión de la lucha contra la erosión y la desertificación como un elemento esencial del desarrollo sostenible en la región y respaldar la cooperación hasta ahora positiva entre la FAO y CAR/PAP en esta esfera.
4. Continuar las actividades de gestión integrada de los recursos hídricos en colaboración con PCA-MED y otros órganos competentes.

Pedir a la Secretaría:

(CAR/PA)

Que apoye la aplicación de las recomendaciones sobre la gestión de la demanda de agua adoptadas por las Partes Contratantes en aplicación de una propuesta de la CMDS y su seguimiento mediante la organización de un foro sobre las consecuencias de las recomendaciones y que prosiga la labor relativa al desarrollo rural sostenible, mediante la integración de los objetivos de preservación y gestión de los suelos, las regiones forestales y la diversidad biológica terrestre, especialmente en asociación con GWP-MED y con CIHEAM.

(CAR/PAP)

1. Que elabore directrices relativas a la gestión urbana de los recursos hídricos y que capacite a expertos regionales en su aplicación;
2. Que ponga en práctica el proyecto subregional sobre la erosión del suelo y la lucha contra la desertificación en los países del Magreb y que promueva la capacitación sobre las metodologías, los instrumentos, los procedimientos y las tecnologías en el Líbano, la República Árabe Siria y Turquía.
3. Que invite a la Secretaría (CAR/PAP) a prestar apoyo a los grupos de trabajo sobre gestión de los desechos y agricultura y desarrollo rural de la CMDS (si se aprueban), particularmente en lo que concierne a los desechos urbanos y a la erosión del suelo y la lucha contra la desertificación, respectivamente.

RECOMENDACIONES

(Parte dos)

Las Partes Contratantes aprobaron las siguientes recomendaciones a propuesta de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible:

A. LA INDUSTRIA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Teniendo en cuenta el mandato establecido en la reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) celebrada en Túnez en noviembre de 2000,

Habiéndose reunido en Barcelona (España) del 27 al 29 de junio de 2001 con los auspicios del Plan de Acción para el Mediterráneo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y con el apoyo del Centro de Actividades Regionales para la Producción Limpia (CAR/PL) y MEDPOL,

Teniendo en cuenta el documento de antecedentes titulado "Estado y tendencias de la industria y del desarrollo sostenible en la región mediterránea" y los diversos estudios monográficos regionales y nacionales presentados en el Seminario Regional celebrado en Barcelona,

Tomando en consideración las deliberaciones, opiniones y recomendaciones siguientes presentadas por los diversos miembros del Grupo de Trabajo,

Teniendo en cuenta a los principales agentes, marcos jurídicos, instrumentos y medios que pueden jugar un papel en la integración de la industria y el medio ambiente para alcanzar un desarrollo industrial ecológicamente sostenible,

Conscientes de los compromisos internacionales contraídos por las Partes Contratantes, particularmente en el Convenio de Barcelona y sus Protocolos,

Considerando que la presión de las actividades industriales, particularmente en torno a los lugares vulnerables a la contaminación y a las zonas sensibles, requiere un enfoque integrado para reducir las repercusiones negativas dimanantes de la contaminación,

Considerando la necesidad de prestar la debida atención al cambio climático, la biodiversidad y las cuestiones transfronterizas,

Tomando en consideración la necesidad de prestar asistencia a las empresas, particularmente a las empresas pequeñas y medianas y a la pequeña y mediana industria, para que cumplan sus obligaciones jurídicas, y de adoptar el concepto de desarrollo sostenible mediante la creación y movilización de los medios y los instrumentos adecuados y la promoción de un enfoque participativo, como los acuerdos voluntarios,

Considerando los principios de cautela y de que quien contamina paga como un medio para reducir la contaminación industrial,

Conscientes de las lagunas que existen en las iniciativas actualmente adoptadas para reducir la contaminación industrial,

Conscientes también de que el Programa de Acción Estratégica (PAE) es un instrumento vital para la ejecución del Protocolo COT destinado a combatir la contaminación procedente de actividades terrestres, particularmente la contaminación industrial, y que su aplicación contribuye al mejoramiento de la calidad del medio marino y del rendimiento ambiental de las empresas y a su competitividad, y deseosas de alcanzar plenamente los objetivos y metas del PAE,

Deseosas de integrar el concepto de desarrollo sostenible en el proceso del desarrollo industrial,

Deseosas asimismo de determinar las repercusiones previsibles sobre el medio ambiente dimanantes de la evolución del desarrollo socioeconómico de la región de la cuenca mediterránea, en particular del establecimiento de la zona de libre comercio euromediterránea,

Deseosas de promover la transparencia de cualquier proceso de vigilancia y evaluación aplicado para lograr un desarrollo industrial ecológicamente sostenible,

Deseosas de reforzar la competitividad del sector de prevención y control de la contaminación industrial en los países mediterráneos, y

Con miras a promover la integración de la industria y el medio ambiente para alcanzar un desarrollo industrial ecológicamente sostenible, en particular por medio de una contaminación limpia, en los planos regional, nacional y local, y tomando particularmente en consideración a las empresas pequeñas y medianas y a la pequeña y mediana industria,

Las partes contratantes convienen en lo siguiente:

a) Fortalecimiento de la utilización de los mecanismos, instrumentos y agentes interesados existentes

1. Reforzar y utilizar de manera coordinada los recursos internacionales, regionales y nacionales pertinentes que existen, como los centros de producción limpia, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), las instituciones de investigación y desarrollo, la industria y las asociaciones profesionales;

2. Promover y respaldar el establecimiento de esos centros auxiliares y de otras fuentes pertinentes de conocimientos especializados en los planos nacional y local, cuando sea necesario.

Pedir a la Secretaría:

Que especifique cuáles son las partes interesadas y que ponga en su conocimiento las repercusiones del desarrollo sostenible en la producción, la distribución y el consumo de productos industriales y que facilite la cooperación entre los agentes interesados, a saber:

- los ministerios del Estado (ministerios de medio ambiente, industria, planificación, asuntos económicos, comercio, turismo, transporte, agricultura, salud, etc.);

- las instituciones financieras;
- las ramas de producción, las cámaras de comercio y las asociaciones industriales;
- las instituciones regionales e internacionales, como la Unión Europea, la Liga de los Estados Árabes, el Plan de Acción para el Mediterráneo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Consejo Mundial del Comercio para el Desarrollo Sostenible;
- las autoridades locales;
- las organizaciones no gubernamentales;
- las universidades y las instituciones de capacitación e investigación.

b) Introducción de normas sostenibles en las empresas

1. Promover el consenso por medio de mecanismos de consulta en los planos nacional y local para la integración de la industria y el desarrollo sostenible, en particular mediante prácticas de gestión ambiental adecuada y producción limpia;

Proporcionar un marco adecuado para promover acuerdos voluntarios positivos y el autocontrol en las empresas con respecto a la vigilancia periódica de su rendimiento y cumplimiento.

2. Establecer incentivos destinados a estimular a las ramas de producción existentes a que se adapten a las necesidades ambientales actuales;

Imponer la obligación de planes de gestión ambiental con respecto a cualquier actividad industrial propuesta antes de su iniciación y prestar asistencia para la preparación y aplicación de planes de gestión ambiental, cuando sea necesario, en particular en relación con la futura zona de comercio libre euromediterránea;

Promover el establecimiento de zonas de actividad favorables al medio ambiente evitando la concentración en las zonas costeras que puedan resentirse de la repercusión de las diversas actividades vinculadas con la zona de libre comercio euromediterránea;

Establecer obligaciones concretas de asistencia posterior, especialmente con relación al cierre definitivo de establecimientos industriales, con inclusión de la reparación del lugar, como condición previa para la concesión de un permiso de explotación industrial;

Establecer sistemas de inspección eficaces que garanticen que los establecimientos industriales cumplen las condiciones del permiso.

3. Promover un enfoque integrado de desarrollo sostenible mediante la utilización de instrumentos de gestión ambiental existentes y nuevos, tales como:

- las evaluaciones del impacto estratégico y del impacto ambiental;
- los sistemas de gestión ambiental (ISO 14000, EMAS, etc.)
- la prevención y el control integrados de la contaminación, la política integrada del producto y los análisis del ciclo de vida;
- las auditorías de la reducción de los desechos, los métodos de buena administración, el enfoque del balance simple de materiales y las listas de

verificación para evaluar las posibilidades de producción limpia de cada sector.

Aplicar criterios y normas ecológicas, teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada país:

- con respecto a los productos comercializados, incluidos los productos importados;
- con respecto a los procesos de liberalización del mercado;
- en los códigos de prácticas relativos a las inversiones nacionales y extranjeras;
- en los procedimientos de contratación pública.

4. Internalizar las externalidades ambientales (los costos ambientales ocultos o implícitos) y aplicar el principio de “quien contamina paga”;

Reducir progresivamente la subvención de los insumos de producción, especialmente los gastos de agua y energía, con el fin de reflejar mejor los costos ambientales de la producción.

5. Utilizar instrumentos económicos y financieros adecuados con el fin de facilitar la introducción de la sostenibilidad en la gestión general de las empresas.

6. Integrar los principios de la producción limpia y del desarrollo sostenible en los procesos, productos y servicios;

Integrar los principios de la producción limpia y del desarrollo sostenible en todos los aspectos de la capacitación y la enseñanza.

Pedir a la Secretaría:

Que prepare y difunda por intermedio de las instituciones regionales y nacionales los instrumentos, las experiencias, las lecciones aprendidas y las metodologías que facilitarían los mecanismos de consenso y consulta.

c) Promoción de la transferencia de conocimientos

1. Promover la transferencia de tecnologías ambientalmente correctas y su adaptación a la situación nacional y local, en particular mediante asociaciones y hermanamientos;

Promover la difusión de información acerca de todos los conocimientos tecnológicos especializados pertinentes, las prácticas, los instrumentos de diagnóstico, las guías, los proyectos de demostración, etc.;

Intercambiar información, particularmente a nivel regional, mediante la creación de redes y otros medios electrónicos, con inclusión de la interconexión de las redes existentes y la creación de un lugar común de la web que esté específicamente destinado a las empresas pequeñas y medianas, a las pequeñas y medianas industrias y a las actividades artesanales.

2. Crear mecanismos (por medio de la capacitación, el hermanamiento, la información técnica, las incubadoras de empresas, la participación pública, etc.) para impulsar la creación de capacidad:

- para la capacitación de expertos;
- para las divisiones técnicas de las administraciones públicas, con inclusión de las instituciones de inspección;
- para las empresas e industrias pequeñas y medianas;
- para las zonas vulnerables y las islas.

d) Mecanismos de control y seguimiento

Establecer, poner en funcionamiento y mejorar sistemas de vigilancia y evaluación que sean compatibles con los sistemas generalmente aceptados, a saber:

- en la empresa: indicadores del rendimiento para vigilar el mejoramiento constante;
- en los niveles sectorial y nacional: mecanismos de comparación, con inclusión de indicadores e informes sectoriales.

Pedir a la Secretaría:

1. Que promueva y supervise la aplicación de los sistemas de vigilancia y evaluación que son compatibles con sistemas generalmente aceptados, tales como:

- los indicadores de una actividad industrial sostenible que complementen a los ya adoptados en la región;
- un examen regional de los progresos logrados en la integración de la industria y el desarrollo sostenible.;

2. Que promueva la vigilancia y el seguimiento de proyectos relacionados con la sostenibilidad por parte de entidades independientes de los organismos de financiación y ejecución de esos proyectos.

e) Seguimiento

Pedir a la Secretaría:

1. Que pida a la Secretaría del PAM en cooperación con las instituciones nacionales, regionales e internacionales competentes:

- que facilite el seguimiento de la aplicación de esas propuestas de acción;
- que integre las recomendaciones del Grupo de Trabajo en metas y calendarios de los programas e instrumentos del PAM, como las actividades del Plan de Acción Estratégica (PAE) y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), así como las de CAR/PA;
- que facilite la integración de criterios ecológicos industriales en las actividades de la CMDS, en particular la cuestión del libre comercio y el medio ambiente;

2. Que presente a la octava reunión de la CMDS directrices concretas para la aplicación de las recomendaciones que incluyan plazos, agentes participantes, necesidades financieras, técnicas y humanas, productos previstos e indicadores.

B. LA GESTIÓN URBANA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

ANTECEDENTES Y CONCLUSIONES

a) Movilización de agentes y medios de acción para lograr el desarrollo urbano sostenible

Actualmente, en toda la cuenca mediterránea, a pesar de varias iniciativas experimentales (Trípoli, Málaga, Essaouira, Ismailia, Roma, ...), los grupos interesados pertinentes no han estado en condiciones de ofrecer su pleno apoyo a la política del desarrollo sostenible. Las autoridades locales deberían poder manifestar su firme voluntad política con respecto a opciones más transparentes en favor de la ciudad y sus habitantes. Deberían poder “adaptarla” con arreglo a la dimensión de la aglomeración y a la situación concreta. Se debería prestar una atención particular a las ciudades pequeñas y medianas (50 % de la población urbana de la región vive en aglomeraciones de menos de 300.000 habitantes).

Los interesados son a menudo municipios que están aislados o sometidos a la tutela “sectorial” de ministerios y otros órganos administrativos que funcionan independientemente entre sí, mientras que el desarrollo sostenible exige una acción más “transversal” y una sinergia entre las comunidades locales agrupadas a un nivel adecuado y el Estado, las provincias o regiones, que deben constituir auténticas asociaciones en la gestión del uso de la tierra y, en consecuencia, en la planificación urbana.

La sociedad civil en conjunto - población, asociaciones, profesiones y empresas - no participa todavía plenamente en la práctica tal como lo exige la Declaración de Río (capítulo 28 de las actividades). Muy a menudo, en todo el Mediterráneo los Programas 21 locales son listas adecuadas de verificación, pero no van seguidos de una acción decisiva. Grupos de ciudadanos, organizados lo antes posible, posibilitan una mejor formulación de las necesidades y expectativas a lo largo de un período largo y con respecto a la movilización de fondos disponibles (establecimiento de un presupuesto participativo).

La formación de los interesados todavía no conscientes de las ideas de desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la creación de una capacidad local son prerequisites de una buena participación.

Los medios financieros internacionales, y especialmente el apoyo europeo, especifican raras veces programas urbanos como tales, aunque las comunidades locales son las mejor situadas para realizar proyectos transversales que, por ejemplo, vinculen los transportes, el hábitat y el efecto invernadero, o la fijación del precio de la demanda de agua y la equidad social. Las reuniones euromediterráneas como, por ejemplo, la Conferencia Ministerial que se celebrará en Atenas en 2002, podían ser una buena ocasión para presentar nuevas posibilidades a las ciudades que, en el año 2025, representarán en el Mediterráneo el 70% de la población y en las que se concentrará una parte considerable de los problemas relacionados con el desarrollo sostenible.

En lo que respecta a los recursos, la financiación nacional y local en la región sigue estando controlada por marcos fiscales, a menudo anticuados. Se prevén

cambios para dar a las comunidades locales, en función de la situación, la posibilidad de reorientar los ingresos y los gastos inútiles hacia servicios favorables al medio ambiente u objetivos sociales como la reducción de la pobreza.

Las Partes Contratantes convienen en lo siguiente:

1. Promover y facilitar la elaboración del planteamiento de que el desarrollo urbano sostenible exige la elaboración y aplicación, por parte de los municipios y grupos de municipios urbanos, de estrategias, planes y programas de desarrollo a mediano y largo plazo. Estas actividades, del tipo de Programa 21, deben ser iniciativas compartidas y contratadas por todos los interesados afectados (servicios del Estado, comunidades locales, diversos agentes de la sociedad civil, asociaciones socioeconómicas). Deben tener un carácter integrado, no sólo a nivel interministerial nacional o a nivel local de servicios interrelacionados, sino también entre los niveles nacional, regional y local.

2. Reconocer la función de los diversos agentes de la sociedad civil en la gobernanza urbana y que debe llevarse a cabo mediante su participación en el proceso lo antes posible. Es aconsejable que esta participación adopte la forma de un proceso de consulta y gestión continuo. Los Programas 21 locales, y otras iniciativas similares como los planes estratégicos urbanos, podrían adquirir un carácter más dinámico para la realización de esta democracia participativa.

3. Crear las condiciones necesarias para el fortalecimiento de las capacidades administrativa, técnica y financiera de los municipios. El fortalecimiento de las capacidades locales se debe llevar a cabo a todos los niveles con la participación directa de los nuevos interesados, que han surgido del proceso de descentralización (comunidades locales, organizaciones comunitarias, asociaciones locales o de vecinos, ...). Los mecanismos de creación de capacidad requieren transparencia y actividades destinadas a popularizar y a crear una toma de conciencia con respecto a las cuestiones y los retos del desarrollo urbano sostenible, así como la facilitación de una capacitación específica adaptada a la función y a las prerrogativas de los diversos interesados locales (dirigentes, servicios municipales técnicos, asociaciones, ...).

4. Examinar y, cuando sea necesario, aumentar los recursos financieros asignados a las autoridades locales, dado que actualmente los recursos financieros de los municipios urbanos son muy insuficientes para sufragar las necesidades crecientes del desarrollo urbano sostenible, y en particular para luchar contra la pobreza urbana. Esto se podía realizar, entre otras formas, mediante el aumento de las transferencias de los presupuestos del Estado a las autoridades locales y/o mediante la utilización de instrumentos económicos locales innovadores. Se exhorta a los donantes internacionales a que aumenten su financiación destinada a programas de desarrollo urbano concretos.

Pedir a la Secretaría:

Que prepare una descripción general de la evolución y distribución recientes de la financiación internacional (multilateral, bilateral y descentralizada) y nacional destinada al desarrollo urbano en el Mediterráneo. Se podrían asimismo establecer criterios para orientar mejor a la futura financiación hacia el desarrollo sostenible.

b) Mejoramiento de la gestión de la dinámica urbana

La planificación urbana, desde Hipodamos de Millet a la Cerda en Barcelona, ha marcado la organización de las ciudades mediterráneas e incluso en la actualidad la planificación física como una afirmación indispensable del interés público en las ciudades, en las que la especulación y las iniciativas individuales no pueden transformarse en componentes duraderos de sistemas que son cada día más complejos. En los últimos 30 años, la planificación urbana y regional en el Mediterráneo ha suministrado buenos ejemplos de lo que pueden ser los planes físicos y de utilización de la tierra. La costa, que suele estar expuesta a la mayor parte de la presión urbana en el Mediterráneo, exige un control aún más estricto (leyes sobre el litoral, programas costeros, “contratos de bahía” (instrumento para la protección y gestión de las zonas costeras, creado en Francia hace unos 10 años); el contrato es concertado por las autoridades locales interesadas: municipios, comunidades urbanas, etc.).

Sin embargo, enmarcados en un período de tiempo, tal como lo exige el desarrollo sostenible, los “planes” deben ser reconsiderados y formulados como estrategias y programas que prestan mayor atención a la dinámica, organizada o espontánea, de la urbanización y a los cambios aún más rápidos de la sociedad civil. En la actualidad la planificación participativa se exige expresamente aún con mayor frecuencia y firmeza.

Las ciudades y regiones mediterráneas obtendrán beneficios a largo plazo del intercambio de nuevas experiencias (Cataluña 2010, Egipto 2020, etc.) y de programas estratégicos regionales con horizonte temporal de 2010 o 2025 (en Francia, Egipto, Marruecos, etc.).

Se examinaron más exhaustivamente algunas cuestiones, características de toda la cuenca mediterránea:

- Prevención de la dispersión. En la compacta ciudad mediterránea el territorio se expande mediante la construcción de pabellones, automóviles, el turismo y especialmente el crecimiento demográfico más intenso (un aumento de 100 millones de habitantes de las zonas urbanas en el sur hasta 2025), y los precios de la tierra. La dispersión urbana se efectúa a menudo en detrimento de las tierras agrícolas circundantes en las llanuras costeras, ya escasas en la región. Otras consecuencias negativas son el peligro de marginación (las viviendas descontroladas y a menudo ilegales), la elevada vulnerabilidad de las zonas urbanas a los riesgos naturales y tecnológicos y un aumento del efecto invernadero debido a los desplazamientos más largos de los vehículos de motor. La “reconstrucción de la ciudad en la ciudad” y la importancia de núcleos urbanos exigen unas estrategias urbanas renovadas. Un mantenimiento a largo plazo de la agricultura periférica es a menudo la forma más económica de garantizar la “ventilación” de la ciudad, mantener las “zonas paisajísticas” y volver a conectar, en un sentido positivo, a la ciudad con el campo.

- Los transportes urbanos son una de las cuestiones esenciales del desarrollo sostenible. El aumento del número de automóviles privados, ya considerable en la región o que se prevé que llegará a serlo (hasta el año 2025 un aumento de más del 400% del número de automóviles en Marruecos y un aumento de más del 40% en el transporte de carga y del 30% en el transporte de pasajeros en la Europa meridional), entrañará un considerable peligro de contaminación del aire en la parte del mundo en la que, en verano, las inversiones meteorológicas son importantes.

- La explosión demográfica, la distribución desigual de los ingresos y el desempleo han dado a las ciudades, a veces en los centros viejos degradados y a veces en los suburbios marginados, el aspecto y el desarrollo de una vivienda no controlada. Dada la progresiva reintegración de viviendas a menudo insalubres, las comunidades locales tienen que establecer políticas sociales y ambientales adecuadas que sería preferible se adoptaran con la participación de las poblaciones afectadas.
- La renovación deseada de los centros urbanos, pero algunas veces también la degradación del fondo para viviendas o el estallido debido a la congestión del tráfico, son hechos muy significativos. La "reconstrucción de la ciudad sobre la ciudad" es necesaria; sin embargo, podría entrañar riesgos, si no se aplica una estrategia meticulosa y sutil con respecto al patrimonio histórico, tanto antiguo como el más reciente. Las autoridades locales, al igual que los organismos públicos (monumentos históricos, arqueología) deben aunar sus fuerzas y el propio Estado debe desempeñar su función para garantizar el respeto de normas legislativas claras sobre el patrimonio histórico. Es evidente que si el planteamiento es mundial, en el Mediterráneo el riesgo es mayor dado que es la región más turística del mundo. Además, la población directamente interesada debe participar más en las medidas de protección y rehabilitación.
- Por último, algunos aspectos más típicamente mediterráneos, como los puertos y las zonas portuarias que, a menudo en decadencia tenían que, o todavía tienen que, "rehabilitarse" o transformarse para abrir las ciudades mediterráneas al mar y también para destinar todo su espacio a una navegación marítima intramediterránea que podría, en los próximos años, renacer en una forma nueva, especialmente si queremos evitar la congestión del tráfico aéreo que ya anuncia un aumento anual de más del 8% o los efectos ambientales negativos del tráfico de carga de cabotaje.

Las Partes Contratantes convienen en lo siguiente:

1. Preparar directrices, destinadas a perfeccionar los instrumentos de planificación existentes en sus ciudades con el fin de pasar a una planificación estratégica mundial, integrada y prospectiva que tenga en cuenta los aspectos sociales, económicos y ambientales.
2. Estimular, en el marco de sus políticas regionales de desarrollo, un desarrollo equilibrado de las ciudades y las regiones, con el fin de evitar la concentración excesiva en las zonas costeras y/o el desarrollo brusco de aglomeraciones urbanas excesivamente grandes.
3. Alentar, junto con las ciudades mediterráneas, y con el apoyo de programas internacionales y la participación de la población interesada, una intensificación de los esfuerzos para prevenir los riesgos naturales y tecnológicos. Se pide a las Partes Contratantes que preparen y pongan en práctica programas de rehabilitación de barrios degradados o insalubres en los centros de las ciudades y en las zonas periféricas de considerable pobreza, y planes de urgencia para las zonas urbanas expuestas a riesgos. La preservación del patrimonio histórico urbano debe tomar en consideración no sólo los objetivos del patrimonio o del turismo, sino perseguir también la meta de mejorar las condiciones de vida de la población local.
4. Establecer por las ciudades afectadas programas de rehabilitación de las tierras portuarias en barbecho, teniendo presente al mismo tiempo su interés en la

utilización del espacio, la apertura de la ciudad al mar y el posible renacimiento futuro de la navegación marítima intramediterránea.

5. Incitar a las ciudades mediterráneas a preparar y aplicar, en cooperación con los grupos interesados de la sociedad civil, planes de lucha municipales contra "los efectos de invernadero". Estos planes deben integrar todos los aspectos de la gestión de los recursos (reducción al mínimo de los desechos, reciclaje, ahorro de energía, limitación de la expansión urbana, etc.). Deben asimismo adoptar planes concretos para el mejoramiento de la movilidad y el transporte urbanos, propiciando modalidades de transporte que requieren menos espacio y energía. Estos planes deben armonizarse con el principio de combinación de funciones y utilidades urbanas.

Pedir a la Secretaría:

1. Que preste asistencia a los países en la preparación de directrices destinadas a perfeccionar los instrumentos de planificación y a publicarlos y difundirlos. Se le impulsa igualmente a que prepare análisis de costos en función de la eficacia de la dispersión urbana;

2. Que promueva el intercambio de experiencias en la esfera de las políticas destinadas a controlar la dispersión urbana, a mejorar los barrios de pobres, a preservar y rehabilitar los asentamientos históricos y a rehabilitar el puerto e integrarlo en la estructura urbana.

c) Mejoramiento de la gestión de los servicios públicos urbanos

Las ciudades mediterráneas comparten obviamente la mayor parte de las disfunciones de la gestión urbana con el resto del mundo, pero especialmente las que se encuentran en las costas meridionales y orientales se caracterizan por los grandes problemas dimanantes del ritmo del crecimiento urbano y de la falta de medios propios. Los problemas prioritarios están relacionados con el suministro de agua, el alcantarillado y el manejo de los desechos sólidos, así como los transportes urbanos.

Frente a esta situación, y en el marco de sus esfuerzos por movilizar medios necesarios para financiar la infraestructura y los servicios urbanos o para iniciar políticas sociales que dependan de su competencia, los ayuntamientos urbanos mediterráneos, incluso los que cuentan con una competencia gerencial, recaban recursos externos y a veces empresas que se asocian en su gestión. Los Estados desempeñan una función decisiva en lo que respecta a la buena gestión de los servicios, en la planificación, regulación, financiación y distribución de competencias entre los diversos niveles de la administración.

Los servicios públicos urbanos de los municipios o grupos de municipios podrían ser administrados sea directamente por el personal del ayuntamiento o por transferencia de esas funciones a empresas públicas o privadas. De hecho, se ha comprendido que ni las normas del mercado público, las concesiones, la supervisión de los subcontratistas, o la contabilidad pública del patrimonio, ni el control técnico se han tomado suficientemente en cuenta a este respecto. Por otro lado, siguen siendo insuficientes los métodos de evaluación de la opinión pública y de las repercusiones.

Se captó asimismo la necesidad de aplicar medidas legislativas para mejorar las capacidades financieras y de control de los órganos administrativos encargados de la gestión de los servicios. Se debe estudiar la manera de garantizar el control

necesario de las comunidades en las que algunos asociados tienden a imponer condiciones inadecuadas en función de los costos o del desarrollo sostenible.

La determinación de los precios (adaptada a criterios económicos y sociales) y los instrumentos administrativos o técnicoeconómicos de control son los instrumentos de los que dependerá la buena aplicación del desarrollo sostenible.

Las Partes Contratantes convienen en lo siguiente:

1. Reforzar las capacidades de las autoridades (nacionales, regionales y locales) encargadas de los servicios urbanos y esclarecer, siempre que sea necesario, el marco institucional para mejorar la calidad del servicio y la eficiencia de la gestión.
2. Velar por que, en el caso de transferencia de la gestión a empresas privadas o a asociaciones públicas y privadas, los municipios o grupos de municipios garanticen que los contratistas integran las cuestiones de desarrollo sostenible en sus mandatos, y que pueden poner en práctica métodos eficaces de vigilancia (indicadores de los progresos logrados y del rendimiento, control de las tarifas, etc.). Al evaluar las ofertas los criterios de selección no deben basarse exclusivamente en el principio del "costo menor", sino tener también en cuenta las metas sociales y ecológicas y los costos del desarrollo sostenible. El principio de recuperación del costo en la determinación de los precios de los servicios públicos urbanos debe garantizar el acceso a los servicios a los ciudadanos más pobres.

Pedir a la Secretaría:

Que compile bases de datos regionales sobre la gestión de los servicios públicos y sus costos en las ciudades mediterráneas con el fin de facilitar el análisis comparativo de la eficiencia de esos servicios, así como de las políticas de fijación de precios aplicadas.

- d) Fortalecimiento de la cooperación mediterránea y euromediterránea en favor de un desarrollo urbano sostenible

Desde hace varios decenios la cooperación entre países ha pasado a ser un instrumento para mejorar el desarrollo social, económico y ambiental. La Carta de las Naciones Unidas, las declaraciones y los planes de acción de Estocolmo (1972) y de Río (1992), Vancouver (1975) y Estambul (1996) son algunos de los hitos importantes del desarrollo sostenible de los países y ciudades.

El nivel de las ciudades es esencial y su interés se puso de manifiesto en Curitiba y Río en 1992, y en Estambul (1995) y se confirmó en Nueva York en 2000 (Hábitat+5). Las autoridades locales y las ONG urbanas deben estar presentes en Johannesburgo como lo estuvieron en Río y Estambul. La Conferencia Río+10 en Johannesburgo dará la posibilidad de reafirmar ese interés y los Estados mediterráneos deberían beneficiarse de un planteamiento conjunto y de una manifestación también de sus propios esfuerzos a nivel regional. La Conferencia podría dar un nuevo impulso al desarrollo urbano sostenible.

Los países mediterráneos, por su parte, ya han emprendido iniciativas de cooperación, lanzadas en Barcelona en 1975 y confirmadas, desde el punto de vista del desarrollo sostenible, en Túnez en 1994 y de nuevo en Barcelona en 1995. Esto guarda asimismo relación con el proceso euromediterráneo.

No obstante, si esa cooperación se aplicara al nivel de las ciudades se obtendría un considerable beneficio. El hermanamiento de ciudades (más de 200 ciudades), la existencia de una red creada en 1991 (Medcities), abrió una vía que podría ahora ensancharse mediante un esfuerzo conjunto de las ciudades, las provincias o regiones y los Estados.

Este enfoque no exige la creación de una institución especial o de un centro de actividades regionales, sino el empleo de directrices preparadas por los Estados, la determinación de programas urbanos por los donantes europeos internacionales y un impulso, sobre una base voluntaria, de redes temáticas que abarquen ciudades y expertos regionales y nacionales. Poco a poco, las asociaciones y otros representantes de la sociedad civil, así como los asociados socioeconómicos, se beneficiarían de su participación activa en esta cooperación.

Las Partes Contratantes convienen en lo siguiente:

1. Reforzar las redes de cooperación existentes, tanto generales (Medcities, MEDForum, MIO-ECSDE) como temáticas (Medener, Ciudades Sanas, Medsafe, etc.). Esas redes serían respaldadas, en la forma que se precise, por la financiación europea o internacional.
2. Alentar a las autoridades y asociaciones locales a establecer mejores contactos con programas de cooperación internacional en el Mediterráneo y a beneficiarse de ellos: la determinación de programas urbanos por los donantes facilitaría esta tarea, así como la labor de los diversos órganos interesados, como la Asociación Euromed, el PNUMA, el PNUD, la UNESCO, el Banco Mundial, el Banco Europeo de Inversiones, el PATM y el Centro del Medio Ambiente y el Desarrollo de la Región Árabe y Europa.
3. Que la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, respaldada por las ciudades mediterráneas, podría establecer un contacto con la Asociación Euromed y utilizar mejor las posibilidades de financiación existentes para promover y respaldar el desarrollo sostenible urbano en la región mediterránea.

Pedir a la Secretaría:

Como el desarrollo sostenible no es un modelo uniforme sino que debe ajustarse a las condiciones locales, que estimule el intercambio de experiencias, entre otras formas mediante la organización de seminarios temáticos y de conferencias a través de la web de las ciudades que comparten problemas comunes y objetivos similares, y que mantenga un intercambio de información, siempre que sea posible, junto con las redes existentes.

C. EL COMERCIO LIBRE Y EL MEDIO AMBIENTE EN EL CONTEXTO EUROMEDITERRÁNEO

Las Partes Contratantes:

Habiendo examinado el informe y las propuestas del Grupo de Trabajo y manifestando su agradecimiento por la calidad del trabajo sobre este tema delicado de suma importancia,

1. Toman nota de las conclusiones del Grupo de Trabajo, especialmente las relativas a la repercusión potencial del comercio libre en el desarrollo sostenible en los países del sur y el este de la región mediterránea y en la región euromediterránea en general, y las primeras orientaciones de acción propuestas;
2. Toman en consideración la diferencia entre un progreso rápido hacia el aumento del comercio, por un lado, y el carácter tardío y lento de los procesos de evaluación de sus repercusiones potenciales en el desarrollo sostenible y la puesta en práctica de respuestas adecuadas en los planos nacional y regional, por el otro;
3. Toman nota con satisfacción de los avances anunciados por la Comisión Europea con respecto a la iniciación de una evaluación de las repercusiones de la creación de una zona de libre comercio euromediterránea en el desarrollo sostenible;
4. Acuerdan examinar en el plano nacional y en el plano de la Comunidad Europea medidas de seguimiento concretas que se puedan aplicar al informe del Grupo de Trabajo, especialmente en lo que respecta a:
 - la observación y el seguimiento de la repercusión en los sectores y zonas geográficas más vulnerables;
 - la participación de instituciones que tratan de cuestiones de medio ambiente y desarrollo sostenible en los acuerdos de asociación y en otros acuerdos comerciales, especialmente teniendo en cuenta la relación recíproca entre las políticas estructurales y sectoriales;
 - la participación de los agentes socioeconómicos;
 - el mejoramiento de las capacidades de respuesta con respecto a los efectos previstos de la liberalización del comercio;
5. Recomiendan la continuación del trabajo durante otros dos años, concentrándose en:
 - el fortalecimiento de la metodología para la previsión y vigilancia de las repercusiones;
 - los efectos de la liberalización del comercio en varios sectores, como la agricultura, el transporte y la industria;
 - la determinación de los instrumentos de respuesta para el mejoramiento de las empresas pequeñas y medianas y las pequeñas y medianas industrias, el sector artesanal y los servicios públicos urbanos mediante la integración de una dimensión ambiental.

D. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN

Primera evaluación

Desde que se adoptó el primer conjunto de recomendaciones y propuestas de acción, se ha planteado periódicamente la cuestión de su aplicación y seguimiento. En conformidad con el mandato de la CMDS y a raíz de las solicitudes de las reuniones de la CMDS y de las Partes Contratantes, se preparó una primera evaluación objetiva por medio de un amplio proceso de consultas y de estudios de casos concretos.

La aplicación es en general muy deficiente y las principales deficiencias detectadas están relacionadas con la difusión de las recomendaciones, la falta de directrices y de adecuación de las recomendaciones en relación con las estructuras y los recursos. Sin embargo, el propio proceso preparatorio, mediante las actividades realizadas entre las reuniones, el aumento de la corriente de información y el perfeccionamiento de su enfoque participativo, se percibe como un paso positivo y constructivo.

Dada la importancia de esta cuestión, en la próxima reunión de la CMDS (marzo de 2002, Antalya) se volverá a examinar y en la medida de lo posible se dará cima a la evaluación y a las directrices propuestas.

Las Partes Contratantes convienen en lo siguiente:

1. Adoptar las medidas y dar los pasos necesarios para mejorar la comunicación y difusión de las recomendaciones y propuestas de acción de la CMDS, en particular a los agentes interesados de los sectores público y privado nacionales y locales, así como a los grupos principales de la sociedad.
2. Preparar planes nacionales para la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones o su integración en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y la determinación de los medios humanos, técnicos y financieros necesarios, en particular mediante el método de participación de los agentes interesados.
3. Promover el desarrollo de proyectos de hermanamiento entre países y agentes mediterráneos para la aplicación de recomendaciones y el intercambio de experiencias.
4. Utilizar todos los instrumentos y medios disponibles, con inclusión de programas indicativos nacionales de la Asociación Euromediterránea, para financiar la aplicación de las recomendaciones adoptadas.

Pedir a la Secretaría:

1. Que prepare directrices específicas para la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de la CMDS con respecto a cada uno de los conjuntos temáticos de la CMDS, con inclusión, siempre que sea posible y apropiado, de las necesidades humanas, técnicas y financieras;

2. Que preste asistencia a las Partes Contratantes y a los asociados en la difusión de información a los agentes interesados a todos los niveles y en aplicación de las recomendaciones de la CMDS;
3. Que evalúe la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de la CMDS cada cuatro años y que informe al respecto a la CMDS y a las reuniones de las Partes Contratantes.

E. RECOMENDACIONES DIMANANTES DEL EXAMEN ESTRATÉGICO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MEDITERRÁNEO Y PROPUESTAS DE ACCIÓN

El examen regional pone claramente de manifiesto los progresos que se han logrado para alcanzar el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente, así como los defectos que siguen existiendo, desde que se revisaron en 1995 el Plan de Acción para el Mediterráneo y el Convenio de Barcelona y sus Protocolos.

Es preciso tratar de hallar nuevos tipos de crecimiento y desarrollo que tengan más en cuenta el bienestar social de toda la población y las cuestiones ambientales.

El costo ecológico, económico y social que han de soportar a corto plazo determinados países dentro de un contexto de integración y liberalización que favorezca los mecanismos del mercado sólo puede ser aceptable si se adoptan medidas conexas serias para amortiguar la repercusión en los sectores menos privilegiados de la sociedad y para garantizar una sostenibilidad a más largo plazo.

En el plano nacional, la dificultad de dar una expresión concreta a las medidas destinadas al desarrollo sostenible decididas por la comunidad mediterránea pone de relieve, por una parte, que el nuevo concepto no ha conseguido hasta ahora movilizar a todas las esferas de la sociedad y, por la otra, que los Estados han actuado con lentitud en la aplicación de algunas de las decisiones adoptadas.

Aunque es sumamente activa, la cooperación en el Mediterráneo se ve, por un lado, afectada por una falta de visión común y una coordinación inadecuada entre los principales asociados que participan actualmente o en potencia y, por el otro, por una falta de correspondencia entre los recursos disponibles para el desarrollo y las inversiones, dada la magnitud de las tareas que se han de realizar. Esto se ve agravado por el hecho de que los efectos a corto plazo de las decisiones de la Ronda Uruguay no han producido el resultado esperado para los países mediterráneos en desarrollo, a juzgar por el empeoramiento del déficit del comercio exterior al que hace frente la mayoría de los países.

Aparte de un impulso político evidente, cualquier cambio en favor del desarrollo sostenible precisa asimismo de modelos de referencia que identifiquen y transmitan una visión compartida, que tenga en cuenta las peculiaridades mediterráneas, así como una estrategia coherente capaz de servir de orientación en las diversas etapas de su aplicación.

Las Partes Contratantes convienen en lo siguiente:

Una visión común y una estrategia regional

1. Definir una visión común del futuro de la región conjuntamente con todos los asociados interesados. Con este fin, prepararán, en el marco del PAM y con todos los asociados interesados, una estrategia mediterránea para el desarrollo sostenible, para su aprobación, de ser posible, en su décimo tercera reunión ordinaria (2003). Esta estrategia debe reflejar una aceptación responsable de los intereses en juego a mediano y largo plazo y un claro compromiso y solidaridad a todos los niveles (regional, nacional y local) y en todos los sectores (económico, social y ecológico); esta estrategia debe :

- Tener en cuenta la diversidad de los sistemas político, social, económico, cultural y ambiental existentes;
- Dar a los Estados y a las autoridades locales la posibilidad de desempeñar su función plenamente;
- Respetar los valores múltiples de las sociedades mediterráneas;
- Utilizar todos los elementos de la sociedad;
- Promover la igualdad social;
- Garantizar el respeto de la integridad de los ecosistemas;
- Aplicar un enfoque participativo;
- Determinar y promover metodologías e instrumentos adecuados;
- Promover la transferencia y la capacidad de utilizar tecnologías limpias;
- Promover la cooperación bilateral y regional;
- Tener en cuenta el principio de la responsabilidad común pero diferenciada;
- Estimular la complementariedad y las sinergias con otros programas pertinentes;
- Manifestar en el plano mediterráneo los objetivos y las propuestas de acción establecidas en convenios y convenciones mundiales importantes, particularmente sobre el cambio climático, la diversidad biológica, la desertificación, etc., así como las recomendaciones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;
- Facilitar la puesta en práctica del Convenio de Barcelona, sus Protocolos y las recomendaciones del PAM;
- Crear las capacidades necesarias para alcanzar con eficacia los objetivos mencionados.

2. Prestar particular atención, por medio de la estrategia regional, a la aplicación de las recomendaciones y propuestas de acción adoptadas o por adoptar en el marco de la CMDS, el establecimiento de objetivos claros y de medios adecuados, entre otras en las esferas siguientes: gestión de la demanda de agua, turismo, industria, agricultura, energía, transporte, desechos, comercio libre y medio ambiente, información y sensibilización, indicadores del desarrollo sostenible, planificación del uso de la tierra, gestión del litoral y desarrollo urbano.

Estrategias nacionales para promover el impulso y la aplicación

3. Esbozar o revisar lo antes posible, en función de las circunstancias, estrategias nacionales de desarrollo sostenible que:

deben elaborarse o revisarse de conformidad con los caracteres específicos y las prioridades nacionales en función de las circunstancias, para tener en cuenta la evolución que se produzca en la región mediterránea hacia la mundialización. La preparación/revisión de las estrategias nacionales y su aplicación debe llevarse a cabo con arreglo a un enfoque participativo, en el que intervengan todos los agentes a todos los niveles de responsabilidad, y ser coherente con las demás actividades similares;

deben elaborarse en el marco de su Programa 21 nacional respectivo y fijar objetivos ambiciosos con respecto a la desvinculación de la producción, por un lado, del consumo de energía y de la utilización de recursos y zonas naturales, por el otro. Los compromisos internacionales con respecto a la producción limpia así como los objetivos internacionalmente aceptados de reducir las emisiones de contaminantes deben figurar en las estrategias nacionales. Habría que establecer objetivos nacionales con respecto al consumo sostenible encaminados a controlar la repercusión de los cambios estructurales en las modalidades de consumo (transporte privado, energía renovable, desechos sólidos y embalajes, etc.);

deben procurar plasmar las recomendaciones y propuestas de acción adoptadas o por adoptar en el contexto de la CMDS en objetivos y medios concretos. A este respecto, la CMDS podría preparar unas directrices relativas a la redacción de las estrategias nacionales.

4. Crear lo antes posible comisiones nacionales sobre el desarrollo sostenible u otros tipos de estructuras de participación que deben ser representativas de las fuerzas activas en el país, con el fin de reforzar la coherencia y la convergencia en la acción.

5. Realizar todas las reformas legislativas, fiscales, financieras, comerciales o económicas necesarias que es probable faciliten la aplicación de estrategias nacionales de desarrollo sostenible, con inclusión de los elementos siguientes:

- Racionalización de la actividad económica mediante la integración de la dimensión ambiental;
- Garantía de la igualdad social;
- Conservación y gestión de los recursos naturales sobre una base sostenible.

6. En lo que concierne al marco jurídico del desarrollo sostenible, las Partes Contratantes convienen en:

- Actualizar y aplicar su marco jurídico nacional en armonía con los acuerdos internacionales relacionados con el medio ambiente que han ratificado;
- Completar la organización de las estructuras institucionales nacionales y locales correspondientes;
- Garantizar las normas de gobierno y hacerlas lo más flexibles posible mediante la promoción del principio de complementariedad, transparencia y enfoque participativo;
- Facilitar el acceso a la justicia a nivel nacional para garantizar el respeto de la legislación ambiental.

7. Encomendar en la medida de lo posible a las autoridades locales una mayor responsabilidad de la gestión ambiental descentralizada así como el desarrollo urbano

y rural, particularmente en el marco de los Programas 21 locales, garantizando el buen gobierno y la participación de los principales grupos de la sociedad, puesto que la rápida urbanización de las zonas costeras en particular, así como los desequilibrios regionales, son los problemas esenciales del desarrollo sostenible.

8. Impulsar el estudio y promover instrumentos de orientación metodológicos en la política regional del PAM para la integración y observación permanente de las zonas costeras, con el fin de facilitar la aplicación, con inclusión de la orientación relativa a la elaboración de una legislación nacional, dada la importancia estratégica de las costas, y la necesaria aplicación de los principios de gestión costera integrada.

Coordinación regional eficaz

9. Tener plenamente en cuenta, en el nombramiento y la selección de sus representantes en la CMDS, la necesidad de mantener el carácter abierto, autónomo, consultivo y representativo de este órgano. Lo mismo se aplica a las autoridades locales, las ONG y los agentes socioeconómicos. Mediante el establecimiento de redes adecuadas, deben basarse en la experiencia de los miembros anteriores y velar por la aportación de los grupos más amplios que representan. Los miembros de las autoridades locales, las ONG y los agentes socioeconómicos deben representar el espectro más amplio posible de grupos importantes de la sociedad y participar más activamente en la labor de la CMDS:

10. Mejorar y reforzar, junto con los demás miembros de la CMDS, el carácter ejemplar de la movilización del Estado, respaldando la naturaleza excepcional de la región ecológica mediterránea, sus comunicaciones con objeto de garantizar una distribución eficaz de la información entre las estructuras del PAM y las estructuras de coordinación nacionales en particular, dando más a conocer las actividades y los resultados de la actuación del PAM a la opinión pública mediterránea y a la comunidad internacional interesada.

Instrumentos de vigilancia y evaluación

11. Establecer y crear redes de sistemas nacionales de observación del medio ambiente y el desarrollo o con otras funciones similares adecuadas, puesto que la preparación de análisis prospectivos del Mediterráneo, así como la producción de una información útil para la adopción de decisiones públicas y las políticas sectoriales exigen unos datos actualizados sobre todas las esferas de la actividad humana.

12. Utilizar instrumentos de medición adecuados, así como indicadores del rendimiento y de la eficacia de la reacción que puedan evaluar los progresos, y adoptar medidas que permitan proceder a un seguimiento y una evaluación regulares del estado del medio ambiente mediterráneo (en particular, terrestre, marino y costero), puesto que el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente son procesos de mediano a largo plazo.

Seguimiento de las propuestas de acción

13. Adoptar disposiciones concretas para que las propuestas se difundan a las estructuras internacionales, las autoridades y otros agentes competentes; e informar sobre ellas en los informes nacionales que someten al PAM, puesto que el Convenio de Barcelona revisado establece la prescripción de que se tengan plenamente en

cuenta las recomendaciones de la CMDS y del PAM y que se adopten las medidas necesarias para adoptarlas en sus reuniones ordinarias.

14. Preparar proyectos para sometérselos a instituciones financieras con el fin de dar expresión concreta a las propuestas de acción de la CMDS y del PAM mediante actividades de aplicación eficaces, en el contexto del PAM y en relación recíproca con los países. A este respecto, los componentes del PAM deben reforzar su capacidad para preparar y administrar proyectos relacionados con las prioridades del PAM.

15. Proponer el surgimiento de programas de acción estratégicos regionales o proyectos en el marco de la Asociación Euromediterránea sobre cuestiones prioritarias de que se ocupan el PAM y la CMDS en aplicación de sus decisiones, y prestarles plena ayuda en su aplicación a nivel nacional, con la participación de todos los agentes interesados.

Cooperación regional más amplia

16 Dado que la región ecológica mediterránea es el marco adecuado para el diálogo y la interdependencia, los socios euromediterráneos y otros programas de cooperación en la región deben fijarse el objetivo del desarrollo sostenible como el elemento central de sus actividades en los planos regional y nacional sobre la base de la equidad, la responsabilidad compartida y la solidaridad.

17. Promover una mayor cooperación entre el PAM, los organismos de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y otras instituciones interesadas en la región y alentarles a que tengan en cuenta las prioridades definidas por las Partes Contratantes con el objetivo de racionalizar los medios y de aumentar la sinergia:

Fomentar la colaboración oficial entre el PAM y sus programas regionales respectivos;

Tomar en consideración los objetivos de sus programas de actividades respectivos, intercambiar información al respecto y promover su cohesión y complementariedad;

Impulsar la participación de agentes competentes, especiales e intergubernamentales en la gestión de determinadas actividades temáticas, o incluso encomendarles esa tarea; y

Reforzar o incluso institucionalizar la cooperación con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

18. Promover una asociación más estrecha Norte-Sur mediante el fortalecimiento de las aportaciones voluntarias efectuadas por países en los planos regional y bilateral para respaldar mejor las actividades del PAM con el fin de promover el desarrollo sostenible, particularmente proyectos experimentales y creación de capacidad en los países y en la región.

19. Colaborar activamente con redes regionales de organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales y los agentes socioeconómicos, así como con la Secretaría del PAM en los preparativos de la Cumbre para la Tierra II.

Apéndice 1

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE UN CENTRO REGIONAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SOBRE SITUACIONES DE EMERGENCIA

I. OBJETIVOS

1. Reforzar las capacidades de los Estados costeros de la región mediterránea con miras a evitar la contaminación del medio marino causada por los buques y garantizar la aplicación eficaz en esta región de las normas que son generalmente reconocidas en el plano internacional, con respecto a la prevención de la contaminación causada por los buques y con miras a reducir, combatir y, en la mayor medida de lo posible, eliminar la contaminación del medio marino independientemente de la fuente.
2. Promover la cooperación regional en la esfera de la prevención de la contaminación del medio marino causada por los buques y facilitar la cooperación entre los Estados costeros mediterráneos para hacer frente a los accidentes de contaminación que sean el resultado o puedan ser el resultado de una descarga de hidrocarburos o de otras sustancias peligrosas o nocivas y que requieran una actuación urgente u otra respuesta inmediata.
3. Prestar asistencia a los Estados costeros de la región mediterránea que lo soliciten para la promoción de sus capacidades nacionales de respuesta a los accidentes de contaminación que sean el resultado o puedan ser el resultado de una descarga de hidrocarburos o de otras sustancias peligrosas y nocivas y facilitar el intercambio de información, la cooperación técnica y la capacitación.
4. Proporcionar un marco para el intercambio de información sobre asuntos operacionales, técnicos, científicos, jurídicos y financieros, y promover un diálogo destinado a llevar a cabo actividades coordinadas en los planos nacional, regional y mundial para la aplicación del Protocolo relativo a la cooperación en la prevención de la contaminación causada por los buques y en la lucha contra la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y nocivas en casos de emergencia.

II. FUNCIONES

A: FUNCIONES GENERALES

1. Velar por el seguimiento de la aplicación del Protocolo al Convenio de Barcelona relativo a la cooperación en la prevención de la contaminación causada por los buques y en la lucha contra la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y nocivas en casos de emergencia, y desempeñar las funciones de secretaría pertinentes. Para alcanzar esta meta, organizar reuniones regulares de las autoridades nacionales responsables de las políticas en la esfera de la prevención de la contaminación causada por los buques, la preparación y la intervención y cooperación en casos de emergencia, e informar a las reuniones de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona.
2. Establecer y mantener estrechas relaciones de trabajo con otros Centros de Actividades Regionales del Plan de Acción para el Mediterráneo y con los "organismos

regionales especializados" que desempeñan una función de coordinación tal como se prescribe en el Plan de Acción para el Mediterráneo, particularmente con las instituciones científicas de la región.

3. Cooperar en la forma apropiada en actividades del Plan de Acción para el Mediterráneo relacionadas con la contaminación marina.

B: FUNCIONES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO MARINO CAUSADA POR LOS BUQUES

1. Prestar asistencia a los Estados costeros de la región mediterránea en el fortalecimiento de sus capacidades nacionales con miras a la aplicación de una manera eficiente de las leyes y reglamentos internacionales relativos a la prevención de la contaminación del medio marino causada por los buques:

- a) mediante el acopio y la difusión de información sobre los aspectos jurídicos y técnicos de la prevención de la contaminación causada por los buques;
- b) prestándoles asistencia jurídica y técnica en sus esfuerzos por elaborar y aplicar reglamentos aplicables a los Estados de la región mediterránea;
- c) promoviendo la transferencia de tecnología;
- d) realizando actividades de capacitación;
- e) ejecutando, a petición de los Estados y dentro de los límites de los medios disponibles, programas y proyectos experimentales;
- f) proporcionando asistencia técnica a los Estados costeros que lo soliciten.

2. Prestar asistencia a los Estados costeros de la región mediterránea en el establecimiento de una cooperación regional con miras a la aplicación de manera eficiente de las reglamentaciones internacionales destinadas a prevenir la contaminación del medio marino causada por los buques:

- a) promoviendo a petición de los Estados un diálogo encaminado a realizar actividades coordinadas en los planos nacional, regional y mundial;
- b) prestando asistencia en la aplicación de programas regionales aprobados por las Partes Contratantes;
- c) realizando estudios sobre temas de interés regional, a petición de los Estados.

C: FUNCIONES RELATIVAS A LA PREPARACIÓN, INTERVENCIÓN Y COOPERACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA DE CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

1. Reunir y difundir información sobre:
 - i) Las autoridades nacionales competentes encargadas de recibir los informes sobre la contaminación del mar causada por hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y nocivas y para ocuparse de asuntos relacionadas con las medidas de asistencia entre las Partes;
 - ii) Los inventarios de expertos, equipo e instalaciones en cada Estado costero para hacer frente a los accidentes de contaminación que producen o pueden producir una descarga de hidrocarburos u otras sustancias peligrosas y nocivas y que podrían en determinadas condiciones ponerse a disposición del Estado que lo solicite en caso de emergencia;
 - iii) La situación general, planes, métodos y técnicas para combatir la contaminación por hidrocarburos u otras sustancias peligrosas y nocivas con el fin de prestar toda la asistencia que sea necesaria a los países de la región en la preparación de sus planes nacionales para situaciones de emergencia;
 - iv) Las zonas costeras mediterráneas, con particular atención a las zonas que son especialmente sensibles a la contaminación por hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y nocivas. Esta información se podrá utilizar en modelos de predicción de los riesgos y para la preparación de mapas de sensibilidad ambiental.
2. Establecer, mantener actualizada y poner en servicio una base de datos parcialmente computadorizada sobre sustancias químicas y sus propiedades, los riesgos para la vida humana y el medio marino, las técnicas de intervención y los métodos de lucha.
3. Establecer progresivamente y poner en funcionamiento un sistema de apoyo a las decisiones de urgencia en caso de contaminación marina con miras a suministrar rápidamente a los Estados costeros mediterráneos información relativa al comportamiento, los riesgos y las diferentes posibilidades de actuación en casos de accidentes que entrañan hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y nocivas.
4. Preparar, difundir y mantener actualizadas las directrices operacionales y los documentos técnicos.
5. Establecer y mantener un sistema regional de comunicaciones/información adecuado a las necesidades de los Estados a los que presta servicios el Centro.
6. Elaborar programas de cooperación tecnológica y capacitación para combatir la contaminación del mar por hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y nocivas y organizar cursos de capacitación.
7. Prestar asistencia a los Estados costeros de la región mediterránea que lo soliciten en la preparación y concertación de acuerdos operacionales bilaterales, multilaterales o subregionales entre Estados costeros vecinos.

8. Preparar y mantener actualizados los dispositivos y las directrices operacionales con el fin de facilitar la cooperación entre los Estados costeros mediterráneos en casos de emergencia.

9. Organizar y poner en servicio la Dependencia de Asistencia Mediterránea para combatir la contaminación marina accidental, creada por una decisión de la octava reunión ordinaria de las Partes Contratantes (Antalya, 12 a 15 de octubre de 1993) en las condiciones descritas en esa decisión.

10. Prestar asistencia a los Estados costeros de la región mediterránea que lo soliciten en casos de emergencia, para obtener asistencia de las demás Partes en el Protocolo relativo a la cooperación para combatir la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y nocivas en casos de emergencia y en la prevención de la contaminación causada por los buques o, cuando no existan en la región posibilidades de prestar asistencia, para obtener ayuda internacional de fuera de la región.

Apéndice 2

Cooperación y coordinación con los asociados

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la undécima reunión ordinaria de las Partes Contratantes (Malta, octubre de 1999), los diferentes documentos producidos por el PAM sobre la cuestión de sus asociados, la decisión de la Mesa de las Partes Contratantes (Chipre, mayo de 2001) y la reunión de los Centros Naciones de Coordinación del PAM (Atenas, septiembre de 2001), la Secretaría ha preparado la propuesta siguiente:

Criterios comunes propuestos para la inclusión y el mantenimiento:

1. Existencia de una constitución jurídica;
2. Existencia de una Mesa o un órgano equivalente periódicamente elegido;
3. Establecimiento de la sede o de oficinas pertinentes en un país mediterráneo;
4. Capacidad para contribuir a las metas y los objetivos del PAM.

Criterios adicionales para el mantenimiento*

1. Suministro de información regular al PAM;
2. Contribución a las actividades y proyectos del PAM y participación en ellos;
3. Asistencia a las reuniones del PAM;
4. Participación en redes mediterráneas activas.

Procedimiento de solicitud y elección

Se enviará la solicitud de reconocimiento de la condición de asociado a la Secretaría por lo menos con tres meses de antelación a la reunión de los Centros de Coordinación del PAM. La solicitud debe incluir:

- a) una declaración concisa acerca de la organización y de su cumplimiento de los criterios estipulados;
- b) copia de los estatutos o de la constitución;
- c) indicación de la aportación que puede hacer a los objetivos del PAM.

Al recibo de la solicitud, la Secretaría distribuirá copias a las Partes Contratantes que adoptarán una decisión definitiva durante su reunión ordinaria.

* Se aplicará en la forma que proceda.

Lista de asociados

Cada dos años las Partes Contratantes revisarán la lista de asociados teniendo en cuenta los criterios aprobados. Los asociados que no participen en la labor y en las reuniones del PAM durante dos años consecutivos serán sistemáticamente excluidos de la lista de asociados.

ANEXO V
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
PARA EL BIENIO 2002-2003

RESUMEN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN DÓLARES EE.UU.
--

	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)			
	2000	2001	2002	2003
I. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO				
1. DEPENDENCIA DE COORDINACIÓN, Atenas, Grecia				
- Personal de la Secretaría y gastos de funcionamiento	905.500	921.000	614.838	628.532
- Personal de MEDPOL	428.000	435.000	356.474	364.957
- Gastos de funcionamiento sufragados por la contribución de contraparte griega	400.000	400.000	400.000	400.000
2. ORGANISMOS DE COOPERACIÓN DE MEDPOL	269.500	273.600	259.296	262.270
3. CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACIÓN MARINA EN EL MEDITERRÁNEO (CERSEC)	573.000	585.000	647.005	640.063
4. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL	480.000	490.500	501.000	507.000
5. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS (CAR/PAP))	364.000	375.000	384.000	394.000
6. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (CAR/ZEP)	291.000	295.500	312.500	314.500
7. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LA TELEOBSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (CAR/TOMA)	0	0	0	0
8. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LA PRODUCCIÓN LIMPIA (CAR/PL)	0	0	0	0
TOTAL PARCIAL	3.711.000	3.775.600	3.475.112	3.511.321
GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA*	430.430	438.828	399.765	404.472
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO	4.141.430	4.214.428	3.874.877	3.915.792

* Los gastos de apoyo al programa del 13% no se cargan a la contribución de contraparte griega.

RESUMEN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN EUROS

	Presupuesto aprobado (en €)			
	2000	2001	2002	2003
I. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO				
1. DEPENDENCIA DE COORDINACIÓN, Atenas, Grecia				
- Personal de la Secretaría y gastos de funcionamiento	996.050	1.013.100	676.321	691.385
- Personal de MEDPOL	470.800	478.500	392.121	401.452
- Gastos de funcionamiento sufragados por la contribución de contraparte griega	440.000	440.000	440.000	440.000
2. ORGANISMOS DE COOPERACIÓN DE MEDPOL	296.450	300.960	285.226	288.497
3. CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACIÓN MARINA EN EL MEDITERRÁNEO (CERSEC)	630.300	643.500	711.705	704.069
4. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL	528.000	539.550	551.100	557.700
5. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS (CAR/PAP))	400.400	412.500	422.400	433.400
6. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (CAR/ZEP)	320.100	325.050	343.750	345.950
7. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LA TELEOBSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (CAR/TOMA)	0	0	0	0
8. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LA PRODUCCIÓN LIMPIA (CAR/PL)	0	0	0	0
TOTAL PARCIAL	4.082.100	4.153.160	3.822.624	3.862.453
GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA*	473.473	482.711	439.741	444.919
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO	4.555.573	4.635.871	4.262.365	4.307.371

* Los gastos de apoyo al programa del 13% no se cargan a la contribución de contraparte griega.

Nota: Tipo de cambio: 1 \$EE.UU. = 1,10€ con arreglo al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas en septiembre de 2001: el \$ EE.UU. es la moneda de referencia.

ACTIVIDADES EN DÓLARES EE.UU.

	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)			
	2000	2001	2002	2003
II. ACTIVIDADES				
TOTAL DE ACTIVIDADES QUE SE HAN DE FINANCIAR				
1. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA	468.000	414.000	625.288	596.721
2. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	933.000	776.000	1.015.000	906.000
3. PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	273.000	253.000	353.000	305.000
4. ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS	244.000	307.000	380.000	460.000
5. INTEGRACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	310.000	305.000	327.000	317.000
TOTAL PARCIAL	2.228.000	2.055.000	2.700.288	2.584.721
GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA (13%)	218.270	196.040	300.175	285.252
TOTAL DE ACTIVIDADES FINANCIADAS	2.446.270	2.251.040	3.000.463	2.869.973

	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)			
	2000	2001	2002	2003
A. ACTIVIDADES QUE SE FINANCIARÁN CON CARGO AL FFM (con exclusión de la contribución voluntaria de la UE)				
1. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA	385.000	360.000	560.375	515.000
2. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	847.000	730.000	983.000	844.000
3. PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	123.000	143.000	198.000	185.000
4. ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS	104.000	90.000	200.000	305.000
5. INTEGRACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	220.000	185.000	237.000	215.000
TOTAL PARCIAL	1.679.000	1.508.000	2.178.375	2.064.000
GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA (13%)	218.270	196.040	276.689	261.820
TOTAL DE ACTIVIDADES FINANCIADAS CON CARGO AL FFM	1.897.270	1.704.040	2.455.064	2.325.820

	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)			
	2000	2001	2002	2003
B. ACTIVIDADES QUE SE FINANCIARÁN CON CARGO A LA CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA DE LA UE				
1. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA	83.000	54.000	64.913	81.721
2. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	86.000	46.000	32.000	62.000
3. PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	150.000	110.000	155.000	120.000
4. ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS	140.000	217.000	180.000	155.000
5. INTEGRACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	90.000	120.000	90.000	102.000
TOTAL PARCIAL	549.000	547.000	521.913	520.721
GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA (4,5%)	0	0	23.486	23.432
TOTAL DE ACTIVIDADES QUE SE HAN DE FINANCIAR CON CARGO A LA CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA DE LA UE	549.000	547.000	545.399	544.153

ACTIVIDADES EN EUROS

	Presupuesto aprobado (en €)			
	2000	2001	2002	2003
II. ACTIVIDADES				
TOTAL DE ACTIVIDADES QUE SE HAN DE FINANCIAR				
1. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA	514.800	455.400	687.817	656.393
2. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	1.026.300	853.600	1.116.500	996.600
3. PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	300.300	278.300	388.300	335.500
4. ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS	268.400	337.700	418.000	506.000
5. INTEGRACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	341.000	335.500	359.700	348.700
TOTAL PARCIAL	2.450.800	2.260.500	2.970.317	2.843.193
GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA (13%)	240.097	215.644	330.192	313.778
TOTAL DE ACTIVIDADES FINANCIADAS	2.690.897	2.476.144	3.300.509	3.156.971

	Presupuesto aprobado (en €)			
	2000	2001	2002	2003
A. ACTIVIDADES QUE SE FINANCIARÁN CON CARGO AL FFM (con exclusión de la contribución voluntaria de la UE)				
1. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA	423.500	396.000	616.413	566.500
2. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	931.700	803.000	1.081.300	928.400
3. PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	135.300	157.300	217.800	203.500
4. ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS	114.400	99.000	220.000	335.500
5. INTEGRACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	242.000	203.500	260.700	236.500
TOTAL PARCIAL	1.846.900	1.658.800	2.396.213	2.270.400
GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA (13%)	240.097	215.644	304.358	288.002
TOTAL DE ACTIVIDADES FINANCIADAS CON CARGO AL FFM	2.086.997	1.874.444	2.700.570	2.558.402

	Presupuesto aprobado (en €)			
	2000	2001	2002	2003
B. ACTIVIDADES QUE SE FINANCIARÁN CON CARGO A LA CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA DE LA UE				
1. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA	91.300	59.400	71.404	89.893
2. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	94.600	50.600	35.200	68.200
3. PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	165.000	121.000	170.500	132.000
4. ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS	154.000	238.700	198.000	170.500
5. INTEGRACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	99.000	132.000	99.000	112.200
TOTAL PARCIAL	603.900	601.700	574.104	572.793
GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA (4,5%)	0	0	25.835	25.776
TOTAL DE ACTIVIDADES QUE SE HAN DE FINANCIAR CON CARGO A LA CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA DE LA UE	603.900	601.700	599.939	598.569

Nota: Tipo de cambio: 1 \$EE.UU. = 1,10€ con arreglo al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas en septiembre de 2001: el \$ EE.UU. es la moneda de referencia.

PRESUPUESTO GLOBAL QUE ABARCA LOS GASTOS DE LAS ACTIVIDADES, ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA DE COORDINACIÓN Y DE LOS CENTROS (en dólares EE.UU.):

	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)			
	2000	2001	2002	2003
DEPENDENCIA DE COORDINACIÓN, Atenas, Grecia				
TOTAL DE ACTIVIDADES	468.000	414.000	650.288	621.721
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.733.500	1.756.000	1.371.311	1.393.488
TOTAL	2.201.500	2.170.000	2.021.599	2.015.209
MEDPOL				
TOTAL DE ACTIVIDADES	699.000	630.000	730.000	765.000
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE MEDPOL ORGANISMOS COOPERANTES	269.500	273.600	259.296	262.270
TOTAL	968.500	903.600	989.296	1.027.270
CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACIÓN MARINA EN EL MAR MEDITERRÁNEO (CERSEC)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	189.000	141.000	285.000	181.000
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	573.000	585.000	647.005	640.063
TOTAL	762.000	726.000	932.005	821.063
CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL (CAR/PA)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	225.000	230.000	250.000	255.000
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	480.000	490.500	501.000	507.000
TOTAL	705.000	720.500	751.000	762.000
CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES REGIONALES (CAR/PAP)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	324.000	340.000	352.000	367.000
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	364.000	375.000	384.000	394.000
TOTAL	688.000	715.000	736.000	761.000
CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (CAR/ZEP)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	273.000	253.000	373.000	335.000
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	291.000	295.500	312.500	314.500
TOTAL	564.000	548.500	685.500	649.500
CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LA TELEOBSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (CAR/TOMA)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	50.000	47.000	60.000	60.000
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0
TOTAL	50.000	47.000	60.000	60.000
CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LA PRODUCCIÓN LIMPIA (CAR/PL)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	0	0	0	0
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0
GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA	648.700	634.868	699.939	689.724
TOTAL GENERAL	6.587.700	6.465.468	6.875.340	6.785.766

PRESUPUESTO GLOBAL QUE ABARCA LOS GASTOS DE LAS ACTIVIDADES, ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA DE COORDINACIÓN Y DE LOS CENTROS (en euros):

	Presupuesto aprobado (en €)			
	2000	2001	2002	2003
DEPENDENCIA DE COORDINACIÓN, Atenas, Grecia				
TOTAL DE ACTIVIDADES	514.800	455.400	715.317	683.893
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.906.850	1.931.600	1.508.443	1.532.837
TOTAL	2.421.650	2.387.000	2.223.759	2.216.730
MEDPOL				
TOTAL DE ACTIVIDADES	768.900	693.000	803.000	841.500
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE MEDPOL ORGANISMOS COOPERANTES	296.450	300.960	285.226	288.497
TOTAL	1.065.350	993.960	1.088.226	1.129.997
CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACIÓN MARINA EN EL MAR MEDITERRÁNEO (CERSEC)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	207.900	155.100	313.500	199.100
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	630.300	643.500	711.705	704.069
TOTAL	838.200	798.600	1.025.205	903.169
CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL (CAR/PA)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	247.500	253.000	275.000	280.500
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	528.000	539.550	551.100	557.700
TOTAL	775.500	792.550	826.100	838.200
CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES REGIONALES (CAR/PAP)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	356.400	374.000	387.200	403.700
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	400.400	412.500	422.400	433.400
TOTAL	756.800	786.500	809.600	837.100
CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (CAR/ZEP)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	300.300	278.300	410.300	368.500
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	320.100	325.050	343.750	345.950
TOTAL	620.400	603.350	754.050	714.450
CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LA TELEOBSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (CAR/TOMA)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	55.000	51.700	66.000	66.000
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0
TOTAL	55.000	51.700	66.000	66.000
CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LA PRODUCCIÓN LIMPIA (CAR/PL)				
TOTAL DE ACTIVIDADES	0	0	0	0
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0
GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA	713.570	698.355	769.933	758.697
TOTAL GENERAL	7.246.470	7.112.015	7.562.874	7.464.342

Nota: Tipo de cambio: 1 \$EE.UU. = 1,10€ con arreglo al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas en septiembre de 2001: el \$ EE.UU. es la moneda de referencia.

FUENTES DE FINANCIACIÓN (en dólares EE.UU.):

	2002	2003
A. Ingresos		
Contribuciones al FFM	4.985.847	5.035.706
Contribución griega de contraparte	400.000	400.000
Contribución de contraparte del PNUMA	50.000	50.000
Total de contribuciones	5.435.847	5.485.706
Promesas no pagadas para 2000/01 y años anteriores (estimación media)	1.200.000	
Intereses bancarios en 2001-2002 (estimación)	450.000	
Total de ingresos previstos	12.571.553	
B. Compromisos		
Compromisos	5.653.487	5.575.321
Gastos de apoyo al programa	676.453	666.292
Total de compromisos	12.571.553	

	2002	2003
A. Ingresos		
Contribución voluntaria de la UE	545.400	544.153
B. Compromisos		
Actividades financiadas con cargo a la contribución voluntaria de la UE	521.913	520.721
Gastos de apoyo al programa (4,5 %)	23.486	23.432
Total de compromisos	545.399	544.153

FUENTES DE FINANCIACIÓN (en euros):

	2002	2003
A. Ingresos		
Contribuciones al FFM	5.484.432	5.539.277
Contribución griega de contraparte	440.000	440.000
Contribución de contraparte del PNUMA	55.000	55.000
Total de contribuciones	5.979.432	6.034.277
Promesas no pagadas para 2000/01 y años anteriores (estimación media)	1.320.000	
Intereses bancarios en 2001-2002 (estimación)	495.000	
Total de ingresos previstos	13.828.709	
B. Compromisos		
Compromisos	6.218.836	6.132.853
Gastos de apoyo al programa	744.099	732.921
Total de compromisos	13.828.708	

	2002	2003
A. Ingresos		
Contribución voluntaria de la UE	599.940	598.568
B. Compromisos		
Actividades financiadas con cargo a la contribución voluntaria de la UE	574.104	572.793
Gastos de apoyo al programa (4,5 %)	25.835	25.776
Total de compromisos	599.939	598.569

Nota: Tipo de cambio: 1 \$EE.UU. = 1,10 € con arreglo al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas en septiembre de 2001: el \$ EE.UU. es la moneda de referencia.

CONTRIBUCIONES PARA EL BIENIO 2002-2003 (en dólares EE.UU.):

Partes Contratantes	%	Contribuciones ordinarias al FFM para 2001 (en \$ EE.UU.)	Contribuciones ordinarias al FFM para 2002* (en \$ EE.UU.)	Contribuciones ordinarias al FFM para 2003** (en \$ EE.UU.)
Albania	0,07	3.455	3.490	3.525
Argelia	1,05	51.834	52.352	52.876
Bosnia y Herzegovina	0,3	14.810	14.958	15.108
Chipre	0,14	6.911	6.980	7.050
Croacia	0,97	47.883	48.362	48.846
Egipto	0,49	24.189	24.431	24.676
Eslovenia	0,67	33.074	33.405	33.739
España	14,99	739.978	747.378	754.852
Francia	37,97	1.874.382	1.893.125	1.912.057
Grecia	2,81	138.714	140.102	141.503
Israel	1,47	72.566	73.291	74.024
Italia	31,37	1.548.574	1.564.060	1.579.700
Líbano	0,07	3.455	3.490	3.525
Libia	1,97	97.249	98.222	99.204
Malta	0,07	3.455	3.490	3.525
Marruecos	0,28	13.823	13.961	14.101
Mónaco	0,07	3.455	3.490	3.525
Siría	0,28	13.823	13.961	14.101
Túnez	0,21	10.367	10.470	10.575
Turquía	2,25	111.071	112.182	113.304
UE	2,5	123.413	124.647	125.894
Total parcial	100	4.936.483	4.985.847	5.035.706
País anfitrión (Grecia)		400.000	400.000	400.000
Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA		50.000	50.000	50.000
TOTAL		5.386.483	5.435.847	5.485.706

* Las contribuciones para 2002 representan un aumento del 1% sobre las contribuciones ordinarias al FFM para 2001.

** Las contribuciones para 2003 representan un aumento del 1% sobre las contribuciones ordinarias al FFM para 2002.

CONTRIBUCIONES PARA EL BIENIO 2002-2003 (en euros):

Partes Contratantes	%	Contribuciones ordinarias al FFM para 2001 (en €)	Contribuciones ordinarias al FFM para 2002* (en €)	Contribuciones ordinarias al FFM para 2003** (en €)
Albania	0,07	3.801	3.839	3.877
Argelia	1,05	57.017	57.587	58.163
Bosnia y Herzegovina	0,3	16.291	16.454	16.619
Chipre	0,14	7.603	7.679	7.755
Croacia	0,97	52.672	53.198	53.730
Egipto	0,49	26.608	26.874	27.143
Eslovenia	0,67	36.382	36.746	37.113
España	14,99	813.976	822.116	830.337
Francia	37,97	2.061.820	2.082.438	2.103.262
Grecia	2,81	152.586	154.112	155.653
Israel	1,47	79.822	80.621	81.427
Italia	31,37	1.703.431	1.720.466	1.737.670
Líbano	0,07	3.801	3.839	3.877
Libia	1,97	106.974	108.044	109.124
Malta	0,07	3.801	3.839	3.877
Marruecos	0,28	15.205	15.357	15.511
Mónaco	0,07	3.801	3.839	3.877
Siría	0,28	15.205	15.357	15.511
Túnez	0,21	11.403	11.517	11.632
Turquía	2,25	122.178	123.400	124.634
UE	2,5	135.755	137.112	138.483
Total parcial	100	5.430.131	5.484.432	5.539.277
País anfitrión (Grecia)		440.000	440.000	440.000
Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA		55.000	55.000	55.000
TOTAL		5,925,131	5,979,432	6,034,277

* Las contribuciones para 2002 representan un aumento del 1% sobre las contribuciones ordinarias al FFM para 2001.

** Las contribuciones para 2003 representan un aumento del 1% sobre las contribuciones ordinarias al FFM para 2002.

Nota: Tipo de cambio: 1 \$EE.UU. = 1,10 € con arreglo al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas en septiembre de 2001: el \$ EE.UU. es la moneda de referencia.

Estimación de las contribuciones de contraparte en efectivo/especie de las Partes Contratantes que hospedan a Centros de Actividades Regionales y de los organismos de las Naciones Unidas que participan en el programa MEDPOL. Las cifras han sido comunicadas al PNUMA por los centros y organismos respectivos.

Países		2002 (en miles de \$ EE.UU.)	2003 (en miles de \$ EE.UU.)
Croacia	CAR/PAP	150	150
Francia	CAR/PA	440	440
Italia	CAR/TOMA	300?	300?
Malta	CERSEC	80	80
España	CAR/PL	625*	
Túnez	CAR/ZEP		90
Organismos de las Naciones Unidas			
OMS	MED POL	100	100
OMM	MED POL	40	40
OIEA	MED POL	360	360
UNESCO/COI	MED POL	80?	80?

Todas las cifras seguidas de un ? están pendientes.

* Cifra provisional sometida a la aprobación del Gobierno de España.

I. COORDINACIÓN**I.A MARCO JURÍDICO**

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en & EE.UU.)							
		2002				2003			
		FFM	PNUMA	UE	EXT	FFM	PNUMA	UE	EXT
Asistencia jurídica a la Secretaría	DEPMED	15.000				15.000			
Asistencia a los países para que elaboren sus propias legislaciones y establezcan los mecanismos nacionales de control de la aplicación del Convenio y los Protocolos	DEPMED	20.000	10.000			20.000	10.000		
Programa de capacitación sobre derecho ambiental	DEPMED	20.000		15.000	20.000				
Asistencia a los países para que creen sus sistemas de presentación de informes	DEPMED	15.000	10.000			15.000	10.000		
TOTAL PARCIAL DE ACTIVIDADES		70.000	20.000	15.000	20.000	50.000	20.000	0	0

I.B MARCO INSTITUCIONAL (no aplicable)**I.C COMISIÓN MEDITERRÁNEA SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)							
		2002				2003			
		FFM	PNUMA	UE	EXT	FFM	PNUMA	UE	EXT
Apoyo a los países y asociados en lo que respecta a la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de la CMDS	DEPMED	10.375		9.913	20.000	20.000		31.721	20.000
Aplicación y seguimiento de las recomendaciones de la CMDS (expertos, reuniones de trabajo)	DEPMED	20.000		5.000	20.000	10.000			20.000
Actividades preparatorias para la elaboración de orientaciones estratégicas y de una estrategia mediterránea para el desarrollo sostenible	DEPMED	30.000		10.000	50.000 *	10.000	10.000	20.000	50.000
TOTAL PARCIAL DE ACTIVIDADES		60.375	0	24.913	90.000	40.000	10.000	51.721	90.000

* Fondos ya suministrados por el Gobierno de España para orientaciones estratégicas con inclusión de la organización de un taller.

I.D COOPERACIÓN Y ASOCIACIÓN (no aplicable)

I.E ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS ORGANIZACIONES ASOCIADAS

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Apoyo a las organizaciones no gubernamentales y otros agentes importantes	DEPMED	50.000	10.000	50.000	30.000	30.00	50.000
TOTAL PARCIAL DE ACTIVIDADES		50.000	10.000	50.000	30.000	30.000	50.000

I.F REUNIONES Y CONFERENCIAS ORGANIZADAS EN EL MARCO DEL PAM

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Reunión de los Centros Nacionales de Coordinación del PAM para examinar los progresos del Plan de Acción y el presupuesto por programas para 2004-2005, seguida de la decimotercera reunión ordinaria de las Partes Contratantes para examinar y aprobar el presupuesto por programas para 2004-2005	DEPMED				50.000 *		200.000
Octava reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)	DEPMED	50.000 *		30.000			
Novena reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)	DEPMED				40.000 *		40.000
Reuniones del Comité Directivo de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (una al año)	DEPMED	20.000			20.000	10.000	
Reuniones de la Mesa (dos al año) para examinar los progresos del Plan de Acción, asesorar a la Secretaría sobre asuntos surgidos desde la reunión de las Partes Contratantes y decidir los ajustes al presupuesto por programas	DEPMED	40.000			20.000		
Reunión de los Directores de los Centros de Actividades Regionales y de la Dependencia de Coordinación para la programación y coordinación de las actividades del PAM (una al año)	DEPMED	5.000			5.000		
Segunda reunión de los expertos en responsabilidad civil e indemnizaciones designados por los gobiernos mediterráneos	DEPMED				20.000		60.000
Conferencia de presentación de los proyectos del POZOC (con la participación de los CAR)	DEPMED	10.000			10.000		
Reserva para costos imprevistos relacionados con la organización de reuniones	DEPMED	10.000			15.000		
Reunión de funcionarios financieros y administrativos del PAM para la coordinación de la formulación y seguimiento de los proyectos, presupuesto, viajes, etc.	DEPMED	10.000					
TOTAL PARCIAL DE ACTIVIDADES		145.000	0	30.000	180.000	0	300.000

* Cifras indicativas; contribución pendiente del país anfitrión.

I.G APLICACIÓN FINANCIERA (no aplicable)**I.H INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO**

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)							
		2002				2003			
		FFM	PNUMA	UE	EXT	FFM	PNUMA	UE	EXT
Preparación, revisión, traducción, impresión y difusión de folletos, con inclusión del mejoramiento de la página del PAM en la web	DEPMED	50.000				50.000			
Preparación, traducción, impresión y difusión de la revista MEDWAVES del PAM (en árabe, francés e inglés)	DEPMED	40.000				40.000			
Apoyo a la preparación de informes nacionales y de campañas de sensibilización del público	DEPMED	10.000	10.000			10.000	10.000		
Preparación de una carpeta de información para el público y la prensa, con inclusión de documentación específica para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible	DEPMED	40.000	10.000			20.000	10.000		
Preparación de directrices regionales relativas a la información y a la sensibilización y participación del público	DEPMED			15.000	10.000				
Taller para profesionales de la comunicación sobre el tratamiento de las cuestiones ambientales y el examen de las directrices regionales	DEPMED	20.000	10.000		30.000				
Taller para profesionales especializados en comunicación sobre el tratamiento de las cuestiones relacionadas con la gestión de las zonas costeras (conjuntamente con el CAR/PAP) - subregional	DEPMED					15.000			30.000
Taller para profesionales especializados en comunicación sobre el tratamiento de las cuestiones relacionadas con la producción limpia (conjuntamente con CAR/PL) subregional	DEPMED					10.000			30.000
Publicación y difusión de informes técnicos del PAM	DEPMED	15.000				10.000			
Servicios de biblioteca, asistencia a los países y asociados	DEPMED	10.000				10.000			
TOTAL PARCIAL DE ACTIVIDADES		185.000	30.000	15.000	40.000	165.000	20.000	0	60.000

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)							
		2002				2003			
		FFM	PNUMA	UE	EXT	FFM	PNUMA	UE	EXT
TOTAL ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN		510.375	50.000	64.913	230.000	465.000	50.000	81.721	500.000

II. COMPONENTES

II.A PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN (abarca MEDPOL, CERSEC, CAR/TOMA y en parte CAR/PAP)

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
A. CONTAMINACIÓN DE ORIGEN TERRESTRE							
Vigilancia: Asistencia a los países para la formulación y aplicación de programas nacionales de vigilancia (vigilancia de las tendencias, del cumplimiento y de los efectos biológicos).	MEDPOL	130.000	20.000		120.000	30.000	
Creación y gestión de bases de datos de MEDPOL.	MEDPOL	25.000			5.000		
Consultas de expertos con relación a la gestión de la base de datos de MEDPOL.	MEDPOL	20.000			10.000		
Garantía de la calidad de los datos (análisis químicos).	MEDPOL	70.000			70.000		
Garantía de la calidad (bioseguimiento).	MEDPOL	15.000		10.000g	15.000		10.000g
Capacitación y becas.	MEDPOL	40.000			30.000		
Reunión de expertos sobre la preparación de indicadores de la contaminación marina.	MEDPOL			60.000g			
Aplicación del Protocolo COT/PAE: Preparación de análisis de diagnóstico nacional y de presupuestos nacionales de referencia para la aplicación del PAE.	MEDPOL	60.000			50.000		
Asistencia para la preparación de los PNA en relación con el proyecto del FMAM.	MEDPOL	40.000		75.000b	30.000		110.000b
Preparación de estudios de preinversión en relación con el proyecto del FMAM.	MEDPOL			1.000.000b 1.000.000c 110.000e 200.000f	50.000		800.000b
Reuniones de consulta sobre los estudios de preinversión en relación con el proyecto del FMAM.	MEDPOL	20.000		30.000b	20.000		40.000b
Asistencia a los países en el cumplimiento y la aplicación de la legislación y los sistemas de inspección (OMS).	MEDPOL	20.000			20.000		
Preparación de directrices regionales relativas a las aguas residuales industriales en relación con el proyecto del FMAM (OMS).	MEDPOL			13.000b			
Preparación de directrices sobre los sistemas de inspección de la contaminación en relación con el proyecto del FMAM (OMS).	MEDPOL			13.000b			
Reunión de expertos designados por los gobiernos para examinar las directrices regionales en relación con el proyecto del FMAM (OMS).	MEDPOL				15.000		50.000b
Cursos de capacitación sobre el funcionamiento y manejo de las plantas de tratamiento de aguas residuales en relación con el proyecto del FMAM (OMS).	MEDPOL	15.000		30.000 c			30.000 c

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Preparación de directrices regionales para la aplicación de la mejor tecnología ambiental, de las mejores prácticas ecológicas para empresas y cursos de capacitación nacionales y regionales sobre las técnicas de producción limpia (CAR/PL).	MEDPOL			80.000 c 40.000 d			10.000 c
Cursos de capacitación sobre la inspección de la contaminación en relación con el proyecto del FMAM (OMS).	MEDPOL	20.000		30.000 c 10.000 a			60.000 c
Reunión de expertos designados por los gobiernos para examinar los planes regionales en relación con el proyecto del FMAM.	MEDPOL				20.000		40.000b
Evaluación de aspectos de la contaminación del mar Mediterráneo relacionados con la salud (OMS).	MEDPOL			10.000 a			10.000 a
Actualización de la lista de las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales y preparación de una evaluación de las prácticas de reutilización de las aguas residuales con inclusión de la preparación de directrices (OMS).	MEDPOL	10.000			20.000		
Preparación de un plan de acción para el manejo de la basura en las costas.	MEDPOL	10.000					
Asistencia a los países para la preparación del RETC.	MEDPOL	10.000			10.000		
Reunión de expertos sobre las descargas de salmuera.	MEDPOL	20.000		40.000g			
Información sobre los costes en relación con el proyecto FMAM.	MEDPOL			30.000b	10.000		30.000b
Traducción de documentos en relación con el proyecto FMAM.	MEDPOL			40.000b	10.000		20.000b
Viajes del personal en relación con el proyecto FMAM.	MEDPOL			40.000b	10.000		30.000b
Instrumentos económicos para la aplicación del proyecto MED del PAE (apoyo a las autoridades nacionales para la aplicación de instrumentos económicos de GIZC y atenuación de la contaminación causada por actividades terrestres.	CAR/PAP			139.000b			99.000b
Protocolo sobre Vertidos y Protocolo sobre desechos peligrosos: Evaluación de las actividades de vertimiento de 1995 a 2001.	MEDPOL	10.000					
Preparación de directrices para el vertimiento de materiales geológicos inertes y conclusión de las directrices sobre el vertimiento desde plataformas.	MEDPOL	15.000					
Preparación de una evaluación del manejo de los desechos peligrosos en la región mediterránea.	MEDPOL	10.000					
Investigaciones/nuevas cuestiones: Investigación sobre cuestiones nuevas.	MEDPOL	30.000			25.000		
Evaluación de los efectos y repercusiones sobre el medio ambiente de las actividades de maricultura en el Mediterráneo.	MEDPOL	10.000					
Política/Coordinación: Reunión de los Coordinadores Nacionales de MED POL.	MEDPOL				40.000		30.000g

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Reunión de examen sobre la aplicación de los programas de vigilancia.	MEDPOL				40.000		30.000g
Reunión de expertos designados por los gobiernos para completar los criterios de calidad provisionales relativos a las aguas destinadas a baños (OMS).	MEDPOL	20.000		20.000 a			
Reuniones nacionales para examinar/ presentar los PNA en relación con el proyecto del FMAM.	MEDPOL	20.000		80.000b	40.000		200.000b
Reunión de consulta de la red informal sobre el cumplimiento y la inspección.	MEDPOL				20.000	20.000	30.000g
Reunión de expertos designados por los gobiernos relativa a la integración y mejor utilización de las actividades del FMAM en la aplicación del PAE.	MEDPOL	70.000					
Reunión de donantes en relación con el proyecto del FMAM.	MEDPOL				35.000		
B. CONTAMINACION DE ORIGEN MARÍTIMO							
Control de la contaminación: Asistencia del CERSEC o por conducto de los consultores del CERSEC a los Estados ribereños mediterráneos en la elaboración de: a) acuerdos operacionales bilaterales y multilaterales y designación de proyectos experimentales para la financiación externa; b) sus capacidades nacionales en las esferas de la preparación e intervención en caso de contaminación marina accidental; c) sistemas de intervención en situaciones de emergencia portuaria y designación de proyectos experimentales para la financiación externa destinados a promover el estado de preparación y los sistemas de intervención de los puertos mediterráneos.	CERSEC	25.000			25.000		
Elaboración y actualización continuas del sistema de información regional (SIR), TROCS, sistema de información integrada mediterránea de apoyo a las decisiones (MIDSIS), bancos de datos, biblioteca, lugar en la red y red de intercambio de información.	CERSEC	8.000	12.000		8.000	12.000	
Asistencia a los países en situaciones de emergencia, mantenimiento y movilización de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo (DAM).	CERSEC	4.000			4.000		
Creación de sistemas operacionales subregionales destinados a combatir accidentes importantes de contaminación marina y apoyo a esos sistemas: Mediterráneo oriental, Mediterráneo occidental, Adriático.	CERSEC	10.000			10.000		
Cursos de formación especializada regionales sobre la preparación y la intervención en casos de contaminación marina causada por hidrocarburos y sustancias peligrosas (dos por bienio).	CERSEC	70.000			70.000		
Asistencia a los países que lo soliciten para la preparación y organización de seminarios/ talleres /cursos de capacitación nacionales.	CERSEC	10.000					

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Preparación de un programa de formación modelo sobre prevención, preparación e intervención en los puertos y de su puesta a prueba.	CERSEC				12.000		
Sexta reunión de los Centros de Coordinación del CERSEC (en 2002).	CERSEC	66.000					
Seminarios subregionales y nacionales sobre la preparación y la intervención en casos de contaminación marina accidental en los países mediterráneos de habla árabe.	CERSEC			(i)			(i)
Proyecto LIFE "Evaluación de los riesgos en los puertos de Mersin e Iskenderun (Turquía), con el fortalecimiento de las capacidades asociadas para la preparación e intervención en caso de contaminación marina".	CERSEC			(ii)			(ii)
Proyecto trienal LIFE para crear un sistema nacional de preparación e intervención en casos de contaminación accidental en la República Árabe Siria (un año más).	CERSEC			166.000			
Prevención de la contaminación: Evaluación del tráfico marítimo en el Mediterráneo y riesgos conexos (en colaboración con el Plan Azul y la industria petrolera/química).	CERSEC	20.000					
Taller sobre la aplicación de MARPOL 73/78 y de la estrategia regional sobre la prevención de la contaminación causada por buques en el Mediterráneo. (Nuevo Protocolo sobre situaciones de emergencia).	CERSEC	60.000		(iii)			
Proyecto bienal MEDA sobre las instalaciones de recepción portuaria para la recogida de basura, aguas de sentina y desechos grasos.	CERSEC			400.000			240.000
C. TELEOBSERVACION: Preparación de directrices sobre operaciones elementales basadas en los métodos de vigilancia relacionados con el Protocolo COT.	CAR/TOMA			8.000			8.000
Formulación y preparación con los países mediterráneos de propuestas de proyectos sobre la vigilancia de la calidad del agua de mar y de los derrames de petróleo, basándose en la teleobservación, la elaboración de modelos y las técnicas del SIG, para lo que se solicitarán fondos externos.	CAR/TOMA			10.000			10.000
Realización de proyectos experimentales sobre la aplicación de tecnologías espaciales para la vigilancia de la calidad del agua y los derrames de petróleo en cooperación con MEDPOL y CERSEC	CAR/TOMA			30.000			30.000
TOTAL DE ACTIVIDADES		983.000	32.000	3.714.000	844.000	62.000	1.917.000

Notas: a = OMS; b = FMAM; c = FMAM francés; d) = CAR/PL; e = PATM; f = ICS-ONUDI; g = esperados de países.

- i) La TCD/OMI ha asumido un compromiso oral de apoyar este componente financieramente. La cantidad estimada oscila entre 120.000 \$ EE.UU. y 150.000 \$ EE.UU. para el bienio, pero tiene todavía que confirmarse oficialmente en espera de la aprobación del "Programa Integrado de Cooperación Técnica" para 2002-2003, que está prevista para finales de junio de 2001;
- ii) Un proyecto por la suma total de aproximadamente 500.000 \$ EE.UU. que comenzó en septiembre de 2000 con los fondos transferidos a CERSEC sobre una base caso por caso para actividades realizadas con cargo a este proyecto.
- iii) La OMI ha declarado de palabra su disposición a contribuir financieramente al apoyo de este componente. La cuantía se determinará en una etapa posterior.

II.B LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (abarca CAR/ZEP)

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Recopilación de datos y evaluación periódica de la situación Recopilación de datos y asistencia a los países para la preparación de inventarios de especies y lugares	CAR/ZEP		50.000			25.000	
Iniciativa mediterránea relativa a la taxonomía	CAR/ZEP	15.000				15.000	
Creación de un mecanismo mediterráneo de intercambio de información sobre la diversidad biológica	CAR/ZEP	15.000				15.000	
Medidas jurídicas Asistencia a los países en el establecimiento y cumplimiento de su legislación nacional en la esfera de la conservación de lugares y especies	CAR/ZEP	10.000					
Directrices para la modificación de los anexos 2 y 3 del Protocolo sobre las ZEP	CAR/ZEP	5.000			10.000		
Planificación y administración Aplicación del Plan de Acción relativo a las especies amenazadas (foca monje, tortugas marinas, cetáceos y vegetación marina) adoptado en el PAM	CAR/ZEP		50.000			50.000	
Elaboración de estrategias y planes en la esfera de la conservación de la diversidad biológica	CAR/ZEP	3.000	25.000	326.000 *	5.000		83.000 *
Elaboración de un Plan de Acción para la conservación de las especies de aves enumeradas en el anexo 2 del Protocolo sobre las ZEP	CAR/ZEP	10.000		10.000 **	20.000		**
Elaboración de planes de acción para la conservación de especies de peces cartilaginosos en el mar Mediterráneo	CAR/ZEP	10.000	30.000	**			
Elaboración de un plan de acción para el control de la introducción de especies marinas invasoras	CAR/ZEP	40.000					
Segundo simposio mediterráneo sobre vegetación marina	CAR/ZEP				20.000		
Asistencia a los países para el establecimiento y gestión de las ZEP	CAR/ZEP	30.000		600.000 ***	30.000		600.000 ***
Información pública Elaboración y difusión de datos e información sobre la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible	CAR/ZEP	20.000			15.000	5.000	
Asistencia a los Centros de Coordinación Nacional de las ZEP en lo que respecta a la actividad informativa sobre el Protocolo de las ZEP y los planes de acción	CAR/ZEP	15.000			10.000		
Intercambio de experiencias y fortalecimiento de las capacidades nacionales Sesiones de capacitación sobre los aspectos científicos y técnicos de la conservación del patrimonio común natural	CAR/ZEP	25.000			25.000	10.000	

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Reunión de los Centros Nacionales de Coordinación de las ZEP	CAR/ZEP				50.000		
TOTAL DE ACTIVIDADES		198.000	155.000	936.000	185.000	120.000	683.000

* Proyecto del FMAM: "Preparación de un plan de acción estratégica para la conservación de la diversidad biológica en la región mediterránea"

** Fondos externos por determinar.

*** SMAP, por confirmar.

II.C ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS (abarca los CAR/PAP, CAR/TOMA y CAR/PA)

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
POZOC: Contribución a los POZOC en lo que respecta a los análisis sistémicos y prospectivos de sostenibilidad y a los sistemas de información conexos	CAR/PA		30.000			30.000	
Función de coordinación; realización de actividades de GIZC en Argelia y el Líbano; gestión de los recursos naturales (recursos hídricos, erosión del suelo y desertificación, gestión de la acuicultura); programas participativos; manejo de los datos; creación de capacidad; evaluación ambiental; gestión urbana sostenible; evaluación de la capacidad máxima de recepción de turistas; preparación de programas y planes de GIZC; integración de actividades; preparación de informes finales integrados; preparación de proyectos viables como seguimiento de las actividades de GIZC; actividades preliminares de los proyectos de GIZC de Eslovenia y Marruecos	CAR/PAP	20.000	110.000		20.000	110.000	
Elaboración de mapas de sensibilidad operacionales en el Mediterráneo (en el marco de las actividades de GIZC)	CERSEC				40.000		
Asistencia para la realización de actividades de GIZC	CAR/ZEP	20.000			30.000		
Suministro de información basada en el OA para analizar el desarrollo urbano y los metadatos de la teleobservación en el centro de información sobre el proyecto dentro del marco del POZOC para el Líbano	CAR/TOMA	10.000		10.000	10.000		
Determinación y suministro de información basada en el OA a los POZOC de Argelia, Eslovenia y Marruecos	CAR/TOMA	8.000			8.000		
Efectos del cambio climático en el Mediterráneo (en el marco de los POZOC)	DEPMED	25.000			25.000		
GIZC Perfeccionamiento de las metodologías de gestión integrada de las zonas costeras y de gestión integrada de las zonas costeras y las cuencas fluviales (GIZC y GIZCCF) y asistencia a los países en su aplicación; aplicación de medios e instrumentos de GIZC (EAE, evaluación de la capacidad de carga con respecto al turismo, evaluaciones costeras rápidas), sistemas de información costera, sistemas de planificación y utilización de la tierra y el mar	CAR/PAP	25.000			20.000		
Actualización de las Directrices relativas a la gestión integrada de las zonas costeras y marinas en el Mediterráneo	CAR/PAP	20.000					

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Asistencia a los países en la preparación de sus estrategias de gestión integrada de las zonas costeras (instrumentos de política, evaluación del medio litoral y procesos de desarrollo, disposiciones institucionales, legislación relativa a la GIZC, instrumentos económicos de gestión costera, planes y programas, propuestas estratégicas, planes de acción; mejoramiento de la estructura institucional relativa a la GIZC	CAR/PAP	10.000			10.000		
Asistencia a tres países mediterráneos (Argelia, el Líbano y Malta) en la preparación de sus informes nacionales sobre gestión costera integrada	CAR/PAP	15.000			10.000		
Preparación de directrices para la elaboración de una legislación nacional relativa a la gestión costera integrada	CAR/PAP				30.000		
Asistencia a los países para que elaboren su legislación nacional relativa a la gestión costera integrada	CAR/PAP	7.000		100.000	7.000		100.000
Análisis de los problemas de la erosión litoral en los países mediterráneos: causas, efectos, agentes, posibles remedios y soluciones, programa de acción	CAR/PAP	15.000					
Taller regional para examinar y adoptar el programa de acción destinado a luchar contra la erosión litoral en las zonas costeras mediterráneas	CAR/PAP				30.000		
Organización y realización del curso de capacitación abierto basado en Internet sobre la GIZC (jMEDOpen): enfoque, metodología, documentos pedagógicos, estudios monográficos, selección de candidatos, oficina de asistencia, grupos de debate, primer curso de formación, exámenes	CAR/PAP		25.000		20.000		
Instalación del "Centro de intercambio de información" regional para la documentación, la difusión de información y la sensibilización con respecto a las iniciativas de gestión de las zonas costeras en los países mediterráneos	CAR/PAP	10.000			10.000		
Reunión de los Centros Nacionales de Coordinación de CAR/PAP (conjuntamente con CAR/TOMA y CAR/PA)	CAR/PAP				20.000		
Establecimiento de una red regional de centros/organizaciones especializados que se ocupan de la teleobservación (basándose en el concepto de MERSI-WEB), utilizando Internet y una arquitectura distribuida, y recurriendo asimismo a medios de comunicación por satélite de gran velocidad, con inclusión de las teleconferencias	CAR/TOMA		15.000	30.000		15.000	30.000
Promoción de la sensibilización por medio de la realización de foros nacionales en Túnez y/o en la Jamahiriya Árabe Libia	CAR/TOMA	5.000		5.000	5.000		5.000
Determinación y aplicación de un módulo de formación en OA y demostración de un servicio de Internet por satélite de alta velocidad en relación con el proyecto MEDOpen	CAR/TOMA			30.000			30.000

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Cursos de formación, formación en el empleo y creación de capacidad con relación al tema de las técnicas espaciales aplicadas al desarrollo sostenible de las zonas costeras	CAR/TOMA	10.000		10.000	10.000		10.000
Preparación de directrices sobre la utilización del OA con respecto a la erosión del litoral en el marco de la GIZC	CAR/TOMA			10.000			10.000
Preparación de directrices sobre la forma de ampliar a otros países mediterráneos los resultados logrados por medio de proyectos realizados en el plano nacional/local	CAR/TOM			7.000			7.000
Asistencia a los países mediterráneos en la preparación de propuestas de proyectos para lograr fondos externos, con relación a zonas litorales, a partir de técnicas de teleobservación, elaboración de modelos y técnicas de SIG	CAR/TOM			10.000			10.000
Aplicación del proyecto "MedProCoast" de MEDA (provisional)	CAR/TOMA			270.000			270.000
Reunión de los Centros Nacionales de Coordinación de CAR/TOMA (conjuntamente con CAR/PAP y CAR/PA)	CAR/TOMA						20.000
TOTAL DE ACTIVIDADES		200.000	180.000	482.000	305.000	155.000	492.000

* La ejecución de la actividad está sometida a la aprobación de fuentes externas.

II.D INTEGRACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO (abarca toda la estructura del PAM)

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
Observación y perspectivas del medio ambiente y el desarrollo:							
- Fortalecimiento de las estadísticas ambientales en particular en relación con el proyecto Medstat	CAR/PA	10.000		400.000			*
- Inventario por países (con inclusión del análisis de las características y de la adecuación) de la información obtenida por teleobservación para el cálculo de determinados indicadores ambientales del desarrollo sostenible (con inclusión de la degradación de la tierra) en el plano nacional y regional (2 países cada año)	CAR/TOMA	12.000			12.000		
- Apoyo al seguimiento del tema del comercio libre y el medio ambiente	CAR/PA	10.000		**	10.000		**
- Preparación del informe sobre el medio ambiente y el desarrollo con seguimiento de los indicadores con los países	CAR/PA	65.000	40.000	**	110.000		**
Turismo y desarrollo sostenible (en particular en relación con la CMDS)							
- Apoyo y seguimiento de las propuestas de la CMDS	CAR/PA	30.000		**	35.000		**
- Asistencia técnica a las autoridades nacionales y locales y formación de éstas en la aplicación de la evaluación de la capacidad de soporte del turismo	CAR/PAP	10.000			5.000		
- Traducción de las directrices relativas a la capacidad de carga del turismo en árabe	CAR/PAP				5.000		
Gestión urbana y desarrollo sostenible (en particular en relación con la CMDS)							
- Aplicación de las recomendaciones del grupo de trabajo sobre gestión urbana y desarrollo sostenible de la CMDS: elaboración de instrumentos de gestión urbana, integración de la gestión costera y la gestión urbana, intercambio regional de experiencias	CAR/PAP	25.000			18.000		
- Problemas de las ciudades y del entorno urbano: i) Continuación y mejora de los trabajos sobre urbanización y ciudades como seguimiento de las propuestas de la CMDS	CAR/PA		10.000	**		10.000	**
ii) Desechos urbanos: recopilación de datos y análisis estratégico	CAR/PA		20.000	20.000		20.000	20.000
Recursos naturales, desarrollo urbano y agricultura							
- Demandas de agua: seguimiento de las recomendaciones de la CMDS; taller regional	CAR/PA	15.000		98.000			

ACTIVIDAD	OFICINA	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)					
		2002			2003		
		FFM	UE	EXT	FFM	UE	EXT
- Gestión de los recursos hídricos: elaboración de directrices sobre la gestión sostenible de los recursos hídricos urbanos	CAR/PAP	23.000					
- Curso de capacitación regional sobre la aplicación de directrices relativas a la gestión sostenible de los recursos hídricos urbanos	CAR/PAP					23.000	
- Recopilación y análisis de datos sobre el desarrollo rural sostenible (y apoyo a la CMDS, si las cuestiones están relacionadas con)	CAR/PA		20.000	20.000		20.000	20.000
- el control y la gestión de la erosión del suelo y la desertificación: actividades preliminares, formulación y aplicación del proyecto subregional en los países del Magreb: informe inicial, definición de medidas de protección, rehabilitación y gestión	CAR/PAP	30.000				22.000	
- Capacitación regional en las metodologías, los instrumentos, los procedimientos y las tecnologías de control y gestión de la erosión y la desertificación (Líbano, República Árabe Siria y Turquía)	CAR/PAP	7.000				7.000	
- Realización del proyecto LIFE - Terceros países sobre la gestión de los incendios forestales en las zonas costeras del Adriático oriental	CAR/PAP			107.554 ***			54.233 ***
- Aplicación del proyecto LIFE - Terceros países sobre el mejoramiento de la vigilancia de la degradación de las tierras litorales en el Líbano y en la República Árabe Siria	CAR/PAP			***			***
- Aplicación de un proyecto destinado a mejorar la vigilancia de la degradación de las zonas costeras en el Líbano y Siria, sobre la base de la financiación de la UE [LIFE - Terceros países] (provisional)	ERS/RAC			180.000			180.000
Reunión de los Centros de Coordinación del CAR/PA (conjuntamente con el CAR/PAP y el CAR/TOMA)	CAR/PA				20.000		
TOTAL DE ACTIVIDADES		237.000	90.000	825.554	215.000	102.000	274.233

* La realización de esta actividad está sometida a la continuación del proyecto MEDSTAT.

** La realización de esta actividad está sometida a una cofinanciación de que todavía no se dispone.

*** La realización de la actividad está sometida a la aprobación de fuentes externas.

III. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO**1. DEPENDENCIA DE COORDINACIÓN, Atenas, Grecia**

	Presupuesto aprobado (en \$EE.UU.)						
		2001		2002		2003	
			FFM	CONTR. GRIEGA	FFM	CONTR. GRIEGA	FFM
Cuadro orgánico	m/p						
Coordinador - D.2	12	133.000		135.137		135.137	
Coordinador adjunto - D.1	12	127.000		125.262		125.262	
Oficial de programa - P.4	12	121.000		96.150		98.327	
Oficial administrativo/Administrador del fondo - P.4	12	*		*		*	
Coordinador de MEDPOL - P.5	12	126.000		112.709		114.945	
Oficial de programa de MEDPOL - P.4	12	121.000		94.003		96.150	
Oficial de programa de MEDPOL - P.3/P.4	12	98.000		85.820		87.864	
Oficial de información - P.3	12	98.000		87.885		89.805	
Total cuadro orgánico		824.000	0	736.966	0	747.490	0
Apoyo administrativo (b)							
Auxiliar de servicios de reuniones - G.7	12	37.500			34.020		34.020
Auxiliar administrativo - G.7	12	*		*		*	
Secretario superior - G.5/G.6	12	31.500			23.606		24.440
Empleado administrativo - G.5	12	*		*		*	
Auxiliar de computadora - G.6	12	*		*		*	
Auxiliar de presupuesto - G.6	12	*		*		*	
Auxiliar administrativo - G.6	12	*		*		*	
Auxiliar de biblioteca - G.6	12	31.500			28.613		29.446
Secretario - G.4/G.5	12	30.000			25.246		25.246
Secretario - G.4/G.5	12	30.000			22.600		23.205
Secretario (MEDPOL) - G.4/G.5	12	30.000		24.690		25.432	
Secretario (MEDPOL) - G.4	12	30.000		19.953		20.614	
Secretario (MEDPOL) - G.4	12	30.000		19.298		19.953	
Empleado administrativo - G.4	12	*		*		*	
Empleado administrativo - G.4	12	*		*		*	
Auxiliar de información y documentación - G.4/G.5	12	26.000			21.278		21.939
Conductor/empleado - G.2/G.3	12	*		*		*	
Personal supernumerario		5.000		7.000		8.000	
Capacitación del personal de la DEPMED		10.000		10.000		10.000	
Horas extraordinarias		15.000		15.000		15.000	
Atenciones sociales		12.000		10.000		12.000**	
Total apoyo administrativo		318.500	0	105.942	155.363	110.999	158.297
Viajes en comisión de servicio		122.500		128.404		135.000	
Gastos de oficina							
Alquileres			141.000		141.000		141.000
Otros gastos de oficina (con inclusión de gastos varios)		91.000	259.000		103.637		100.703
Total gastos de oficina		91.000	400.000	0	244.637	0	241.703
TOTAL GASTOS DE PERSONAL Y DE FUNCIONAMIENTO		1.356.000	400.000	971.312	400.000	993.488	400.000

m/p Mes/persona

* Pagado con cargo a gastos de apoyo a los programas.

** Reunión de las Partes Contratantes.

2. ORGANISMOS DE COOPERACIÓN CON MED POL

		Presupuesto aprobado(en \$ EE.UU.)		
		2001	2002	2003
		FFM	FFM	FFM
Personal del cuadro orgánico	m/p			
Oficial de programa de la OMS/Científico superior, PAM Dependencia de Coordinación (Atenas) P.5	12	120.000	117.178	119.410
OIEA Consultor DQA (Mónaco)	4	20.000	19.000	19.000
Total personal del cuadro orgánico		140.000	136.178	138.410
Apoyo administrativo				
Secretario de la OMS - Dependencia de Coordinación (Atenas) G.5	12	31.500	25.432	26.173
Auxiliar de laboratorio del OIEA- LIRM (Mónaco) G.6	12	56.100	51.687	51.687
Personal supernumerario de la OMM - OMM/Sede (Ginebra)		5.000	5.000	5.000
Personal supernumerario de la COI - COI/Sede (París)		5.000	5.000	5.000
Total apoyo administrativo		97.600	87.118	87.859
Viajes en comisión de servicio				
OMS (Atenas)		15.000	15.000	15.000
OMM (Ginebra)		3.000	3.000	3.000
OIEA (Mónaco)		15.000 *	15.000 *	15.000 *
COI de la UNESCO (París)		3.000	3.000	3.000
Total viajes		36.000	36.000	36.000
Gastos de oficina		**	**	**
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO		273.600	259.296	262.270

* Incluye las misiones sobre el terreno por cuenta del Programa de garantía de la calidad de los datos.

** Los gastos de oficina en que ha incurrido el personal de la OMS destacado en la Dependencia de Coordinación en Atenas se sufragan con cargo a los gastos de oficina de la Dependencia MED. Los gastos de oficina en que han incurrido todos los demás organismos en sus propias Sedes u Oficinas Regionales son sufragados por los organismos respectivos como parte de sus contribuciones de contraparte.

3. **CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACIÓN MARINA EN EL MAR MEDITERRÁNEO (CERSEC), La Valletta, Malta**
Organismo de Cooperación: OMI

		Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)		
		2001	2002	2003
		FFM	FFM	FFM
Personal del cuadro orgánico	m/p			
Director - D.1	12	131.500	122.791	125.262
Oficial de programa - P.5	12	120.500	117.178	119.410
Oficial de programa - P.4	12	110.000	100.509	102.685
Oficial de programa - P.4 (i)	9/12	-	80.827	85.820
Personal supernumerario:				
Personal del cuadro orgánico de categoría inferior (VCI) - P.2 (ii)		-	-	-
Personal profesional de categoría inferior - P.2 (iii)		-	-	-
Total personal del cuadro orgánico		362.000	421.305	433.177
Apoyo administrativo				
Auxiliar administrativo - G.7 (iv)	12	12.500	10.032	10.273
Auxiliar de información - G.6	12	22.500	21.139	21.582
Secretario superior/Auxiliar jefe de oficina - G.6	12	21.500	19.816	20.256
Empleado/Secretario - G.4	12	18.500	17.210	17.588
Empleado/Secretario - G.4	12	18.500	15.709	16.086
Auxiliar/Oficial de mantenimiento - G.3	12	17.500	17.962	18.339
Total apoyo administrativo		111.000	101.869	104.125
Viajes en comisión de servicio		38.000	49.830	44.000
Gastos de oficina		74.000	74.000	74.000
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO		585.000	647.004	655.302

- (i) Nuevo puesto que debe asumir las nuevas responsabilidades del CERSEC en la esfera de prevención de la contaminación causada desde los buques.
- (ii) Puesto financiado por la industria petrolera francesa.
- (iii) Puesto financiado por la industria petrolera italiana para el bienio 2002-2003.
- (iv) Puesto en parte financiado por la OMI por medio de una contribución adicional de 13.000 \$ EE.UU. en 2002 y 2003.

4. **CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL (CAR/PA)**
Sofía Antípolis, Francia

		Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)		
		2001	2002	2003
		FFM	FFM	FFM
Personal del cuadro orgánico	m/p			
Presidente	12			
Director (a)	12	-		
Director científico (a)	12	-		
Economista ambiental	12	100.000	102.000	104.000
Especialista en análisis territorial y prospectivo	12	83.500	84.000	85.000
Especialista en computadora y base de datos (b)	12	55.000	55.000	56.000
Experto ambiental (c)	12	-	-	-
Experto en estudios institucionales y medio ambiente (d)	12	-	5.000	5.000
SIG. Experto en base de datos y computadora (c)	12	-	-	-
Experto ambiental (a)	12	-	-	-
Oficial administrativo/de finanzas	12	57.000	58.000	60.000
Estadístico de categoría superior, director de proyecto (c)	12			
Total personal del cuadro orgánico		295.500	304.000	310.000
Apoyo administrativo				
Auxiliar de recopilación de datos/Secretario superior	12	51.000	51.000	51.000
Secretario bilingüe	12	51.000	51.000	51.000
Secretario (e)	12	-	-	-
Auxiliar documentalista (e)	12	-	-	-
Secretario del proyecto (c)		-	-	-
Personal supernumerario (b)		15.000	16.000	16.000
Total apoyo administrativo		117.000	118.000	118.000
Viajes en comisión de servicio		33.000	34.000	34.000
Gastos de oficina y de funcionamiento		45.000	45.000	45.000
TOTAL DE GASTOS DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO		490.500	501.000	507.000

- (a) Destacado por el Gobierno francés.
(b) Complementado por otros proyectos y fondos.
(c) Sufragado por otros proyectos para 2002 y 2003.
(d) Sufragado por otros proyectos y una suma de 5.000 \$ EE.UU. procedente del FFM para actividades del PAM.
(e) Sufragado con cargo al presupuesto operativo del Gobierno francés y de fuentes externas.

5. **CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS (CAR/PAP)**
Split, Croacia

		Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)		
		2001	2002	2003
		FFM	FFM	FFM
Personal del cuadro orgánico	m/p			
Director	12	51.000	53.000	55.000
Director adjunto	12	38.000	39.000	41.000
Total personal del cuadro orgánico		89.000	92.000	96.000
Apoyo administrativo				
Auxiliar superior de proyectos/Traductor	12	27.000	28.000	29.000
Auxiliar de proyectos/Traductor	12	26.000	27.000	28.000
Auxiliar de proyectos/Traductor	12	26.000	27.000	28.000
Auxiliar de proyectos/Traductor	12	26.000	27.000	28.000
Auxiliar administrativo	12	26.000	27.000	28.000
Auxiliar financiero	12	26.000	27.000	28.000
Personal supernumerario		14.000	15.000	15.000
Total apoyo administrativo		171.000	178.000	184.000
Viajes en comisión de servicios		31.000	33.000	33.000
Gastos de oficina		84.000	81.000	81.000
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO		375.000	384.000	394.000

6. **CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (CAR/ZEP)**
Túnez, Túnez

		Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)		
		2001	2002	2003
		FFM	FFM	FFM
Personal del cuadro orgánico	m/p			
Director	12	34.500 *	34.500 *	34.500 *
Experto	12	17.500 *	17.500 *	17.500 *
Experto	12	65.000	65.000	65.000
Investigador de datos	12	46.000	46.000	46.000
Total personal del cuadro orgánico		163.000	163.000	163.000
Apoyo administrativo				
Auxiliar administrativo	12	14.500	14.500	14.500
Secretario bilingüe	12	12.500	12.500	12.500
Secretario bilingüe	12	12.500	12.500	12.500
Conductor	12	7.000	7.000	7.000
Oficial de finanzas	12	2.000 *	2.000 *	2.000 *
Encargado de la limpieza	12	**	**	**
Vigilante	12	**	**	**
Personal supernumerario		5.000	20.000	20.000
Total apoyo administrativo		53.500	68.500	68.500
Viajes en comisión de servicio		25.000	27.000	29.000
Gastos de oficina		54.000	54.000	54.000
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO		295.500	312.500	314.500

* Representa los fondos asignados para complementar el sueldo pagado por el país anfitrión.

** Pagado por el país anfitrión.

**7. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE TELEOBSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
(CAR/TOMA)
Palermo, Italia**

	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)	
	2002	2003
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO	*	*

* Los gastos de personal y de funcionamiento son sufragados en su totalidad por la contribución de contraparte de Italia.

8. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES PARA LA PRODUCCIÓN LIMPIA (CAR/PL)
Barcelona, España

	Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.)	
	2002	2003
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO	*	*

* Los gastos de personal y de funcionamiento son sufragados en su totalidad por el Gobierno de España.

Apéndice 1

TRANSFERENCIA DE ACTIVIDADES Y FONDOS A 2002-2003 APROBADA POR LAS PARTES CONTRATANTES

Se aprobó la transferencia del presupuesto del PAM para 2000-2001 al presupuesto por programas para 2002-2003 de los fondos siguientes:

Del proyecto ME/6030-00-04 (DEP MED):

EVALUACIÓN DEL PAM	\$ 65.000
SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES	\$ 30.000
7ª REUNIÓN DE LA CMDS	\$ 29.000

Del proyecto XM/6030-00-70 (DEP MED):

7ª REUNIÓN DE LA CMDS	\$ 15.000
-----------------------	-----------

Del proyecto ME/6030-00-11 (CERSEC):

REUNIÓN DE LAS AUTORIDADES NACIONALES OPERATIVAS	\$ 11.000
--	-----------

TOTAL DE FONDOS TRANSFERIDOS A 2002-2003 **\$ 150.000**

ANEXO VI
DISCURSOS

DISCURSO DE SU ALTEZA SERENÍSIMA EL PRÍNCIPE ALBERT, PRÍNCIPE HEREDERO DE MÓNACO

Sr. Presidente, Ministros, Excelentísimos señores, señoras y señores,

Por primera vez desde su entrada en vigor hace más de un cuarto de siglo, las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona se reúnen en Mónaco. Es también la primera reunión de las Partes en el nuevo Protocolo relativo a las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo, al que todos atribuimos particular importancia y que, como todos ustedes bien saben, cuenta con la plena adhesión de mi país. Todo ello pone de manifiesto lo orgulloso y satisfecho que estoy de reunir en nuestro territorio a todos cuantos se han comprometido a salvaguardar y a mejorar el medio ambiente del Mediterráneo y que llevan luchando muchos años contra la contaminación y sus efectos nocivos en las poblaciones, el medio ambiente y la economía de las regiones afectadas.

Aun cuando todas las medidas adoptadas durante más de 25 años están lejos de considerarse victoriosas, no cabe la menor duda de que durante ese período se han hecho sustanciales progresos. Quisiera mencionar en primer lugar y ante todo a quienes han participado en un aumento real de la sensibilización al medio ambiente, que era desconocido en el decenio de 1970 y que indujo al Príncipe Soberano, mi padre, y a otros científicos eminentes a lanzar un grito de alarma desde Mónaco. Esta mayor sensibilización se puede observar en la actualidad en todas las playas del Mediterráneo y es indudable que el Plan de Acción para el Mediterráneo ha actuado a este respecto como una caja de resonancia particularmente eficaz.

Además de la cuestión de la sensibilización, es evidente que se han logrado sustanciales progresos en la lucha contra la contaminación resultante de accidentes marítimos. A este respecto, el Centro Regional de respuesta a situaciones de emergencia de contaminación marina en el mar Mediterráneo desempeña un papel esencial en la región, con el apoyo de acuerdos subregionales, como el Plan RAMOGEPOL establecido a iniciativa de Mónaco. Sin embargo, es indispensable seguir adelante en esta esfera, particularmente con respecto a la prevención, razón por la que acogemos con satisfacción que el Protocolo sobre "situaciones de emergencia" se haya revisado completamente en Mónaco en la reunión aquí celebrada a comienzos del año. Ahora es preciso que se firme y entre en vigor rápidamente.

Sobre el tema de la contaminación de origen terrestre, los avances alcanzados en las plantas de tratamiento de las dos riberas, particularmente en lo que respecta a la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, constituyen un auténtico progreso, aunque conviene no bajar la guardia puesto que, como lo ilustran debidamente los documentos elaborados por el PAM, el número de lugares vulnerables sigue siendo considerable y su rehabilitación requerirá varias décadas. Por este motivo, es necesario adoptar medidas rigurosas para que el Programa de Acción Estratégica, finalizado y aprobado por su Reunión, pueda ponerse en práctica rápidamente y que se movilice a este respecto la voluntad política de los países y los donantes internacionales con miras a lograr resultados tangibles y concretos.

En un planeta que está atravesando momentos difíciles, una reunión de las personas que se ocupan del medio ambiente ha de ser considerada como una manifestación de cooperación entre naciones y culturas. Nadie puede negar que el medio ambiente es mundial, que no pertenece a nadie en particular y que depende de todos nosotros, pero que no puede cortarse en pedazos a lo largo de fronteras políticas. Los problemas del cambio climático, la diversidad biológica, la desertificación y la contaminación de los mares son asuntos que traspasan las fronteras y sólo pueden abordarse y resolverse en el marco de una cooperación internacional real. Mónaco ha mostrado que está convencido de la necesidad,

y por esa razón está decidido, especialmente desde la conferencia de Río, a participar de manera activa y resuelta en la promoción de la cooperación internacional, particularmente en el ámbito de la cuenca mediterránea, lugar de nacimiento de tantas culturas.

He mencionado anteriormente la Conferencia de Río, a la que tuve el honor de asistir en compañía del Príncipe, mi padre, hace casi 10 años. Por primera vez, los gobiernos establecieron la relación entre los problemas ambientales y las cuestiones de desarrollo, que como resultado de su enorme importancia y el interés que despiertan no se pueden separar. El decenio que acaba de concluir ha puesto además de manifiesto esta opinión y todo el mundo está convencido de que los principales problemas ambientales a nivel mundial sólo se resolverán si se logra un desarrollo económico y social sostenible real. Por este motivo, es necesario adoptar medidas eficaces para combatir la pobreza, que es tanto la causa como el efecto de la degradación ambiental.

Durante un decenio se ha puesto también de manifiesto una mayor sensibilización a este respecto. La región mediterránea constituye un ejemplo en este sentido, puesto que solamente tres años después de la Cumbre para la Tierra, se creó la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible como un órgano de reflexión, estudio y asesoramiento a los países mediterráneos. Desde su creación, la CMDS ha actuado con eficacia y me complace recordar que Mónaco, que hospedó su quinta reunión en 1988, tiene el privilegio de presidir la reunión de este año. Por otro lado, la CMDS ilustra también las dificultades que pueden surgir para incluir en la actividad en pro del desarrollo, además de a la sociedad civil, a los responsables de la economía, que obviamente tienen una función fundamental que desempeñar en la salvaguardia del medio ambiente así como en la puesta en práctica de un desarrollo económico y social sostenible.

Sr. Presidente,

En los próximos días examinarán ustedes los progresos que se han alcanzado y las medidas que se han de tomar para mejorar aún más nuestro medio ambiente mediterráneo. Tengo una absoluta confianza en la labor que se está realizando aquí y que, estoy convencido, aportará a los que viven en las orillas del Mediterráneo una mejor calidad de vida. Acaricio también la esperanza de que su trabajo, además de sus beneficios técnicos, enviará un mensaje de paz y cooperación en estos tiempos agitados. La labor que están a punto de completar resultará beneficiosa para cuantos viven alrededor de este mar, sean cuales sean sus idiomas, culturas y religiones. Que esto sirva de ejemplo para el resto del mundo y, en particular, que la voz del Mediterráneo sea oída el año próximo en Johannesburgo en la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Muchas gracias.

DISCURSO DEL SR. KLAUS TÖPFER, DIRECTOR EJECUTIVO DEL PNUMA

Sr. Presidente, Ilustres Ministros, Excelencias,
Distinguidos colegas y amigos,
Señoras y señores

En primer lugar y ante todo deseo manifestar mi agradecimiento al Gobierno y al pueblo del Principado de Mónaco por esta invitación.

Deseo también manifestar mi más profundo pesar al pueblo y al Gobierno de Argelia. Hemos visto, una vez más, las trágicas consecuencias de los desastres naturales. Confío sinceramente en que los argelinos superen esta situación y disfruten de un mejor futuro.

Esto constituye un claro indicio de lo importante que es luchar contra todos los tipos de cambios de la naturaleza a nivel mundial y, en consecuencia, de que debemos poner el máximo empeño en que el éxito logrado en Marrakech sea duradero, ratificando ahora el Protocolo de Kioto.

Felicito, por supuesto, al Ministro de Medio Ambiente de Marruecos por su extraordinaria capacidad de control de la importante conferencia sobre el Protocolo de Kioto. Su aportación a la concertación de un acuerdo fue sumamente útil.

Creo que debemos recompensarle por su hospitalidad con la ratificación del Protocolo de Kioto, a fin de que pueda empezar a surtir efecto en septiembre del año próximo con motivo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

Sr. Presidente, ministros, señoras y señores,

El Mediterráneo es una región con una gran historia, un gran patrimonio cultural, numerosos paisajes maravillosos y diversidad biológica.

Por eso atrae a un total de 200 millones de visitantes al año, lo que representa casi la tercera parte del turismo mundial.

Mas el Mediterráneo no es sólo esto.

Es una región-laboratorio. Está constituido por países ricos y menos ricos, antiguas tradiciones y tecnologías modernas, diferentes culturas y diversas percepciones, tensiones políticas y un ritmo desigual de crecimiento económico y desarrollo social, por no mencionar las dificultades ambientales.

En este mar semicerrado, tenemos también presiones demográficas, un crecimiento de la población desmesurado, un tráfico marítimo intenso y peligroso y una gestión inadecuada o insuficiente de su amplia zona litoral, que a menudo ha sido objeto de un desarrollo rápido y caótico. Es una región que se enfrenta a escaseces de agua, la erosión del suelo, el deterioro de los ecosistemas y la desertificación...

Ha sido la gravedad de esta y de otras dificultades lo que ha inducido a los países mediterráneos y a la Unión Europea a colaborar, bajo el ala y los auspicios del PNUMA.

Deseo destacar que el PAM ha sido siempre algo más que un simple instrumento técnico para combatir la contaminación. Es un foro excepcional en el que todas las partes, a pesar de las diferencias, aúnan sus esfuerzos en pro de la seguridad de su cuenca compartida y de un presente y un futuro comunes.

A este respecto, quiero asimismo expresar mi agradecimiento al Sr. Lucien Chabason, Coordinador del PAM, y a su equipo de Atenas. Creo que están realmente haciendo un excelente trabajo y confío en que sigan haciéndolo en el futuro.

Señoras y señores,

Me entero con gran satisfacción de que Mónaco ha sido elegido para dirigir el Plan de Acción para el Mediterráneo en los dos próximos años.

Felicito de todo corazón a Mónaco por su elección, que está en armonía con su larga tradición en favor del medio ambiente.

Una tradición que comenzó hace casi un siglo con la famosa Comisión Internacional para la Exploración Científica del Mar Mediterráneo, que es una de las organizaciones intergubernamentales científicas del mundo más antigua y permanente.

Todos sabemos que esta Comisión, con sus 22 Estados Miembros, apoya los trabajos de una gran red científica constituida por unos 500 institutos y más de 2.500 investigadores.

Esto refleja el claro compromiso de promover la ciencia marina en favor de la protección duradera del mar Mediterráneo y del bienestar de sus poblaciones costeras.

Confío en que la elección de Mónaco aportará un nuevo impulso a la adhesión del PAM al objetivo de proteger la región de todo tipo de contaminación al mismo tiempo que se promueve firmemente su marcha hacia el desarrollo sostenible.

Permítaseme señalar ahora que el aumento de la sensibilización y la difusión de información tendrán una importancia creciente. De hecho, tenemos que hacer lo correcto. Pero esto no bastaría. Tenemos también que poner en conocimiento del público lo que se está haciendo, dado que, después de todo, vivimos en una sociedad orientada hacia los medios de comunicación.

Señoras y señores,

Mónaco sucede a Malta, bajo cuya presidencia el PAM recibió un fuerte impulso.

Malta llevó adelante un largo trecho al PAM en su nuevo enfoque, iniciado en 1995, orientado a no limitar su esfuerzo a la vigilancia y el control de la contaminación marina.

Malta alentó a todos los asociados del PAM en su actuación en favor de la integración gradual de todos los problemas ambientales en sus políticas y planificación, con el fin de alcanzar la meta última del desarrollo sostenible.

Espero que el proceso de ratificación de todos los instrumentos jurídicos sea tan dinámico como debe serlo, para que estén en vigor muy pronto. Creo que esto sería muy útil para esta región concreta.

De modo que expreso mi más profundo reconocimiento a Malta por su excelente labor de dirección.

Señoras y señores,

¿Qué es el PAM diez años después de Río de Janeiro y después de la Cumbre Mundial?

El Plan de Acción para el Mediterráneo ha sido siempre dinámico. Por ejemplo, después de la Cumbre para la Tierra de 1992, el PAM asumió la dirección en la adaptación de su mandato, en el plano regional, a las resoluciones sobre el Programa 21.

Se aprobó un Programa MED 21 y el Convenio de Barcelona se revisó en 1995 para dar una solidez jurídica a los compromisos asumidos en Río.

Ese mismo año, el PAM comenzó a dar prioridad al logro de las metas concretas del Programa Mundial de Acción en la región.

En consecuencia, el Protocolo COT se revisó al año siguiente, dando origen al establecimiento del Programa de Acción Estratégica (PAE) para luchar contra la contaminación marina causada por actividades terrestres.

Este Programa ha recibido un gran estímulo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el FMAM. Espero sinceramente que será asimismo posible proceder a una excelente reposición de este instrumento para el futuro. Actualmente se está debatiendo y creo que podemos demostrar por medio de este proyecto, en el Mediterráneo, lo importante que es contar con este instrumento y su apoyo financiero.

Este año el PAM ha pasado de la teoría a la práctica por medio de su estrategia operativa.

Al mismo tiempo, el PAM ha perfeccionado uno de sus instrumentos jurídicos fundamentales. El nuevo proyecto de Protocolo sobre situaciones de emergencia se está completando. Abarca la necesidad apremiante de prevenir los accidentes y los derrames. El PNUMA señala con gran satisfacción que se firmará pronto.

En todas estas esferas el Mediterráneo ha sido la región pionera, gracias a la adhesión de las Partes Contratantes. Entre los diversos programas de mares regionales, el Plan de Acción para el Mediterráneo es de lejos el que tiene más éxito, quizá junto con los del mar Báltico y el Caribe. El PAM es EL proyecto piloto.

Esta es la razón por la que es tan importante ratificar sus Protocolos, para que pueda una vez más ser un buen ejemplo para otras regiones y para otros programas de mares regionales... Habida cuenta de la capacidad demostrada del PAM para adaptarse a nuevos retos y leyes ambientales, su sistema jurídico actualizado se debe completar, aplicar y dar a conocer. A este respecto, el PNUMA pide a todas las Partes que aceleren el proceso de ratificación para que quede terminado, como se ha mencionado anteriormente, antes de la Cumbre de Johannesburgo.

Aprovecho esta ocasión para manifestar mi satisfacción por la sólida y saludable situación financiera del Plan de Acción para el Mediterráneo.

El PNUMA alienta asimismo al PAM a que avance en su cooperación con todos los órganos internacionales y regionales interesados, intensificando su atención prioritaria a Europa, a saber, mediante la Asociación Euromediterránea.

La Conferencia Euromediterránea de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Bruselas hace diez días, abrirá el camino a la Segunda Conferencia Ministerial Euromediterránea sobre el Medio Ambiente, prevista para julio en Atenas. Esto dará la posibilidad de organizar, entre otras cosas, una coordinación y coherencia más eficientes entre los diversos foros internacionales. Por lo tanto, está preparado el terreno y se han establecido claras señales a ambos lados.

He leído atentamente el examen estratégico preparado por la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible. Vayan por delante mis felicitaciones. Es un excelente documento que refleja la experiencia y el compromiso de este Programa de Mares Regionales puntero del PNUMA.

Sobre todo, rinde el debido homenaje a las aportaciones de grupos importantes de la sociedad civil, que reflejan sus opiniones en pie de igualdad con las de los Gobiernos.

Me entero con enorme satisfacción de que la preparación de las organizaciones no gubernamentales para esta conferencia fue muy positiva y aliento al sector privado a que siga asimismo esta dirección.

La CMDS ha tenido la valentía de plantear problemas. Su examen estratégico explica, por ejemplo, que por importantes que sean los esfuerzos realizados, las políticas ambientales tienen todavía muy poca repercusión en las políticas de desarrollo, y siguen estando demasiado compartimentadas para abordar temas que constituyen una política integrada.

De ello se deduce que las políticas de desarrollo sostenible dependen excesivamente del sector público, cuando es preciso promover las asociaciones entre los sectores público y privado. Señala asimismo la necesidad de una participación dinámica de las ONG como práctica rutinaria.

Al evaluar los progresos políticos e institucionales hacia el desarrollo sostenible en el Mediterráneo, el examen estratégico representa la primera autoevaluación del PAM.

La CMDS manifiesta la esperanza de que este equilibrio dará un impulso político renovado a los esfuerzos regionales en favor del desarrollo sostenible y que representará una orientación realista con respecto a los retos reales de otras regiones del mundo que tratan de plasmar los principios de desarrollo sostenible en medidas concretas.

En general, establece la base para la próxima estrategia de desarrollo sostenible en el Mediterráneo.

Deseo asimismo asociarme a cuantos han abordado positivamente los resultados de la reunión de Doha. Creo que constituye un paso adelante muy importante. El documento final abarca temas ambientales esenciales. Creo que esto constituye un indicio muy claro y que todos debemos felicitar a los responsables del resultado de la reunión de Doha de la Organización Mundial del Comercio y dedicarnos a su aplicación y a la negociación en el futuro.

Señores Ministros, señoras y señores,

Todo esto refleja el conocimiento profundo del PAM de que en Johannesburgo no tendremos una cumbre sobre el medio ambiente, sino una cumbre sobre el desarrollo sostenible.

Y creo que debemos insistir una y otra vez en que éste es el tema principal. Con ello no defraudaríamos al público mundial. Debemos abordar especialmente la relación recíproca entre medio ambiente y pobreza, entre medio ambiente y salud y entre medio ambiente y seguridad alimentaria.

Johannesburgo debe ser considerado como un impulso y como un paso hacia el desarrollo con rostro humano. Un nuevo acuerdo en pro de la prosperidad responsable para todos. Creo que debemos insistir en que necesitamos esta prosperidad responsable para todos los pueblos del mundo.

Esto ha sido el punto de referencia de todas sus actividades. Por conducto de la CMDS, han llegado ustedes a la conclusión, entre otros hechos, de que el Mediterráneo adquirirá cada día más importancia como cauce para el desplazamiento de recursos vitales.

Pero también comprueban que todas las previsiones económicas requieren una sensación de estabilidad ecológica, de diversidad, de respeto del desarrollo en el pasado de una diversidad cultural y espiritual y en el marco de un desarrollo sostenible.

Estoy convencido, Sr. Presidente, señores Ministros, Excelentísimos señores, señoras y señores, de que se trata realmente de una tarea para todos ustedes, para todos nosotros, y confío sinceramente en que esta conferencia celebrada aquí en Mónaco, bajo la eficiente dirección del Presidente constituirá un buen indicio para el futuro de los pueblos que viven aquí y de todas las personas que aquí vienen a pasar sus vacaciones y a visitar esta maravillosa parte del mundo.

Mi más sincero agradecimiento.

DISCURSO DEL SR. FRANCIS ZAMMIT DIMECH, PRESIDENTE DE LA MESA DE LAS PARTES CONTRATANTES Y MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE DE MALTA

Alteza Serenísima, Honorables Ministros, Coordinador del PAM, Distinguidos delegados y socios, señoras y señores,

Es para mi un gran honor dar la bienvenida a los delegados y observadores que asisten a esta duodécima reunión ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona.

Quisiera en primer lugar manifestar mi agradecimiento al Gobierno de Mónaco por su contribución a la excelente organización de esta reunión, que ilustra el interés y la participación constante del Principado en las cuestiones ambientales.

Como mi mandato está ahora llegando a su fin, quiero manifestar mi profundo agradecimiento a mis colegas de la Mesa por su apoyo y cooperación durante estos dos últimos años; fue para mi un honor y una satisfacción trabajar con ellos.

En los dos últimos años he sido testigo desde una posición privilegiada de los considerables progresos logrados en diferentes esferas del Plan de Acción para el Mediterráneo, pero también de algunas dificultades, especialmente en lo que respecta al proceso de ratificación, y quisiera aprovechar esta oportunidad para pedir una vez más a los jefes de las delegaciones que hagan todos los esfuerzos necesarios para acelerar los procedimientos con el fin de que el Convenio y los Protocolos entren en vigor antes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará el año próximo en Johannesburgo.

Desde el punto de vista jurídico, la entrada en vigor en diciembre de 1999 del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo, y la preparación de un nuevo protocolo sobre situaciones de emergencia, que es de esperar sea adoptado por la Conferencia de plenipotenciarios que se celebrará el próximo mes de enero en Malta, son los dos logros más importantes.

El nuevo sistema de presentación de informes, meticulosamente preparado por la Secretaría y recibido positivamente por la reunión de los Centros de Coordinación (Atenas, 11 a 14 de septiembre de 2001), constituye asimismo un paso importante hacia la racionalización y ejecución correcta del PAM, así como de la armonización de las obligaciones de presentación de informes con otros convenios, convenciones y acuerdos internacionales.

En lo que respecta a la estructura del PAM, como resultado de las recomendaciones de las reuniones anteriores de las Partes Contratantes, se inició un proceso de evaluación que abarcó al CAR/PAP, al CAR/PL y al Programa de los "100 Lugares Históricos". Este proceso parece sumamente positivo y confío en que proseguirá para preparar una evaluación de toda la estructura del PAM durante el próximo bienio.

Permítaseme mencionar ahora tres asuntos concretos que desempeñarán una función esencial en el éxito del PAM en el próximo futuro. El primero es el de la ejecución del Programa de Acción Estratégica para abordar la contaminación causada por actividades de origen terrestre, que facilitará la adopción por los países de medidas concretas sobre este importante problema, y al mismo tiempo contribuirá a la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad y de los recursos vivos del mar.

El segundo es el de la aplicación del nuevo Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica, que mejorará sustancialmente la conservación de las especies y los hábitats marinos y costeros del Mediterráneo en peligro, y que creará una red de zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo (ZEPIM).

Por último, el impulso de la promoción de la gestión costera integrada como instrumento de desarrollo sostenible del litoral, que contribuirá indudablemente a evitar algunos de los problemas inquietantes que amenazan a nuestras costas.

Quisiera asimismo recordarles el discurso que pronuncié en la apertura de la undécima reunión de las Partes Contratantes porque me sigue pareciendo “que la dirección en la que deberíamos avanzar es la de tratar de aunar los esfuerzos de los dos órganos pan-mediterráneos, el PAM y el proceso euromediterráneo”; permítaseme manifestar el deseo de que se logren progresos sustanciales en esta dirección en los próximos meses con miras a la conferencia ministerial euromediterránea sobre medio ambiente que se celebrará en Atenas en julio de 2002.

Antes de terminar, quisiera referirme a la participación mediterránea en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Como resultado de las decisiones de la última reunión de la Mesa, la Secretaría está ejecutando un plan de trabajo que incluye aportaciones para los informes preparatorios y las reuniones preparatorias, el apoyo a las iniciativas de las ONG y publicaciones específicas. Un paso importante en este proceso estará constituido por la “Declaración de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona sobre el desarrollo sostenible en el Mediterráneo”, que se prevé que se presentará durante la cumbre. Esta declaración constituirá una ocasión excepcional para enviar un mensaje común al resto del mundo así como a nuestros ciudadanos mediterráneos acerca de nuestras principales preocupaciones y objetivos.

Una vez más, deseo expresar mi agradecimiento al Gobierno de Mónaco por haber acogido esta reunión, así como a la Secretaría y a cuantos han hecho posible los logros positivos anteriormente mencionados.

DISCURSO DEL SR. L. CHABASON, COORDINADOR DEL PAM

Alteza Serenísima, Sr. Presidente, Señores Ministros, Delegados, Representantes de las organizaciones intergubernamentales y socios, Directores de los Centros de Actividades Regionales, señoras y señores.

En primer lugar, permítaseme dar las gracias al Principado de Mónaco por su hospitalidad.

Mónaco ya ha sido anfitrión este año de la reunión de expertos que terminó el nuevo Protocolo sobre la prevención y la intervención en casos de emergencia en el mar.

Hemos iniciado con satisfacción y con preocupación este importante bienio que estará marcado por la segunda Cumbre para la Tierra.

Marco jurídico

Estamos completando la renovación del marco jurídico del PAM con el nuevo Protocolo. Sin embargo, con excepción del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas, los instrumentos modificados no han entrado en vigor debido al número insuficiente de ratificaciones.

No obstante, no esperamos que esto suceda antes de que se proponga un sistema de presentación de informes adecuado que podría entrar en vigor tan pronto como lo hayan ustedes aprobado.

Lucha contra la contaminación marina

En colaboración con el Organismo Europeo de Medio Ambiente, hemos publicado un informe que se considera en general de buena calidad. Muestra los progresos logrados en todas las esferas y lo que queda por hacer para combatir los riesgos de accidentes marinos, la contaminación voluntaria y la limpieza de las cisternas de gases de los buques. El resultado ha sido una patente reducción de los volúmenes vertidos. No obstante, quedan más cosas por hacer.

El PAM ha empezado, con ayuda del FMAM y pronto del FMAM francés a aplicar el Plan de Acción Estratégica para hacer frente a la contaminación causada por actividades de origen terrestre. Es necesario que demos un gran paso adelante para combatir la contaminación industrial y doméstica, y abordar la cuestión de la contaminación difusa.

Me complace a este respecto que Croacia pueda presentar un proyecto sobre la rehabilitación de la bahía de Kastela durante esta reunión.

Será preciso movilizar un gran volumen de recursos financieros para aplicar el PAE. Esto impone a los países la obligación de manifestar su adhesión y a los donantes de hacer aportaciones, así como la adaptación de instrumentos financieros.

El término "biodiversidad" se basará en el futuro en un nuevo instrumento jurídico, que se aplicará en colaboración con otros convenios y convenciones (Bonn, Ramsar,

Berna). A este respecto, hemos dado un ejemplo de buen gobierno al armonizar nuestra actuación con la de otros convenios y convenciones.

Además, acojo con satisfacción la adopción de la primera lista de ZEPIM.

No obstante, han surgido varias cuestiones delicadas, entre ellas la de la protección de los hábitats de tortugas marinas, la salvaguardia de colonias de focas monje y la protección de los humedales, todas las cuales pueden poner en tela de juicio la credibilidad del PAM. Conviene que estos asuntos se resuelvan de conformidad con el derecho internacional, incluso cuando estén en juego intereses nacionales individuales.

La gestión sostenible de las zonas costeras es una de nuestras prioridades. A petición mía, CAR/PAP ha preparado un libro blanco de gran calidad sobre esta cuestión. Quisiera insistir en que necesitamos lograr progresos sustanciales a este respecto, particularmente mediante la adopción de normas legislativas nacionales. Debemos fijar objetivos cuantitativos en función de la protección de las zonas costeras. Sobre este asunto se celebrará un debate.

El PAM va a ampliar sus actividades más allá de los asuntos marinos y costeros en relación con el desarrollo sostenible. Con el Plan Azul tenemos excelentes razones para impulsar la compilación de información y la formulación de indicadores del desarrollo sostenible. Se debe igualmente añadir que la CMDS se ha ocupado de cuestiones que establecen una relación entre el desarrollo y el medio ambiente y la gestión de la actividad económica. La reunión examinará las recomendaciones de la CMDS.

Hemos llevado a cabo esta labor con un espíritu de cooperación y estamos tratando de ampliar esta cooperación particularmente con el proceso euromediterráneo.

En la Cumbre para la Tierra presentaremos un examen estratégico que pone de manifiesto los progresos hechos en lo que respecta al desarrollo sostenible, respaldado por una serie de folletos. Conviene que en la próxima reunión de la Mesa se examine y decida una estrategia de presencia y captación del interés.

Permítaseme pasar ahora a los asuntos financieros y administrativos. De conformidad con las instrucciones que nos dieron ustedes hace dos años, hemos presentado documentos más detallados sobre la situación financiera y los gastos efectuados.

Hemos modificado asimismo la estructura de los documentos y las reuniones, al examinar las actividades y los gastos futuros en la reunión de los centros de coordinación, al mismo tiempo que se reservan las cuestiones más políticas para la presente reunión. Incluso así, todos los asuntos relacionados con el presupuesto y con las actividades futuras se someten a su aprobación.

Y paso ahora a una cuestión general. ¿Contribuye el conjunto de este proceso de cooperación regional a la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible? Los resultados de este trabajo, como ustedes saben y como lo ponen de manifiesto los indicadores disponibles, son variables. Se han de lograr todavía considerables progresos en las esferas abarcadas por el PAM, con inclusión del medio marino.

Con relación a aspectos que, a mi juicio, parecen actualmente positivos y esenciales, con inclusión de la presencia en todos los países de las ONG, es preciso disponer de

un marco jurídico, conocimientos ecológicos, educadores y una toma de conciencia de lo que se requiere en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible para que los diversos asociados no abandonen su adhesión a su causa. Estos son los que tienen en sus manos por lo menos una parte del futuro de esta región. Están actuando en favor de las generaciones futuras para que mañana podamos decir que el Mediterráneo es un patrimonio vivo común que nos ha ofrecido durante miles de años su esplendor, su riqueza ecológica y su atmósfera incomparable.